Biblioteca del Banco Central
de Bolivia – La Paz

PRESENCIA

MATUTINO FUNDADO EL 28 DE MARZO DE 1952
AÑO XXIV - Nº 6.185 - LA PAZ, BOLIVIA, LUNES, 25 DE AGOSTO DE 1975 - 12 PAGINAS - $b. 2.00
AÑO DEL SESQUICENTENARIO

Biblioteca del Banco Central
de Bolivia – La Paz

Se instalará planta de concentración de uranio

Bolivia producirá combustible para reactores nucleares

- La Comisión Boliviana de Energía Nuclear instalará una planta de tratamiento para concentrados de uranio, destinados a la fabricación de combustibles para reactores nucleares de investigación y para la generación de energía eléctrica.

Según informaciones proporcionadas en fuentes de la minería estatal, la planta de tratamiento se instalaría en Cotaje, departamento de Potosí, a fines del presente año.

Su construcción se ejecutaría en dos etapas; en la primera, la capacidad de la planta sería de 2.400 toneladas anuales; en la segunda fase esa capacidad sería ampliada a 12.000 toneladas por año. La inversión calculada para las dos etapas es aproximadamente de 270.000 dólares.

ANTECEDENTES

La Comisión Boliviana de Energía Nuclear, luego de realizar exploraciones y prospecciones para localizar yacimientos de minerales radiactivos, encontró en Cotaje un importante yacimiento de minerales de uranio.

Cotaje se encuentra en el Cantón Coroma, de la Provincia Quijarro del departamento de Potosí.

La zona está formada por rocas volcánicas y, según los análisis, los minerales encontrados contienen uranio hexavalente y tetravalente.

En el laboreo de profundidad se encontró, además, una mayor mineralización y la presencia de minerales pesados, tales como la cofinita, uranita, y pechblenda.

A la fecha se han trabajado 470 metros entre trincheras, corridas, recortes, chimeneas y cuadros. Estos trabajos fueron iniciados en 1972.

Los primeros ensayos determinaron parámetros técnicos que permiten observar recuperaciones del orden del 75 por ciento para minerales primarios (uranio tetravalente) y del 90 por ciento para minerales secundarios (uranio hexavalente).

En base a estos ensayos y resultados se realizó un proyecto a escala macro- laboratorio, para conocer con mayor precisión el comportamiento de los minerales, reactivos y otros procesos.

LIXIVIACION

En la metodología aplicada a dos toneladas de minerales de uranio, desde su extración física del depósito hasta su transformación en concentrados amarillos (Yellow Cake), se siguieron los siguientes procesos:

1.- Lixiviación. 2.- Reducción. 3.- Filtración. 4.- Extracción Fisicoquímica. 5.- Elución. 6.- Neutralización. 7.- Precipitación. 8.- Filtrado. 9.- Secado de Concentrados. 10.- Yellow Cake.

Los resultados obtenidos en el proyecto a escala macrolaboratorio han sido considerados como satisfactorios, teniendo en cuenta las condiciones en que fueron ejecutados los trabajos para obtener, por primera vez en el país, concentrados de uranio.

Estos concentrados constituyen la materia prima para la fabricación de elementos combustibles utilizables en reactores nucleares de investigación y para la generación de energía eléctrica.

..."JUANA AZURDUY DE PADILLA".- Cuadro escénico con el que ganó los mayores aplausos, del Ballet Folclórico Argentino que dirige Brandsen. En primer plano, Mabel Pimentel y Oscar Murillo, figuras centrales de la fiesta latinoamericana que patrocinó el Comité del Sesquicentenario.

Júbilo en la despedida de los folcloristas latinoamericanos

Jubiloso fue el final del primer Festival Internacional de Folclore que se realiza en nuestro país. Anoche, concluida la actuación oficial en el Coliseo Cerrado, embajadas extranjeras y conjuntos nacionales acompañados por la Banda Carisma Mundial- se confundieron y se hermanaron en una danza colectiva que también contagió al público.

Eran las diez de la noche cuando comenzaron a ondear los pañuelos blancos en las graderías del Coliseo Cerrado, en señal de gratitud y despedida a los prestigiosos y entusiastas conjuntos que convirtieron a nuestro país, durante cinco jornadas, en la capital del folclore latinoamericano.

La actuación del Ballet Folclórico Argentino, estilo y jerarquía reunidos, puso punto final al evento patrocinado por el Comité del Sesquicentenario de la República y organizado por Luis Calderón López. El elenco de Brandsen, al rememorar un hecho histórico con el cuadro escénico "Juana Azurduy de Padilla". dio un mensaje que no pierde actualidad: el afán de la unidad latinoamericana.

Este festival internacional comenzó el pasado miércoles con el desfile de las delegaciones de Argentina, Chile, Paraguay, Perú, China Nacionalista y numerosos conjuntos nacionales. El espectáculo se repitió anoche, aunque la emoción fue más intensa tanto entre los folcloristas que nos visitaron con el público que colmó las instalaciones del Coliseo. En ambas ocasiones se interpretó la "Canción del Sesquicentenario" del compositor Orlando Rojas.

Las delegaciones de Argentina, China Nacionalista y Perú fueron las que arrancaron los más cálidos aplausos en las cinco noches folclóricas, aunque en absoluto significa esto desmerecer la calidad del resto de los países participantes.

Las danzarinas de China Nacionalista, con temas sencillos pero llenos de gracia y misterio, fueron la evocación de ese mundo que siempre será motivo de asombro. Estas jóvenes dejan el mejor recuerdo por haber venido de un país lejano a sumar su entusiasmo y homenaje. En la hora final, se las vio danzar del brazo con los latinoamericanos, cautivadoras con su inagotable alegría.

Argentina, tanto al comienzo como al final, encontró la simpatía desbordante del público, no sólo por traer una numerosa y calificada embajada artística, sino por restituir en nuestro medio, a través de danzas y canciones, el genuino espíritu del hombre de la pampa. Anoche ofreció un cuadro escénico de un capítulo histórico común, atinada elección en una fiesta que buscaba precisamente eso: la hermandad latinoamericana.

Otro tanto se puede decir del Perú, hermano país no sólo por la tradición sino por la historia reciente. El elenco peruano (Ballet Nacional) dio una versión llena de riqueza e imaginación de la Fiesta del Sol. Así lo entendió el público con sus prolongados aplausos.

Aunque sólo fueron tres sus representantes, Paraguay aumentó el brillo del festival. Los de "Ypacaraí", con sus sentidas canciones trajeron hasta el Altiplano el rumor y el misterio de la selva y el espíritu guaraní.

Finalmente Chile, con su Ballet Folclórico capitalino y la delegación de Antofagasta, se sumó con calidad y entusiasmo a este primer intento boliviano de reunir a lo más selecto del foclore latinoamericano. Un intento que ha hallado el más caluroso respaldo.

De nuestros conjuntos sería redundante hablar; en cambio sí merece destacarse el hecho de que ellos han dado fondo sustancial y matiz necesario al evento, desmintiendo el común decir de que nuestra música es monótona. De las diversas zonas del país llegaron artistas en una elocuente demostración de riqueza y variedad. El Altiplano, el valle y el oriente sumaron sus voces en la gran canción latinoamericana que acaba de finalizar.

El éxito de este festival hace suponer que las autoridades alentarán a nuestros folcloristas para que la brecha abierta sea aprovechada en los años que vienen. Bolivia está en condiciones de irradiar originalidad desde su propio territorio, un territorio que es fraternal para acoger a sus hermanos.

Párrafo aparte merece Luis Calderón López, un hombre que primero desde los barrios populares y luego con su elenco Tiwanacu Andino ha desarrollado una paciente labor al servicio de las manifestaciones populares. Ayer culminó una obra que aparece fácil pero que requiere un gran empeño: la organización de un festival. Como reconocimiento a esta labor, las delegaciones extranjeras le entregaron ayer, entre otros bellos objetos, un poncho y un vaso Queru-Queru. Falta ahora el reconocimiento de las autoridades, que debe traducirse en un amplio apoyo a su trabajo.

Según fuentes castrenses

Gabinete desalentó golpe militar en la Argentina

..BUENOS AIRES, 24 (AFP) - El gabinete formado hace catorce días tuvo por objeto desalentar un posible golpe militar en la Argentina, revelaron hoy aquí fuentes militares.

El equipo de gobierno, que asumió el poder el 11 de agosto, aún no ha logrado estabilidad política mientras se cree inmimente el cambio de algunos jefes militares, dijeron las fuentes.

Un nervioso estado deliberativo provocó en el ejército, trasladado luego a la Armada y a la Fuerza Aérea, la designación del Coronel en actividad Vicente Damasco en el principal cargo político del Gobierno, el Ministerio del Interior.

Esa designación contó con el apoyo del Comandante en Jefe del Ejército Teniente General Alberto Numa Laplane, un decidido defensor de la legalidad constitucional quien manifestó días atrás "a mí que no me hablen de salidas institucionales por la vía del Congreso. Yo considero que también eso es golpismo. Con todos los errores que algunos puedan atribuirle, la legalidad pasa a mi criterio por la Presidenta de la Nación".

Las fuentes afirmaron que en vísperas de la renovación ministerial concretada el 11 de agosto, el entonces Secretario General del Gobierno Coronel Vicente Damasco y otras personalidades cercanas a la presidenta, denunciaron la existencia de un plan golpista que debía estallar el miércoles 13 en el que estaban implicados algunos mandos del ejército.

En distintos sectores militares y políticos se estimaba anoche que el desenlace del estado "deliberativo" en las tres fuerzas debía finalizar en un plazo perentorio dentro de las cuarenta y ocho horas.

Ayer el Ministro del Interior Coronel Vicente Damasco ofreció su renuncia durante la reunión del gabinete pero fue interrumpido por la Presidenta Perón quien le ratificó su confianza, según se supo en medios periodísticos.

Se habla aquí de dos sectores claramente delineados en las Fuerzas Armadas. El "oficialista" propugna apoyar sin condiciones a la Presidenta sosteniendo la tesis del "profesionalismo integrado". Las cabezas visibles son el Teniente General Numa Laplane Comandante en Jefe del Ejército y el Ministro del Interior Coronel Vicente Damasco.

..FIESTA DEL SOL.- El Ballet Folclórico Peruano se despidió anoche con la escenificación de la "Fiesta del Sol", una equilibrada muestra de tradición y belleza que el público supo premiar con nutridos aplausos. La embajada del hermano país sumó su arte al Primer Festival Internacional de Folclore que concluyó jubilosamente anoche, en el Coliseo de la calle México.

Violencia en Argentina

Murieron tres guerrilleros al atacar una instalación militar

..BUENOS AIRES, 24 (AP) - Por lo menos tres guerrilleros murieron o resultaron heridos hoy cuando atacaron una instalación militar, en tanto eran hallados los restos de un oficial del ejército cuyo cadáver fue encontrado anoche.

Fuentes policiales dijeron que un grupo de extremistas, fuertemente armados, atacó el alojamiento del Batallón de Comunicaciones 601 con asiento en la localidad bonaerense de City Bell cerca de la ciudad de La Plata, 50 kilómetros al sur. Fueron rechazados por la guardia y se dijo que los guerrilleros escaparon llevándose a tres compañeros muertos o heridos.

Según voceros autorizados los extremistas tenían presumiblemente el propósito de apoderarse de armas en una de las guardias del batallón, pero fracasaron por la decidida acción de los soldados y oficiales.

Voceros policiales dijeron que los guerrilleros cargaron en una camioneta a tres personas caídas y huyeron en un automóvil. Se dijo que no hubo bajas de personal militar.

Entretanto, en el Regimiento Patricios de esta capital, eran hallados los restos del mayor Julio Larrabure, secuestrado el 11 de agosto de 1974 por guerrilleros del "Ejército Revolucionario del Pueblo" (ERP).

Larrabure, según informaron los extremistas el viernes, se ahorcó en la celda donde estaba cautivo. Dijeron en un comunicado enviado a los diarios que Larrabure se quitó la vida cuando quedó solo en momentos en que realizaban un cambio de guardia.

El cadáver del mayor, ascendido ahora a teniente coronel, fue hallado anoche por la policía envuelto en material plástico en un barrio de la ciudad de Rosario, 350 kilómetros al norte de la capital. Vestía pijama y yacía acostado sobre un colchón cubierto por una frazada.

Los guerrilleros habían pedido la liberación de extremistas detenidos en canje por la libertad de Larrabure, pero el ejército se negó rotundamente a negociar. La muerte del militar, según los extremistas, ocurrió el martes pero tan sólo el viernes fue dada a conocer.

La policía de Rosario dijo que el cadáver parecía haber sido sometido a un proceso de congelamiento para conservarlo. El médico forense comprobó que el cuello presentaba signos de violencia que confirmaría la muerte por ahorcamiento. Los extremistas dijeron que Larrabure se ahorcó con un cordel.

El sepelio será mañana y es posible que en el acto hable el Comandante General del Ejército, General Alberto Numa Laplane. El ejército ha ratificado su decisión de "exterminar la guerrilla" a la que combate con éxito en la provincia norteña de Tucumán, a 1.500 kilómetros al norte. Es el único sitio donde las Fuerzas Armadas actúan directamente. La acción antisubversiva en el resto del país está a cargo de la policía.

Por lo menos 25 personas han muerto en una semana en la Argentina en hechos de violencia y muchas resultaron heridas, especialmente en la ciudad de Córdoba, donde hoy reinaba la calma.

La semana pasada murieron en Córdoba, 800 kilómetros al norte, cinco policías y seis guerrilleros, según datos oficiales. Ayer murieron un policía y un extremista. Anoche hubo atentados con bombas en las ciudades de Santa Fe, Paraná y Resistencia, pero no causaron víctimas.

Hoy se inicia en Lima V Reunión de Cancilleres

Países no alineados plantearán "candentes" temas políticos

LIMA, 24 (AP).- La quinta conferencia de cancilleres de los países no alineados dará comienzo mañana, con la asistencia de representantes de la mayoría de los 78 países miembros, observadores de por los menos nueve naciones y delegados-también como observadores- de varios movimientos de liberación.

El Presidente peruano Juan Velasco Alvarado inaugurará la reunión con un discurso aproximadamente a las, 20.00 Est. Los debates - en su mayoría a puerta cerrada- proseguirán hasta el viernes 29.

Un documento emitido por la cancillería peruana destaca la importancia de la conferencia de Lima y dice que se realizará "en una coyuntura internacional de excepcional importancia no sólo para los países no alineados, sino para todo el tercer mundo, caracterizada por un avance de las fuerzas de liberación y por un endurecimiento de la acción del imperialismo, fuertemente afectado por la crisis económica internacional".

Al margen de los temas de específico interés para las naciones no alineadas-en su mayoría también pertenecientes al grupo de países en vías de desarrollo- se descuenta que se plantearán en la conferencia temas de candente interés político internacional.

Figuran entre ellos el de Medio Oriente, a través del aparente propósito de algunos países árabes, por buscar, en esta conferencia, respaldo para una eventual expulsión de Israel de las Naciones Unidas.

Los observadores descuentan también severas denuncias contra el régimen militar de Chile, país que no fue invitado a participar en la conferencia, pese a que es uno de los cinco países latinoamericanos miembros del grupo. Los otros son Argentina, Cuba, Guyana y Perú.

La antigua disputa entre Corea del Norte y Corea del Sur se trasladará, seguramente, al seno de la reunión. Ambos países han solicitado su admisión como miembros plenos, y sus representantes realizaban hoy activas gestiones en los pasillos y vestíbulos de la conferencia.

La llegada anoche del observador del gobierno izquierdista de Portugal, Almirante Rosá Coutinho, movilizó a decenas de periodistas hasta el aeropuerto Jorge Chávez. Rosa Coutinho, apodado "El Almirante Rojo"' rehusó entrar en detalles sobre la confusa situación lusitana, pero reafirmó que las actuales dificultades políticas de su gobierno no alterarán, por ningún motivo, los objetivos socialistas del movimiento de las fuerzas armadas.

El enviado portugués-que llegó desde La Habana con los cancilleres de Cuba y Vietnam del Sur, Raul Roa y señora Nguyen Thi Binh- declaró que Portugal no se incorporará al grupo no alineado, debido a su condición de miembro de la Alianza del Atlántico Norte (OTAN). "Pero en nuestro corazón en los principios teóricos, estamos con los no alineados", dijo el marino portugués.

El Canciller cubano Roa se retiró del aeropuerto sin formular declaraciones, después de ser recibido por el Ministro de Relaciones Exteriores Miguel Angel de la Flor.

Pero la señora Binh hizo ante los periodistas un cálido elogio del gobierno peruano "por su sostenida defensa de los principios de Liberación Nacional y Soberanía" y calificó a los Estados Unidos como "el más cruel imperialismo del mundo".

..CANCION DEL SESQUICENTENARIO.- Composición de Orlando Rojas que abrió y cerró el Festival Internacional de Folclore que finalizó anoche en el Coliseo Cerrado. En el gráfico, Delfín Marañón dirige a solistas, coro y orquesta, en la jubilosa jornada final que reunió a artistas de seis países.

Isabel Perón hace frente a una virtual ruptura en su partido

BUENOS AIRES, 24 (AP).- La Presidenta Isabel Perón hacía frente hoy a un nuevo obstáculo en su gobierno a consecuencia de la virtual fractura de su propio partido, mientras se aguarda con expectación el desenlace de una crisis militar.

Todos los periódicos comentan el problema castrense suscitado por la designación del Coronel en actividad Vicente Damasco como Ministro del Interior, una cartera específicamente política, y coinciden en que la cuestión quedará aclarada en pocas horas.

Los observadores políticos opinan que podría producirse el relevo del Comandante del Ejército, General Alberto Numa Laplane, y que Damasco finalmente solicite su pase a retiro para poder seguir como Ministro del Interior.

Aunque Damasco reglamentariamente no debe pedir el retiro, las presiones contra el son muchas no sólo en el ejército sino tambien en la Marina y la Aeronaútica. Las fuerzas armadas han dicho siempre que apoya el gobierno, pero que están al margen del proceso político. El nombramiento de Damasco, que sorprendió a la mayoría de los militares, colocó a las Fuerzas Armadas en situación incómoda pues aparecen representadas en el gabinete por un oficial en actividad.

El diario "La Nación" dice hoy que "el Ejército está en los minutos de una hora decisiva", e insinúa el pase a retiro tanto de Numa Laplane como de Damasco.

Otro periódico "La Opinión", analiza la situación sobre la base de la pregunta "¿habrá un golpe militar esta semana en la Argentina?". El análisis recoge esa impresión de muchos ciudadanos y responde que no habrá golpe "pero necesariamente debe resolverse la crisis militar planteada con la designación de Damasco".

A los problemas económicos que aquejan al país se agregó ahora tambien una división formal en el partido peronista gobernante.

El Congreso Nacional del partido se reunió ayer para elegir las nuevas autoridades, fijar directivas y formular planes.

La Presidenta Perón fue elegida como titular del partido, y la vicepresidencia primera fue asignada al Canciller Angel F. Robledo en reemplazo de Raúl Lastiri quien renunció el mes pasado. Los otros cargos fueron para representantes del "verticalismo".

Lastiri es yerno de José López Rega, el ex Ministro de Bienestar Social que ejercía gran influencia sobre la señora de Perón.

Paulo VI deploró la ola de secuestros en Italia

..CASTELGANDOLFO, ITALIA 24 (AFP) - El Papa Paulo Sexto deploró hoy aquí la multiplicación de los secuestros en Italia y calificó este tipo de delincuencia de "fenómeno que deshonra a una sociedad civilizada".

El soberano Pontífice formuló estas declaraciones ante 10.000 fieles congregados en la residencia veraniega de los papas, para el Angelus dominical.

Paulo Sexto dijo estar afligido "por los estragos de esta delincuencia organizada que, para arrancar sumas fabulosas, secuestra a personas, las oculta y las amenaza de muerte, si su enorme chantaje no queda satisfecho".

"Se trata de un fenómeno que deshonra a una sociedad civilizada, un fenómeno que se extiende, pese a los esfuerzos de las autoridades", subrayó el obispo de Roma.

Deploró igualmente la pornografía y la licencia de las costumbres, así como ciertas agitaciones sociales en Italia. Aludió sobre todo a una reciente huelga de un sindicato autónomo de ferroviarios, que bloqueó parcialmente el tráfico por ferrocarril.

Recalcó que, a menudo, ciertas agitaciones tienen para los interesados fines legítimos, pero notó que "a veces se imponen aquellas a determinado ciudadanos que tienen el derecho pacífico de contar con el buen funcionamiento de los servicios públicos".

En un plano internacional, el Papa puso de relieve la reaaparición de "fantasmas inquietantes" de guerra, "con un golpe de estado por una parte, una revolución por otra...".

"Quisiéramos, finalizó diciendo Paulo Sexto, llevar al corazón de los hombres un poco de consuelo, algún contraveneno a la oleada de pesimismo que invade tantas conciencias".

Exhortó a recurrir al patrimonio cristiano, que puede dar valor para sacrificarse por el bien del propio país y el sentido de la solidaridad nacional e internacional.

Se inició congreso de brujería

-BOGOTA, 24 (AP).– En medio de las danzas frenéticas del vudú haitiano, el incienso de yerbas aromáticas, vistosos juegos artificiales, licores servidos en exóticas vasijas de piñas, y presididos por una gigantesca figura del demonio en forma de ave, más de dos mil brujos de todo el mundo se confundieron en un abrazo fraternal y dieron comienzo a su primer congreso internacional.

Aunque el economista Simón González, Director del Congreso, había prometido "no invitar al demonio", la figura de Satanás dominaba el congreso y especialmente una exposición paralela de artes brujas.

En una exposición pictórica y escultórica hay por lo menos cien cuadros y estatuas con la figura del demonio en todas las concepciones conocidas, en su forma masculina, en su aspecto femenino, en su condición animal --desde ave hasta gato--, y en fin, "Satanaás" rondaba por todos los pabellones de la feria exposición internacional, sede de esta singular y exótica conferencia.

A pesar de ello González reiteró que "esta reunión es para el bien, no para el mal, porque los brujos, los hechiceros, los sabios de tribu son gente orientada al bien. Hay que ver en ellos lo positivo".

González, quien desarrolla una frenética actividad para coordinar las deliberaciones y actuaciones de dos mil brujos, agregó: "Toda la parte negra de la magia ha sido evitada en este congreso. Por eso, por ejemplo, invitamos al Candombe del Brasil, no a la Macumba".

-GRAVE INCENDIO.-- Filadelfia (AP).-- Un tanque petrolero desplomado, Izq. adelante, y un incendio en desarrollo, cerca de otro tanque a la derecha superior, señalan los restos de un incendio en una enorme refinería petrolera en Filadelfia que el lunes pasado causó la muerte de tres bomberos. Otros tres desaparecieron y se presume que hayan perecido. Dieciocho más. incluyendo cinco empleados de la refinería resultaron heridos (Radiofoto AP).

Sector peronista pidió la renuncia de Isabel Perón

BUENOS AIRES, 24 (AP).- El Partido Peronista Auténtico de Izquierda pidió hoy públicamente que la Presidenta Isabel Perón renuncie al cargo y se convoque a elecciones generales para llevar un gobierno al poder.

La agrupación, cuyos promotores dice que tienen el apoyo del ex Presidente Héctor J. Cámpora, se constituyó hace unos meses con vistas a las elecciones nacionales previstas para 1977 y representa a la izquierda peronista. Un hermano de Cámpora desmintió ayer esos vínculos.

La izquierda del peronismo fue desplazada totalmente del gobierno en vida del extinto Presidente Juan D. Perón. Se dice también que el partido auténtico tiene el apoyo de los guerrilleros "Montoneros" brazo armado de la radicalizada juventud peronista. En una solicitada aparecida hoy en los diarios la agrupación reitera que el gobierno peronista que asumió el 25 de mayo de 1973 quedó desvirtuado después de la muerte de Perón el primero de julio de 1974. Isabel Perón reemplazó al extinto caudillo.

Los "auténticos peronistas" rechazan todo tipo de violencia y reclaman la derogación de la legislación represiva y el levantamiento del estado de sitio, como también la liberación de los detenidos políticos.

Aseguran que el gobierno actual "ha perdido legitimidad y sustento popular" y sostienen que con el alejamiento de la señora de Perón quedarán "abiertas las posibilidades de la recuperación nacional".

Señalan como necesaria la constitución del "Frente de Liberación Nacional" convocando a todos los sectores políticos y sociales que "estén dispuestos a enfrentar al imperialismo".

La agrupación ha sido constituida con el apoyo de varios ex gobernadores provinciales. Se trata de gobernadores que actuaron durante la gestión presidencial de Cámpora.

Manifestaciones hostiles contra Kissinger en Israel

JERUSALEN, AGO. 24 (AFP).- En un clima de manifestaciones y creciente hostilidad contra su presencia aquí, el Secretario de Estado norteamericano, Henry Kissinger, apeló hoy a una iniciativa inédita al reunirse con los jefes de redacción de los diarios israelíes.

Durante unas dos horas, el jefe de la diplomacia norteamericana respondió a las preguntas de la comisión de redactores en jefe, la instancia más alta de la prensa en Israel, en una reunión de la que trascendió casi nada pero que fue calificada de "muy franca".

Este hecho, sin precedentes, fue interpretado por los observadores como un síntoma de hasta qué punto Kissinger está preocupado por calmar las ansiedades de la opinión pública israelí respecto del nuevo acuerdo interino que parece a punto de concluirse con Egipto.

El diario Maariv escribió a este respecto, que Israel aceptó la exigencia egipcia de elevar la cantidad de tanques a 70 en la zona de separación de fuerzas en el Sinaí, en lugar de cuarenta.

Según el diario, las autoridades israelíes tienen en cuenta que tal refuerzo carece virtualmente de valor militar, y que el territorio que controlarán los egipcios luego del repliegue israelí "será considerablemente más vasto".

Maariv sostiene por otra parte, que la tercera y menos conocida de las colinas estratégicas del Sinaí, la de Wadi Sudar, quedará en manos de Israel conforme al acuerdo, y que desde allí será posible controlar las de Mittla y Giddi, que pasarán a manos de Egipto.

El diario afirma también que el gobierno israelí solicitó al secretario de Estado norteamericano que convenza a Egipto de permitir el paso de cargueros israelíes por el canal de Suez, antes de la firma del acuerdo, pero la respuesta egipcia aún se desconoce.

Portugal

Unidad militar se puso de parte de Vasco Goncalves

LISBOA, 24 (AP).- Una importante unidad militar se puso hoy de parte del asediado Primer Ministro Vasco Goncalves, mientras los colaboradores de éste afirmaban que el Presidente Francisco de Costa Gomes le había brindado su apoyo.

Pero los oficiales moderados que dirigen la enérgica embestida para deponer a Goncalves restaron importancia a ambas cuestiones, y pronosticaron confiados que el Primer Ministro ya no será jefe del gobierno en los próximos días.

Unidades del ejército contrarias a Goncalves, que controlan las rutas de acceso a Lisboa, fueron llamadas a efectuar maniobras y otras unidades fueron colocadas en alerta, mientras aumentaba la amenaza de una guerra civil por la insistencia de Goncalves de mantenerse en el poder pese a la creciente oposición.

La mayor parte del drama se desarrolla en los cuarteles.

Muchos lisboetas se desentendieron hoy de las tensiones políticas y se fueron a las playas vecinas.

En Fayal, una de las islas Azores, grupos de civiles obligaron a las autoridades locales a clausurar el local del partido comunista y a enviar a los dirigentes a Portugal continental. También lograron la promesa oficial de que dos policías sorprendidos cuando distribuían panfletos independentistas no serían disciplinados.

En el norte, donde en las últimas semanas se ha desarrollado una violenta campaña anticomunista, se organizaron nuevas manifestaciones para esta semana.

La agencia noticiosa lusitana, que según los anticomunistas sigue la línea del partido, dijo, con cierta reserva, que la confusión política podría ser "aclarada" hoy por "los oficiales revolucionarios" que apoyan a Goncalves.

En las afueras de Lisboa, en la carretera principal procedente del norte, un regimiento de artillería ligera mencionada entre las pocas unidades leales al Primer Ministro, permanecía presto para combatir.

Fueron emplazados obuses ante las rejas del cuartel y sacos de arena formaban posiciones defensivas dentro del campamento.

Varias piezas de artillería antiáerea eran atendidas por soldados en uniforme de campaña.

El aeropuerto de Lisboa, donde están apostados paracaidistas desde antes de la revuelta, a kilómetro y medio de distancia, está al alcance de los cañones del regimiento. Se considera a los paracaidistas contrarios a Goncalves.

Banco Agrícola de Bolivia

Convocatoria a Concurso de Méritos para Auditores

Se requiere los servicios de dos auditores financieros, para cuyo efecto los postulantes deberán llenar los siguientes requisitos mínimos:

1) Tener título en Provisión Nacional.

2) Acreditar experiencia no menor de 5 años de práctica profesional en auditoría.

3) Tener edad máxima de 40 años.

4) Estar dispuesto a trabajar en cualesquiera de las oficinas del Banco.

Las solicitudes y expedientes de antecedentes profesionales, se recibirán en la Oficina de Auditoría Interna hasta el 29 de agosto de 1975 a Hs. 18.00, 5º piso edificio Ex-Cadeja, - Av. Mariscal Santa Cruz Esquina Almirante Grau.

La Paz, 19 de agosto de 1975

SR. EJECUTIVO:

l'atelier LE SUGIERE UNA HORA DE "VACACION" POR DIA

SILLONES GIRATORIOS CREADOS POR DESIGNERS DE ALTO PRESTIGIO.

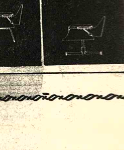

CENTRAL: AV. 6 DE AGOSTO 2150 (ED. INDIANA)

SUCURSAL: AV. CAMACHO ESQ. LOAIZA (TRAVELINE TOURS)

En el Año del Sesquicentenario

Asociación Boliviana de Auto-Transporte de Carga Internacional por Carretera

ABACIC

Dispone de una flota moderna de 400 camiones de alto tonelaje para transportar su carga de:

ARICA A LA PAZ, COCHABAMBA y SANTA CRUZ

INFORMES: Teléfonos 23815 y 29560,. Edificio La Esperanza 9º piso Oficina Nº 5

EMPRESAS ASOCIADAS

* Cooperativa Ballivián Ltda.
* Cooperativa 10 de febrero Ltda.
* Transportes Ingavi y Compañía
* Transportes Cuba Ltda.
* Transportes Porvenir Ltda.

Seguridad. Eficiencia. Rapidez. Economía. Experiencia

Primer ministro de Portugal fue confirmado en su puesto

LISBOA, 24 (AFP).- Cuando ...os los medios políticos daban ...u gobierno por moribundo, el ...imer Ministro portugués Vaso ...nçalves se vió confirmado en ...puesto al difundirse hoy un ...municado de la Presidencia ...la República.

En ese texto, el Jefe del ...tado Francisco Costa Gomes ...nció que el actual gobierno ...ovisorio continuará ...egurando la administración ...l país, a la espera de que se ...cione la crisis reinante en el ...o de las Fuerzas Armadas.

Luego de haber sido atacado ...ramente por el Partido ...cilista, los oficiales mo...rados del grupo "De los nue...", que encabeza el comandante Melo Antunes, y hasta por el jefe del Comando Operacional del Continente (COPCON), General Otelo Saraiva de Carvalho, el Primer Ministro Gonçalves emergió con un éxito resonante y según los observadores, inesperado.

El comunicado presidencial parece limitar sin embargo, la duración de este quinto gobierno provisorio, al arreglo de la crisis militar, pero fuentes bien informadas estimaron que en las actuales circunstancias el encuentro de una solución para esa crisis puede demandar mucho tiempo.

Por eso -añadieron los observadores - este brusco cambio de situación constituye un fracaso notable para el grupo "De los nueve" y los oficiales próximos al comandante Antunes.

Ese grupo había exigido al Presidente Costa Gomes el alejamiento de Vasco Gonçalves en un plazo de ocho días, advirtiéndole que su permanencia en el cargo de Primer Ministro puede deparar graves tensiones en el Ejército.

En los últimos días se había adelantado inclusive el nombre del General Carlos Fabiao, Jefe del Estado Mayor del Ejército, como futuro Primer Ministro para encabezar un gobierno de coalición entre los socialistas, los socialdemócratas y los comunistas.

Contrariamente a todas las expectavias, el General Costa Gomes lejos de ceder a esta tendencia, dio un brusco giro a la situación política, confirmando a Vasco Gonçalves.

Los observadores destacaban además, que en el comunicado de hoy, Costa Gomes subrayó la necesidad de respetar la asamblea del MFA (Movimiento de las Fuerzas Armadas), cuya representatividad fué cuestionada por el grupo "De los Nueve".

Países en vías de desarrollo son víctimas de la inflación

WASHINGTON, 24 (AFP) - Los países en vías de desarrollo en ...articular los más pobres, son las víctimas principales de la in...lación y recesión mundiales, revelaron hoy aquí los informes ...uales del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional ...FMI).

...as conclusiones de los dos organismos internacionales fueron ...ublicadas este fin de semana, siete días antes de la apertura de la ...samblea general de sus gobernadores, es decir los ministros de ...inanzas de 130 países.

...egún el informe de los dos organismos, existen malas pers...ectivas de desarrollo en un futuro inmediato para los países más ...obres.

Acción anti-junta

Chile se apresta para defenderse en la próxima reunión de NN.UU.

SANTIAGO DE CHILE, 24 (IPS).- El Subsecretario subrogante de Relaciones Exteriores, Javier Illanes, informó que diversas comisiones trabajan intensamente para preparar la agenda que llevará la delegación chilena a la séptima asamblea especial de las Naciones Unidas, y a la asamblea general, en septiembre próximo. Illanes reconoció que en la asamblea general es probable que se inicie una campaña anti-junta, expecialmente en el orden social y de derechos humanos.

Descartó el vocero la posibilidad de que Chile sea expulsado del organismo mundial, aunque recordó que el año pasado una resolución de la asamblea general, desconocieron credenciales de la representación sudafricana. Desde el punto de vista estricto de la observancia de la carta fundamental de la ONU cabría descartar por completo una medida de esa naturaleza en contra de Chile. La expulsión o suspensión de un estado miembro está sometida a requisitos reglamentarios muy severos por la carta de las Naciones Unidas. lo que hace muy dificil que ese tipo de medidas se apliquen contra el pais, indicó el representante de la cancilleria.

"Estamos alertas contra las maniobras políticas que puedan impulsar la Unión Soviética y sus satélites marxistas -dijo Illanes- y nos mantenemos alertas a la posibilidad de que se pretenda hacer una maniobra política antirreglamentaria contra nuestra delegación. Evidentemente es un tema que consideramos cuidadosamente en estos momentos. Tenemos la confianza de que no prosperará ninguna maniobra de este tipo, que desprestigiaria aún más a las Naciones Unidas", enfatizó el vocero.

Naciones Unidas celebrará su séptima asamblea general entre el 1 y el 12 de septiembre próximo, para abordar temas económicos, entre ellos la crisis energética mundial y aspectos relacionados con amterias primas. Del 17 del próximo mes hasta octubre se efectuara la asamblea general, a la que concurrirá el canciller vicealmirante Patricio Carvajal, para intervenir en el foro mundial.

Para el régimen castrense chileno tiene especial importancia el temario de la comisión social y de derechos humanos, donde serán analizados temas como "la situación de los derechos humanos en Chile". En ambientes diplomáticos internacionales se manejan diversas presumibles actitudes de esta comisión, desde la solicitud de expulsión del organismo mundial, supresión temporal, hasta otro tipo de sanciones no especificado.

El subsecretario subrogante de la cancilleria reconoció que la persistente campaña de la URSS y otros paises socialistas contra el gobierno militar "ha tergiversado nuestra realidad. Pese a todos los esfuerzos por contrarrestar esa ofensiva, no hemos logrado desvirtuar todas las tergiversaciones, porque somos un pais subdesarrollado, pobre, que se enfrenta a una potencia con ingentes recursos. Pero pensamos que en definitiva surgirá la verdad" añadió.

Entre las acciones de la cancilleria, Javier Illanes informó que se hacen gestiones diplomáticas ante los países del Tercer Mundo para informarles sobre la realidad chilena y "la agresión que sufre un pequeño pais como el nuestro, por una superpotencia". La gira del Subsecretario de Relaciones Exteriores, Enrique Valdes, por los paises árabes, se inserta en esa perspectiva.

Según geofísico

Recursos de energía en Latinoamérica son mayores que los de Estados Unidos

WSAHINGTON, 24 (AP).- Es razonable suponer que los recursos básicos de energía de la América Latina son dos veces mayores que los de los Estados Unidos, según el geofísico Bernardo F. Grossling del servicio geológico de los Estados Unidos.

En un nuevo estudio para el departamento norteamericano del interior, Grossling opina que debido a la falta de perforación y exploración petrolera básica "las informacions publicadas son completamente inadecuadas y subestiman el potencial de recursos energéticos de la América Latina".

Señala que por ejemplo las cifras publicadas para el carbón en la América Latina ascienden a 20.000 millones de toneladas de recursos identificados y 10.000 millones de toneladas para el carbón no descubierto. Sin embargo, comparado con las cifras para los Estados Unidos, estos cálculos, según dice Grossling, "son unas 100 veces mucho más bajas".

Añade que en forma similar, empleando un esquema básico para identificar cuencas sedimentarias y haciendo cálculos petroleros basados en factores geológicos, "yo podría justificar un tope superior sólo para el potencial petrólero de la plataforma continental Argentina de unos 200.000 millones de barriles de petroleo".

Grossling señala que como un nuevo comienzo se podría asumir que "la base de recursos energéticos de la América Latina es aproximadamente dos veces mayor que la base de los Estados Unidos".

Expresa que "un importante problema técnico que impide el desarrollo de la energía en la América Latina es que no ha habido suficiente perforación para determinar exactamente cuanto petroleo existe".

Grossling dice por ejemplo que en los Estados Unidos -- donde la exploración y el desarrollo aún estan lejos de ser completadas-- se a perforado un promedio de 1.2 pozos en cada milla cuadrada de zona petrolera. En cambio--expresa-- "en la América Latina la densidad de perforación en zonas de cateo es solo de 1-60 que en los Estados Unidos, Aún en los países mejor explorados-- Argentina, México y Venezuela-- la densidad de perforación es únicamente de un cuatro por ciento comparado con los Estado Unidos, Grossling añade en su informe:

"En gran parte, como resultado de una exploración y perforación más intensiva, unas cuatro veces más petróleo y diez veces más gas se haproducido o identificado en los Estados Unidos por milla cuadrada que en zonas similares en la América Latina: unos 101.600 barriles de petroleo y 556 millones de piés cúbicos de gas por milla cuadrada en los Estados Unidos comparado con 24.200 barriles de petróleo y 52 millones de pies cúbicos por milla cuadrada en la América Latina. Por consiguiente, en la América Latina la mayor parte del petróleo aun no ha sido descubierto".

El científico del servicio geológico expresa que la América Latina posee el 19 por ciento de las zonas mundiales para cateo petrolero sin embargo sólo produce en la actualidad el nueve por ciento del petroleo mundial. Agrega que es evidente que "la región en general tiene buenas posibilidades para un mayor desarrollo energético".

Grossling apunta en su informe que hay dos zonas en particular "la plataforma continental del Caribe y de la Argentina, que son probables zonas de acumulaciones petroleras de tamaño gigantesco, que podrían concebiblemente podrían ser similares a aquellas en el Medio Oriente".

Explica además que a pesar de la fuerte base en recursos de energía en la región, unas dos terceras partes de los países latinoamericanos tienen ahora un déficit total en energía y deben importar una parte de sus necesidades en energía.

"Unicamente Venezuela, Ecuador, Colombia, BOLIVIA, Trinidad y Tobago, tienen en el momento sobrantes petroleros anuales. En general, el sobrante anual de aquellos seis paises (1.237 millones de barriles en 1973-74) es casi tres veces el déficit de los otros paises latinoamericanos (448 millones de barriles".

En Chile

Existe 20% de niños retardados mentales

SANTIAGO DE CHILE, 24 (IPS).- Un 20 por ciento de los niños del país está afectado por enfermedades de retardo mental así lo revela el informe elaborado por la Comisión Nacional de Estudio de la Deficiencia Mental que fue entregado ayer a los miembros de la junta militar de gobierno.

Un resumen del informe, presentado por el vicepresidente de la comisión y vicerrector de la Universidad de Chile, René Orozco, destaca también otras cifras. Entre ellas, que el 53 por ciento de los niños desertan precoz y definitivamente de la escuela antes de terminar el octavo año básico, por los mismos motivos. La repetición de cursos en 1973 y 1974 fue, en la educación básica fiscal, de 230 mil niños cada año, lo que hace un total equivalente a 4.600 cursos solamente en alumnos aplazados. "Este gasto - destacó el doctor Orozco - equivale al 10 por ciento del presupuesto total de la educación primaria".

Un estudio efectuado en el área norte de Santiago, en niños de 6 a 10 años, reveló que el 20,8 por ciento de ellos requerían escuelas especiales para deficientes mentales. El 79,2 por ciento restante eran niños normales, pero el 36,7 por ciento de ese total correspondía a lo que se denomina nivel intelectual limítrofe o normal lento, es decir, niños de rendimiento intelectual insuficiente.

antes de comprar nueva maquinaria

PREGUNTE

Y

COMPARE

el suministro de repuestos y servicio.

INTERMACO invierte más en lo que usted necesita.
Sabe la importancia que tienen sus máquinas para usted. Por eso invierte más en repuestos, servicio e instalaciones.

El precio es tan solo uno de los factores.
Productividad, confiabilidad, valor de reventa, repuestos y servicio, son cuatro factores que deben considerarse, además del precio. Tenga en cuenta que lo que usted ahorre al principio puede costarle mucho a la larga.
Todo esto protege su inversión al comprar maquinaria CATERPILLAR.

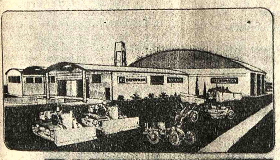

VENTAS - SERVICIO - REPUESTOS

CATERPILLAR MR

Caterpillar, Cat y ⊞ son Marcas Registradas de Caterpillar Tractor Co.

EN SU DISTRIBUIDOR INTERMACO

LA PAZ Mercado 1075 - Casilla 852 - Telf. 53787
Avenida Montes 650 - Telfs. 55040 - 56040
Estación de Servicio "EL ALTO" Km. 4 carretera a Oruro, Telfs. 59016 - 59235
ORURO Pagador 1680 Casilla 254 - Telfs. 50325 - 50323

En el interior sucursales GRACE
Santa Cruz: René Moreno 268 casilla 83 Tel. 2-4221
Cochabamba: Calama 3794 casilla 495 Tel. 4701
Potosí: Bolivar 876 casilla 156 Tel. 2051
Sucre: Estudiantes 4 Argentina 3 casilla 48 Tel. 1132
Tarija: Ingavi 746 casilla 1372 Tel. 3485

AVILA PUBLICIDAD

INGLES PARA ESTUDIAR EN CASA

8 LIBROS EN 4 MESES CON DIPLOMA INTERNACIONAL DE TRADUCTOR.- SOUTH AMERICAN SCHOOLS, ASPIAZU 581 - POR CORREO: CASILLA 2361 - LA PAZ

Dra. María Eugenia Lora de Nalda

Notario de Fe Pública de 1ra. Clase.
Edificio Tobía, Tercer piso
(Calle Potosí 1285).

AMOR ES... comer

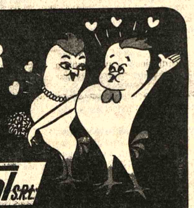

Nutrinal S.R.L.

LA PAZ: TEL. 29895 COCHABAMBA: TEL. 1389
SUCRE: TEL. 2392 SANTA CRUZ: TEL. 2-7800
TARIJA: TEL. 1122

publicentro

MINI lavadora MAXI eficiencia

JATA

COBANA

edif. club de la paz av. mcal. santa cruz 1223
sucursales en cochabamba sta cruz oruro sucre potosí

CORPORACION MINERA DE BOLIVIA

Se comunica a los representantes y firmas proveedoras que hubieran recogido el pliego de especificaciones del pedido de referencia, que el plazo de presentación de propuestas ha sido ampliado hasta horas 12:00, del día jueves 25 de septiembre del año en curso.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

La Paz, agosto 22 de 1975

P.R. 566/75.

Vendo de ocasión camión

Chasis cabinado, marca FORD F. 350.- Flamante. Mod. 1974. Capacidad 3 Tons. 0. Kms. Ind. Norteamericana.

Ref: Yanacocha 301.- Piso 7 Of. 3 y 4 telf. 27143 de 12 a 13.30 y de 19 a 23 hs. DOMINGOS Y FERIADOS: Telf. 28103 - 27143.

Instituto Boliviano de Cultura

COMUNICADO

Se pone en conocimiento de todos los alumnos asistentes a los Cursos de Invierno de Cultura Boliviana, dictados bajo los auspicios de este Instituto del 16 de junio al 7 de julio del año en curso, pueden pasar a recoger los respectivos certificados a partir del día lunes 25 de los corrientes en horario de oficina.

La Paz, agosto de 1975.

Dra. Julia Elena Fortún
DIRECTORA DEL INSTITUTO BOLIVIANO DE CULTURA

Texto del nuevo Código Civil Boliviano

(Continuación)

CAPITULO VI
De la institucion de heredero
Sección I
Disposiciones generales

Art. 1154.- **(Institución de heredero)** I. La institución de heredero debe recaer sobre persona cierta y sólo puede hacerse por testamento.

II. Los herederos serán instituidos en términos claros, nombrándolos por sus nombres y apellidos y no por señales, a menos que sean inequívocas e indudables o de otro modo se supiere ciertamente cuál es la persona nombrada.

Art. 1155.- **(Limitación)** I. El testador puede instituir cualquier número de herederos y a quienes quiera, siempre que los instituidos sean capaces de recibir por testamento.

II. Quien tuviere herederos forzosos puede testar sólo sobre la porción de bienes de su libre disposición.

Art. 1156.- **(Falta de institución de heredero)** La falta de institución de heredero no invalida los testamentos; en tal caso se observarán todas las cláusulas testamentarias arregladas a las leyes, aplicándose en lo demás las reglas de la sucesión legal.

Art. 1157.- **(Muerte, incapacidad o renuncia del instituido)** En caso de morir alguno de los instituidos antes que el testador, o de incapacidad o renuncia, se estará a lo dispuesto por el artículo 1216 y las demás disposiciones pertinentes.

Art. 1158.- **(Error en la persona o sobre el motivo; motivo ilícito)** El heredero nombrado por error sustancial no entra en la sucesión, y tampoco si hubo error en el motivo que indujo a la disposición testamentaria, cuando ese motivo resulta del testamento y es el único que determinó la voluntad del testador. Si el motivo en iguales circunstancias es ilícito, la disposición testamentaria es nula.

Art. 1159.- **(Disposición sobre persona o cosa incierta)** I. La disposición en beneficio de persona incierta o sobre cosa no identificable será nula, a no ser que por sus circunstancias puedan ser individualizadas.

II. Sin embargo, lo que el testador deje en favor de los pobres sin mayor especificación, se entenderá como un legado para los pobres de la localidad correspondiente al domicilio o la residencia habitual del testador. Lo que deje en beneficio "de su alma", sin especificar la aplicación, o simplemente para misas, sufragios u obras pías, se entenderá como un legado para un establecimiento de beneficencia en su parroquia.

Art. 1160.- **(Herederos sin determinación de partes)** Los herederos instituidos sin determinación de la parte que a cada uno corresponde, heredan por partes iguales.

Sección II
De las disposiciones condicionales, a término y con carga

Art. 1161.- **(Condición suspensiva o resolutoria)** I. La institución puede hacerse puramente o bajo condición suspensiva o resolutoria.

II. Cumplida la condición suspensiva tendrá lugar la institución; no llenándose por voluntad o muerte del instituido, se aplicarán las reglas de la sucesión legal.

Art. 1162.- **(Institución a término)** Puede también sujetarse la institución de heredero a un término inicial.

Art. 1163.- **(Reglas aplicables)** A falta de normas expresas, las instituciones condicionales y a término se rigen por las reglas relativas a las obligaciones condicionales y a término, en cuanto sean compatibles con su naturaleza y aplicación.

Art. 1164.- **(Condiciones ilícitas o imposibles)** I. Las condiciones ilícitas y las imposibles se consideran no puestas; pero si ellas han sido el motivo determinante de la institución, esta es nula.

II. Se reputa asimismo ilícita la condición que impide u obliga a contraer nupcias; o impone al beneficiario a testar en una forma determinada.

Art. 1165.- **(Fianza por el cumplimiento)** En los casos de disposiciones testamentarias sometidas a condición suspensiva o resolutoria a término inicial, se podrá exigir por la parte interesada, y según las circunstancias, fianza o caución a quien corresponda por el período en que estén la condición o el término pendientes; en caso contrario se designará un administrador caucionado para los bienes. Si la condición es potestativa y de las negativas, se pondrá en posesión de la herencia a los interesados bajo caución.

Art. 1166.- **(Retroactividad de la condición)** El cumplimiento de la condición tiene efecto retroactivo; pero en el caso de la condición resolutoria, no está obligado el heredero a restituir los frutos sino desde el día en que ella se ha verificado. La acción de restitución de los frutos prescribe a los dos años.

Art. 1167.- **(La carga como condición resolutoria)** La carga no cumplida puede funcionar como condición resolutoria si el testamento así lo ha dispuesto expresamente, o si el cumplimiento de la carga ha sido el único motivo determinante de la disposición testamentaria.

CAPITULO VII
De la sustitución de heredero

Art. 1168.- **(Noción)** I. Sustituir es nombrar uno o más herederos para que a falta del sustituido reciban la herencia.

II. Tendrá lugar la sustitución cuando el sustituido muera antes que el testador, o renuncie o no pueda aceptar la herencia, o no cumpla las condiciones impuestas. Se presume que la sustitución fue determinada por cualquiera de esas alternativas, aun cuando el testador sólo se refiera a una, salva disposición contraria del testador.

III. Puede sustituirse por todos y a todos los instituidos, para el caso de que no fueran herederos.

Art. 1169.- **(Sustitución en caso de incapaces)** El testador puede designar sustituto al incapaz de testar respecto a los bienes testamentarios que le deje, para el caso de que muera en incapacidad de testar; pero no respecto a lo que tenga que dejarle por concepto de legítima.

Art. 1170.- **(Prohibición de herencias fideicomisarias)** Son nulas las instituciones fideicomisarias, cualquiera fuere la forma que revistan; habiendo cláusula fideicomisaria, entran a la sucesión los herederos legales respecto a los bienes afectados por esa cláusula.

Art. 1171.- **(Caso excepcional de testamento por el descendiente incapaz)** Los ascendientes podrán hacer testamento por el descendiente incapaz de testar para el caso en que muera en tal incapacidad sin herederos forzosos ni legales.

Art. 1172.- **(Cumplimiento de cargas)** Los sustitutos deben cumplir las cargas y condiciones impuestas a quienes sustituyen, a no ser que sean esencialmente personales del sustituido, salvándose la voluntad expresa del testador al respecto.

CAPITULO VIII
De la desheredación

Art. 1173.- **(Motivos generales de desheredación)** Son justos motivos generales de desheredación:

1) Los señalados para la exclusión por indignidad en los casos 1 y 3 del artículo 1009.

2) Negar sin motivo legítimo la asistencia familiar.

Art. 1174.- **(Otros motivos para desheredar a los descendientes)** Los motivos justos por los cuales se puede desheredar a los descendientes son, además:

1) Injuriar o infamar al padre o a la madre, gravemente, o haberles puesto manos violentas.

2) Tener acceso carnal con la madrastra o con el padrastro.

Art. 1175.- **(Otros motivos para desheredar a los ascendientes y al cónyuge)** Los motivos justos por los que se puede desheredar a los ascendientes o al cónyuge son, además:

1) Tener acceso carnal con la nuera o con el yerno.

2) El señalado para la exclusión por indignidad en el caso 4 del artículo 1009.

Art. 1176.- **(Forma de la desheredación)** I. La desheredación se hará precisamente en testamento nombrando claramente al desheredado y exponiendo el motivo justo con todos los datos que lo apoyen.

II. La desheredación puede hacerse en todo o parte de la legítima, en forma pura y simple o sujetándola a una condición.

Art. 1177.- **(Declaración judicial de la desheredación)** I. La exclusión del desheredado resulta de una sentencia declarativa del juez competente, requisito sin el cual no tiene ningún valor.

II. La acción de desheredación debe ser iniciada y proseguida hasta su terminación por los herederos o por el albacea.

III. Ella caduca en el plazo de dos años de abierta la sucesión.

Art. 1178.- **(Revocación de la desheredación)** Se tendrá por revocada la desheredación si posteriormente al testamento así lo declaró expresamente el testador en instrumento público o en un nuevo testamento, o instituyó heredero al desheredado, o hubo efectiva reconciliación entre ofensor y ofendido.

Art. 1179.- **(Aplicación al conviviente)** En todo cuanto no se oponga a la naturaleza de las uniones conyugales libres, se aplicarán al conviviente las reglas anteriores.

Art. 1180.- **(Extensión de reglas aplicables)** A falta de reglas expresas son aplicables a la desheredación las previstas para la indignidad en este Código.

CAPITULO IX
De los legados

Art. 1181.- **(Noción)** I. El legado es una liberalidad que se hace en testamento sobre bienes de libre disposición.

II. Todas las cosas y derechos pueden ser objeto de legado, si no se va contra la ley, siempre que tenga el legante propiedad sobre las cosas legadas o un derecho a ellas.

Art. 1182.- **(Legatarios; reglas aplicables)** I. Todo el que puede ser heredero puede ser legatario.

II. A falta de disposiciones especiales, los legatarios se rigen por las relativas a la institución de herederos, en cuanto les sean aplicables.

Art. 1183.- **(Aceptación o renuncia del legado)** El legado se adquiere sin necesidad de previa aceptación del legatario, la cual se presume salva su facultad de renuncia. La autoridad judicial puede fijar un plazo prudencial, a solicitud de parte interesada, para la renuncia, pasado el cual pierde ese derecho.

Art. 1184.- **(Aceptación o renuncia de legados hechos a personas incapaces)** I. Los padres o el tutor no pueden aceptar legados sujetos a cargas y condiciones, a menos que así convenga al interés del incapaz y el juez conceda autorización.

II. Si los padres o el tutor no quieren o no pueden aceptar o renunciar un legado, lo declararán así al juez, procediendo en todo en la forma prevista por el Código de familia.

Art. 1185.- **(Carácter de la renuncia)** La renuncia tiene carácter irrevocable. No puede renunciarse a una parte y aceptarse otra de la misma cosa legada.

Art. 1186.- **(Heredero y legatario)** El heredero que es al mismo tiempo legatario, puede renunciar a la herencia y aceptar el legado o renunciar a éste y aceptar aquélla.

Art. 1187.- **(Colegatario)** Si una misma cosa ha sido legada a varias personas sin otra especificación del testador, todas ellas tienen el mismo derecho, por partes iguales, sobre la cosa legada.

Art. 1188.- **(Legado de cosa ajena)** I. Es nulo el legado de cosa ajena, aun cuando el legante haya creído que era suya o sabido era ajena; excepto si el testador dispone se adquiera una cosa ajena para entregarla al legatario, o se entienda claramente por el tenor del testamento, caso en el cual el heredero cumplirá adquiriéndola o pagando al legatario su justo precio.

II. Si la cosa legada, perteneciendo a otro en el momento en que se otorgó el testamento o siendo entonces todavía inexistente, se encuentra en propiedad del testador al tiempo de su muerte, el legado es válido.

Art. 1189.- **(Legado puro y simple de cosa determinada)** Todo legado puro y simple de cosa determinada da al legatario derecho a la cosa legada, desde el día en que murió el testador, trasmisible a sus herederos; pero no puede entrar el legatario por autoridad propia en posesión del legado.

Art. 1190.- **(Frutos de la cosa legada)** Los frutos que produzca la cosa legada benefician al legatario desde la muerte del testador. Pero si la cosa es determinada sólo en su género o cantidad, los frutos corren desde la demanda de entrega o desde que ésta entrega haya sido prometida. Se salva, en ambos casos, otra voluntad dispuesta por el legante.

Art. 1191.- **(Legado bajo condición o término)** En el legado bajo condición o término se estará a lo dispuesto en el Capítulo VI, sección II del título presente.

Art. 1192.- **(Legado con carga)** I. Si el legado fue impuesto con carga, el legatario está obligado a cumplirla, pero sólo en los límites del valor que tenga la cosa legada.

II. Salva disposición contraria del testador, el juez puede disponer, a petición de parte interesada, si fuera necesario, que el legatario preste fianza suficiente.

Art. 1193.- **(Carga ilícita o imposible)** Si la carga fuese ilícita o imposible se considerará no puesta, a menos que ella constituya el único motivo determinante, caso en el cual el legado es nulo.

Art. 1194.- **(Entrega de la cosa legada)** La cosa legada se entregará íntegra, con todos sus accesorios propios indispensables y en el estado que tenga a la muerte del testador.

Art. 1195.- **(Legado de inmuebles)** Cuando se ha legado la propiedad de un inmueble, lo aumentado después por nuevas adquisiciones, aun cuando fuesen contiguas, no se reputará parte del legado, sin una nueva disposición. Pero será lo contrario con respecto a obras de ornato o construcciones nuevas hechas sobre el fundo legado o la ampliación que venga a quedar comprendida dentro de un mismo cercado; igualmente cuando las nuevas adquisiciones contiguas agregadas constituyan con lo demás un todo que resulte individible del inmueble legado.

Art. 1196.- **(Legado de una cosa perteneciente sólo en parte al testador)** Si pertenece al testador sólo una parte de la cosa legada o un derecho sobre ella, el legado es válido respecto a esa parte o ese derecho, salvo lo dispuesto por el artículo 1188, parágrafo II.

Art. 1197.- (Gravamen de la cosa legada) Si antes o después del testamento la cosa fue hipotecada o empeñada por el testador en garantía para una deuda suya o de un tercero, o si fue gravada con usufructo u otra carga, el legatario la recibirá con esos gravámenes a menos que esté eximido por una disposición expresa del legante; a falta de ésta, los intereses adeudados y las rentas devengadas hasta la muerte del testador, corren a cargo de la herencia.

Art. 1198.- **(Legado de una cosa determinada sólo por su género)** I. El legado de cosa determinada sólo por su género o especie es válido, aun cuando no se halle en el patrimonio del testador, y confiere al heredero derecho para elegirla de una calidad no inferior a la media, excepto si no existe más que ésa en el acervo hereditario; igual regla se seguirá si la elección se ha dejado a un tercero.

II. Si la opción se ha dado al legatario, puede escoger la mejor de las que existan en la herencia. Se salva siempre lo que en otro sentido hubiese dispuesto el testador.

Art. 1199.- **(Legado alternativo)** En el legado alternativo la elección corresponde al heredero, si el testador no la ha dejado al legatario o a un tercero.

Art. 1200.- **(Legado de cosas fungibles)** El legado de cosas fungibles cuya cantidad no se ha señalado de algún modo, carece de validez, excepto si se ha dicho dónde puede encontrarse; en este caso vale sólo por la cantidad que allá se llegue a encontrar, a menos que hubiese sido temporalmente trasladada a otro lugar o que haya otra disposición del testador.

Art. 1201.- **(Legado de muebles o de predio con sus pertenencias)** El legado de muebles sólo comprende los de ajuar y menaje, entendiéndose lo mismo cuando corresponden al legado de una casa y sus muebles. Si el legado consiste en una hacienda de campo, comprende también las cosas y pertenencias que correspondan a su explotación y se encuentran en ella. Se salva en ambos casos la disposición diversa del legante.

Art. 1202.- **(Legado a favor del acreedor)** El legado a un acreedor, no se presume hecho para compensar la deuda, excepto otra disposición del testador.

Art. 1203.- **(Legado de crédito o liberación de deuda)** El legado de crédito o liberación de deuda surte efectos sólo por la parte del crédito o la deuda que queda en el momento de morir el testador.

Art. 1204.- **(Legado de alimentos)** I El legado de asistencia familiar, salvando otra disposición del testador, se debe a quienquiera se haga en los términos y forma establecidos por el Código de familia.

II. Si el de cujus acostumbraba socorrer voluntaria y ordinariamente a una persona necesitada, la sucesión correrá con igual asistencia por seis meses más después del deceso.

Art. 1205.- **(Legado de usufructo, uso, habitación o servidumbre)** I. El legado de derechos como el usufructo, uso, habitación, o servidumbre durará mientras la vida del legatario, a no ser que el legante hubiese establecido un término menor.

II. Sin embargo, si el legatario es una persona colectiva, el legado durará sólo por treinta años, siempre que subsista la corporación y que el testador no hubiere establecido un término menor.

Art. 1206.- **(Extinción de los legados)** I. Son aplicables a los legados los motivos de nulidad, revocación, y caducidad de las disposiciones testamentarias en cuanto no sean contrarias a lo establecido en el capítulo presente.

II. Se extinguen también si, tratándose de prestaciones, se han hecho imposibles sin causa imputable a los herederos.

CAPITULO X

De la nulidad, de la revocación, y de la caducidad de los testamentos

Art. 1207.- **(Nulidad de testamento)** I. Es nulo el testamento otorgado sin las formalidades expresamente previstas en este Código, o sin cualquier requisito de fondo exigido en el testador, en el instituido o en el testamento mismo. Si la nulidad afecta sólo a alguna o algunas disposiciones del testamento, son válidas las restantes.

II. La acción de nulidad prescribe en el plazo de cinco años a contar del día en que se conoció el testamento.

Art. 1208.- **(Renuncia tácita a motivos de nulidad)** La ejecución del testamento por parte de los herederos a sabiendas de un motivo de nulidad, importa su renuncia a prevalerse de ella.

Art. 1209.- **(Facultad revocatoria)** I. Cualquiera puede revocar o variar su testamento cuantas veces quiera sin que persona alguna se lo pueda impedir.

II. Toda renuncia o restricción a este derecho no tiene efecto alguno.

Art. 1210.- **(Revocación total o parcial y expresa o tácita)** I. El testamento puede ser revocado en su totalidad o sólo en una o varias partes y subsistir en otra u otras.

II. Puede también el testador dejar expresamente sin efecto un testamento anterior, o parte de él, mediante otro nuevo. Si en los testamentos posteriores no se revocan de manera expresa los precedentes, subsistirán en éstos las disposiciones no contrarias o incompatibles con las nuevas.

Art. 1211.- **(Subsistencia conjunta de testamentos en caso de sobrevivencia del substituído)** Si el testamento se revoca, expresando que ha muerto el heredero instituido en él, y se nombra otro y luego resulta que el primer heredero existe o sobrevivió al instituyente, subsistirán ambos testamentos; el primero en cuanto a la designación de heredero y los derechos que le corresponden, y el segundo en cuanto a las mandas y otras disposiciones.

Art. 1212.- **(Revocación tácita por enajenación de bienes)** La enajenación de los bienes que hace el testador en todo o en parte, por venta, permuta u otro modo cualquiera, sea a título oneroso o gratuito, revoca tácitamente la institución respecto a la parte enajenada; esto vale aun si la enajenación resulta anulable por motivos diversos de los vicios del consentimiento, o si la cosa enajenada vuelve al patrimonio del testador, a no ser que en este último caso la readquisición se efectúe por convenio de retroventa.

Art. 1213.- **(Revocación tácita por cambio de forma)** También queda tácitamente revocada la disposición testamentaria cuando el testador transforma la cosa en otra dándole una forma distinta a la que tenía y haciéndole perder su anterior denominación.

Art. 1214.- **(Revocación por destrucción del testamento cerrado)** El testamento cerrado se revoca si el testador lo rompe, destruye o abre, excepto cuando se pruebe que no tuvo la intención de revocarlo.

Art. 1215.- **(Caducidad de los testamentos especiales)** Los testamentos especiales caducan, sin necesidad de revocación u otro acto, en los términos de las respectivas disposiciones que los reglan.

Art. 1216.- **(Caducidad por no sobrevivencia, incapacidad o renuncia del instituido)** I. Si la persona a favor de quien se hizo la disposición testamentaria no sobrevive al testador, acaduda la disposición; igualmente si el instituido es incapaz o renuncia a la herencia. Se salva, en todos estos casos, la existencia de sustitutos o el derecho de acrecer que pudiera haber en beneficio de los instituidos existentes y a reserva del derecho de representación que quepa.

II. Pero si un heredero muere después que el testador, aun cuando no se hayan practicado aún las diligencias para protocolizar el testamento, suceden los herederos del instituido.

Art. 1217.- **(Efectos del acto revocatorio en caso de caducidad)**.- La revocación hecha en un testamento posterior producirá sus efectos aun si este segundo testamento caduca por la incapacidad o renuncia del heredero o por otra causa.

Art. 1218.- **(Caducidad por perecimiento del bien)** La institución caduca si los bienes determinados perecen totalmente durante la vida del testador; igualmente, si han perecido después de su muerte sin culpa o hecho del heredero o albacea. Se salva el caso del eventual derecho a indemnización que hubiera adquirido sobre la pérdida sufrida el testador y que según la intención de éste constituya en su caso el objeto de la herencia.

Art. 1219.- **(Caducidad de las disposiciones testamentarias condicionales y a término incierto)** I. Las disposiciones testamentarias hechas bajo condición suspensiva caducan si, antes de cumplirse, muere el instituido, no son, por lo tanto, trasmisibles a los herederos.

II. Las disposiciones testamentarias hechas bajo condición resolutoria benefician al instituido desde la muerte del testador, salvo el efecto acordado a la condición cumplida.

III. Las disposiciones testamentarias hechas a término incierto bajo la forma de una condición suspensiva, benefician al instituido desde la muerte del testador, pudiendo trasmitirse a los herederos.

CAPITULO XI

De los albaceas o ejecutores testamentarios

Art. 1220.- **(Designación y clases de albaceas)** I. El testador puede designar uno o varios albaceas para el cumplimiento y la ejecución del testamento.

II. De dos clases puede ser el albacea: universal para todos los asuntos de la testamentaría, o particular para cosas determinadas por el testador.

III. Podrá también nombrarse más de un albacea en forma solidaria o mancomunada, sujeto en ese supuesto a las obligaciones de tal carácter; en el caso de ser nombrados con designación ordinal, las obligaciones y responsabilidades corresponden al que haya ejercido el cargo por ausencia o renuncia del que le precede numeralmente.

Art. 1221.- **(Designación legal, electiva o judicial)** Si el testador no ha designado albaceas, los herederos lo serán por la ley. Podrán también éstos ponerse de acuerdo y designar a uno de entre ellos o a una persona distinta; pero si no pueden ponerse de acuerdo o no quieren o no pueden aceptar el albaceazgo, el juez nombrará albacea de oficio.

Art. 1222.- **(Capacidad para ser albacea: prohibiciones)** I. El albacea debe ser mayor de edad y tener capacidad para obligarse.

II. No pueden ser albaceas:

1) Los magistrados y jueces.

2) Quienes hubiesen sido condenados por delitos con penas privativas de libertad.

3) Quienes, en general, por su conducta o antecedentes no ofrezcan las seguridades necesarias para esa función.

1223.- **(Cargo voluntario)** El cargo de albacea es voluntario, excepto si se ha aceptado expresa o tácitamente esa función. Puede, sin embargo, renunciarse por hechos sobrevinientes atendibles; en caso contrario, perderá el albacea lo que le hubiese dejado por testamento el causante, excepto el derecho que tuviese a su legítima.

Art. 1224.- **(Función indelegable)** El cargo de albacea es indelegable; pero podrán ejercerse en casos justificados ciertas funciones mediante mandatarios, bajo las órdenes y responsabilidad del titular.

Art. 1225.- **(Atribuciones y deberes)** Si el testador no ha especificado las atribuciones del albacea, le son propias las de cumplir y ejecutar el testamento y la representación de la testamentaría; procurar su seguridad; efectuar la inventariación y administración de los bienes así como el pago de las mandas y deudas del funeral; promover la partición y división de los bienes, y lo que, en general, corresponda a las obligaciones y deberes del heredero beneficiario. En caso de discordia entre albaceas, si no han podido ponerse de acuerdo siendo varios o resolver por mayoría, decidirá el juez.

Art. 1226.- **(Plazo del albaceazgo)** El término señalado por la ley a los albaceas para cumplir su encargo es un año desde la muerte del testador o desde que aceptaron las funciones, siempre que no las hubiesen concluido antes.

Art. 1227.- **(Prórroga)** I. El testador podrá prorrogar expresamente el plazo del albaceazgo hasta por seis meses. Si no lo hubiese hecho, podrá prorrogarse judicialmente, mas sólo por el tiempo que según la naturaleza de los negocios testamentarios se considere absolutamente indispensable. La prórroga se concederá siempre que existan razones justificadas a criterio del juez, y en ningún caso excederá en todo a seis meses, al vencimiento de los cuales el albacea entregará la testamentaría, rindiendo la cuenta, haya acabado o no de cumplir su cometido.

Art. 1228.- **(Responsabilidad y fianzas)** El albacea, como todo administrador, está sujeto a las responsabilidades consiguientes debiendo prestar fianzas para el desempeño de su cargo, excepto si es expresamente dispensado por los herederos.

Art. 1229.- **(Retribución)** Llevará el albacea por su trabajo, siempre que no sea heredero o legatario, el cuatro por ciento del valor total de los bienes bajo su administración. Si son varios los albaceas y actúan conjuntamente, el porcentaje será dividido entre ellos.

Art. 1230.- **(Terminación y remoción de funciones)** Las funciones del albacea terminan a la expiración del plazo señalado o con su muerte, excepto el caso de renuncia contemplado en el artículo 1223 y el de quien hubiese terminado antes del plazo su cometido. También puede ser removido judicialmente por graves irregularidades cometidas en su desempeño o por falta de idoneidad.

Art. 1231.- **(Gastos)** Los gastos hechos por el albacea para el inventario, rendición de cuentas, partición y los demás indispensables y justificados en el ejercicio de sus funciones son a cargo de la testamentaría.

Art. 1232.- **(Prohibición de comprar)** Los albaceas no pueden comprar ningún bien de la testamentaría hasta dos años después de la aprobación de sus cuentas. Es anulable la compra hecha en contravención de esta regla.

TITULO IV
DE LA DIVISION DE LA HERENCIA
CAPITULO I
Disposiciones generales

Art. 1233.- **(Facultad de pedir la división)** I. Todo coheredero puede pedir siempre la división de la herencia.

II. El testador, aduciendo un interés serio, puede disponer que la división de la herencia o de algunos bienes comprendidos en ella no tenga lugar antes de transcurrido, desde su muerte, un plazo no mayor de cinco años. Sin embargo la autoridad judicial, mediando circunstancias graves, a instancia de uno o varios coherederos, puede autorizar la división antes de cumplirse el plazo establecido por el testador.

Art. 1234.- **(Goce separado de bienes hereditarios)** Puede pedirse la división aun cuando uno de los coherederos haya gozado separadamente de algunos bienes hereditarios, salvo que hubiera adquirido la propiedad por usucapión como efecto de la posesión exclusiva.

Art. 1235.- **(Impedimentos para la división)** I. La división queda provisionalmente impedida mientras:

1) Nazca el concebido llamado a la sucesión

2) Se defina mediante sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada el juicio sobre reconocimiento de filiación, o de unión conyugal libre, interpuesto por quien, en caso de resultado favorable, sería llamado a suceder.

3) Concluya el procedimiento administrativo para el reconocimiento de una entidad instituida como heredero.

II. Sin embargo, si median circunstancias que hagan conveniente la división antes de cumplirse estos hechos, el juez puede autorizarla fijando las cautelas necesarias.

Art. 1236. -**(Caso de existir heredero instituido bajo condición)** El heredero instituido bajo condición suspensiva no puede pedir la división hasta que ella se cumpla. Los otros coherederos pueden solicitar la división, asegurando bajo fianza al heredero condicional lo que, cumplida la condición, le corresponda.

Art. 1237.- **(Bienes constituidos en patrimonio familiar)** I. En la división de bienes hereditarios no se pueden comprender los bienes constituidos en patrimonio familiar hasta que el último de los beneficiarios menores llegue a la mayoridad.

II. El juez, a pedido de parte interesada, puede otorgar se indemnice por el aplazamiento de la división a aquellos que no habiten la casa o no se beneficien de los bienes.

III. Sin embargo, si, muerto el cónyuge que constituyó el patrimonio, los bienes que en él se integran pasan a formar parte de la legítima de los hijos mayores de edad, el juez, cuando existen necesidad y utilidad evidentes para éstos, pueden disponer la división de los bienes a fin de que obtengan la cuota de legítima que les corresponde.

Art. 1238.- **(Indivisión del equipo profesional, del negocio comercial y del inmueble ocupado como vivienda)** I. El cónyuge sobreviviente puede pedir al juez, y éste concederle, que se le asigne:

1) El pequeño negocio comercial propio del premuerto.

2) El equipo profesional y sus instalaciones donde ambos cónyuges trabajaban al morir el **de cujus**.

3) El inmueble, y su mobiliario, usados exclusivamente como vivienda por los esposos al morir el **de cujus**.

II. En tales casos esos bienes quedarán comprendidos en la porción hereditaria del sobreviviente, compensándose la diferencia conforme a lo dispuesto por el artículo 1246.

III. El coheredero forzoso, distinto del cónyuge, que trabajaba con el **de cujus** cuando éste murió, puede también acogerse al artículo presente en sus casos 1 y 2.

Art. 1239.- **(Suspensión de la división)** La autoridad judicial a pedido de un coheredero, puede suspender por un período no mayor a cinco años, la división de la herencia o de algunos bienes, cuando pudiera ocasionarse perjuicio grave en el patrimonio hereditario por la división.

Art. 1240.- **(División en especie)** Todo heredero puede pedir su parte en especie en los bienes muebles e inmuebles de la herencia, salvo lo dispuesto por los artículos siguientes.

Art. 1241.- **(Indivisión en interés de la economía familiar o pública)** Si en la herencia hay bienes cuya división pudiera ocasionar perjuicios en la economía familiar o pública, esos bienes no se dividen y quedarán comprendidos, por entero, en la porción del coheredero que tenga la cuota mayor o en la de varios coherederos. En caso diverso se sacará el bien a la venta en pública subasta.

Art. 1242.- **(Inmuebles no divisibles)** Cuando en la herencia hay bienes inmuebles no cómodamente divisibles o cuya división está prohibida por leyes especiales o normas de urbanización y de ornato público, se aplica lo dispuesto en el artículo anterior, a menos que las leyes o normas especiales dispongan otra cosa.

Art. 1243.- **(Venta de bienes para el pago de deudas y cargas hereditarias)** Los coherederos que tienen más de la mitad del caudal hereditario pueden acordar, para el pago de las deudas y cargas hereditarias, la venta en pública subasta de bienes muebles o inmuebles, optando por la enajenación que cause menor perjuicio a los herederos.

Art. 1244.- **(Colación, imputaciones y detracciones)** Los coherederos obligados a colacionar deben, según lo dispuesto en el Capítulo II del Título presente, aportar en especie todo lo que se les hubiera donado.

II. Cada heredero debe imputar a su cu[...] ta las sumas que adeudaba al difunto y l[...] que adeuda a los coherederos por la [...] división de la herencia.

III. Cuando los bienes donados no [...] aportan en especie o cuando hay deud[...] imputables a la cuota de un heredero, l[...] otros herederos detraen de la masa her[...] ditaria bienes en proporción a sus cuot[...] respectivas.

Art. 1245.- **(Estimación de biene[...]** Efectuados el pago de deudas y las d[...] tracciones, se hace la estimación de l[...] bienes que quedan en la masa heredita[...] según su valor en el momento de la divisi[...]

Art. 1246.- **(Compensación con dine[...]** Las desigualdades en las porciones [...] bienes, se compensan con el equivalente [...] dinero.

Art. 1247.- **(Formación de porciones)** Se procederá luego a la formación de tan[...] porciones proporcionales a las cuotas r[...] pectivas cuantos son los herederos.

II. Para formar las porciones d[...] observarse lo previsto en los artículos 124[...] 1242 y evitar, en cuanto sea posible, [...] fraccionamiento de bibliotecas, museo[...] colecciones similares que tengan i[...] portancia histórica, artística o científic[...]

III. La formación de porciones se cu[...] por un experto a quien designa el ju[...] menos que se hubiese designado un part[...] en el testamento o por acuerdo unánim[...] los herederos.

Art. 1248.- **(Asignación o atribució[...] porciones)** La asignación de por[...] iguales se hace mediante sorteo. En cu[...] las desiguales se procede por atribuc[...]

Art. 1249.- **(Derecho de prelación)** [...] coheredero que quiere vender su cu[...] parte de ella a un extraño, debe notific[...] propuesta de venta a los otros cohered[...] los cuales tienen derecho de prelación y [...] ben ejercerlo en el plazo de dos meses de [...] las notificaciones. Si se omite la notificac[...] los coherederos pueden rescatar la cuota [...] adquirente o ulterior causahabiente mi[...] tras dura el estado de indivisión hereditar[...]

II. Si quieren ejercer el rescate var[...] coherederos la cuota se les asigna a tod[...] ellos en partes iguales.

Art. 1250.- **(División convencional)** [...] todos los coherederos están presentes y [...] capaces, pueden dividir la herencia e[...] forma que juzguen conveniente.

II. Si entre los coherederos hay [...] capaces, sus representantes pueden [...] certar por ellos la división cuando ést[...] favorable a sus representados y si el [...] concede la autorización prevista p[...] Código de familia.

Art. 1251.- **(División hecha por e[...] tador)** I. El testador puede dividir sus b[...] entre sus herederos.

II. Los bienes no comprendidos [...] testamento se atribuyen conforme a l[...]

Art. 1252.- **(Preterición de herede[...] lesión en la legítima)** I. La división en l[...] el testador no ha comprendido a algu[...] los herederos legitimarios o instituido[...] nula.

II. El coheredero que ha sido lesi[...] en su legítima puede ejercer la acción [...] ducción contra los otros coherederos.

Art. 1253.- **(Entrega de documen[...]** Efectuada la división, se deben entre[...] cada uno de los condivisionarios los tít[...] documentos relativos a los bienes y der[...] que se les han asignado.

II. Los títulos y documentos de u[...] dividido quedan con quien tenga la [...] parte.

III. Si el bien se ha dividido en p[...] iguales o asignado a varios cohereder[...] títulos y documentos quedan con la pe[...] designada a tal fin por los interesado[...]

CAPITULO II
De la colación

Art. 1254.- **(Anticipo de porción [...] ditaria)** Toda donación hecha a her[...] forzoso que concurra a la sucesi[...] donante importa anticipo de su porción [...] ditaria, salvo el caso de dispensa a que [...] fiere el artículo 1255.

Art. 1255.- **Colación entre her[...] forzosos)** I. El heredero que concurr[...] sucesión con otros que también lo sean [...] colacionar a la masa hereditaria todo [...] ha recibido del difunto por donación, [...] o indirectamente, excepto cua[...] donante o testador hubiese dispues[...] cosa.

II. El heredero dispensado de la c[...] no puede retener lo donado más que h[...] concurrencia de la porción disponib[...]

Art. 1256.- **(Colación en c[...] representación)** El que suced[...] representación debe colacionar lo [...] donó a su ascendiente, aun en el caso [...] no hubiera heredado a éste.

Art. 1257.- **(Donaciones hechas [...] cendientes o cónyuge del heredero[...]** heredero no está obligado a colacio[...] donaciones hechas a sus descendi[...] cónyuge o conviviente por mucho [...] bienes donados o parte de ellos los ha[...] bido por herencia.

II. En las donaciones hecha[...] juntamente a cónyuges o convivientes [...] los cuales resulta heredero del don[...] porción donada queda sujeta a cola[...]

Art. 1258.- **(Colación de bie[...] muebles y muebles)** I. La colación [...] muebles se hace por las reglas conten[...] el artículo 1073.

II. En todo caso se debe deducir [...] donatario el valor de las mejora[...] pliaciones y reparaciones extraor[...] conforme a los artículos 96 y 97.

III. La colación de un inmueb[...] jenado o de muebles se hace solame[...] imputación.

Art. 1259.- **(Colación e imputa[...] deudas)**.- I. Cada coheredero debe im[...] su porción las sumas de que sea deu[...] testamentaría, cualquiera sea el or[...] ellas excepto el que a la vez sea ac[...] caso en el cual sólo debe imputar el s[...] la deuda luego de compensar el cré[...]

II. Deben ser imputadas tanto las [...] vencidas como las sujetas a términ[...]

III. Las deudas no están some[...] colación e imputación sino [...] cionalmente a la parte heredita[...] deudor.

Art. 1260.- **(Colación por imputac[...]** colación por imputación se hace por [...] que los bienes tenían a tiempo de di[...]

Art. 1261.- **(Colación de dinero [...]** En la colación de dinero donado la au[...] judicial puede disponer un reajust[...] tativo, según las circunstancias.

Art. 1262.- **(Frutos e interese[...]** frutos e intereses, respectivamente, [...] cosas y sumas sujetas a colación no s[...] a la masa hereditaria sino desde el día [...] se abrió la sucesión.

Art. 1263.- **(Gastos no sujetos a co[...]** No son colacionables los gast[...] manutención, educación ni servici[...] dicos; tampoco los gastos ordinario[...] bodas o equipo profesional.

A LA VU[...]

Texto del nuevo Código Civil Boliviano

(DE LA VUELTA)

Art. 1264.- **(Perecimiento de la cosa donada)** No se debe colación de la cosa donada que perece por causa no imputable al donatario.

CAPITULO III
Del pago de las deudas

Art. 1265.- **(División de deudas)** Todos los herederos contribuyen al pago de las deudas y cargas hereditarias, en proporción a sus respectivas cuotas.

Art. 1266.- **(Bienes gravados)** El heredero a quien se adjudica un bien gravado con hipoteca o anticresis puede ser demandado, por el acreedor, por la totalidad de la deuda.

Art. 1267.- **(Repetición por pago de deuda común)** El coheredero que por efecto de la hipoteca u otro motivo haya pagado el todo o la mayor parte de la deuda común que a él le incumbe, sólo puede repetir a los otros coherederos la parte que ellos deben contribuir conforme al artículo 1265.

Art. 1268.- **(Caso del coheredero insolvente)** La cuota del coheredero insolvente en una deuda hipotecaria, indivisible o anticrética se reparte proporcionalmente entre los otros coherederos.

Art. 1269.- **(Legatario)** El legatario no está obligado a pagar deudas hereditarias, y si paga la deuda que gravaba el bien legado, se sustituye en los derechos del acreedor contra los herederos.

CAPITULO IV
De los efectos de la división

Art. 1270.- **(Derecho del heredero sobre los bienes de su lote).-** Se considera que todo coheredero es único e inmediatamente sucesor de todos los bienes que componen su lote y que nunca ha tenido propiedad en los otros bienes hereditarios.

Art. 1271.- **(Garantía)** I. Los coherederos se deben recíprocamente garantías. por las perturbaciones y evicciones que deriven de causa anterior a la división.

II. La garantía no procede si se la ha excluído en el acto de la división o si el coheredero sufre la evicción por su culpa.

Art. 1272.- **(Evicción)** I. Cada uno de los coherederos está obligado a indemnizar al coheredero que haya sufrido la evicción, calculándose el valor del bien con referencia al momento de la evicción y proporcionalmente el valor que los bienes atribuidos a cada uno tenían entonces.

II. Si uno de los coherederos es insolvente, la parte por la cual está obligado debe ser repartida entre los coherederos solventes y el heredero que ha sufrido la evicción.

Art. 1273.- **(Créditos incobrables)** No se debe garantía por la insolvencia del deudor de un crédito asignado a uno de los coherederos, si la insolvencia ha sobrevenido después de haberse hecho la división.

CAPITULO V
De la nulidad, de la anulabilidad y de la rescisión de la división

Art. 1274.- **(Nulidad de la división)** La división judicial o extrajudicial es nula cuando se fraccionan bienes no divisibles por su interés para la economía familiar o pública, o inmuebles cuya división está prohibida por leyes especiales o normas de urbanización y ornato público.

Art. 1275.- **(Anulabilidad de la división)** I. Es anulable la división hecha como efecto de violencia o dolo.

II. La acción prescribe a los tres años computables desde el día en que cesó la violencia o se descubrió el dolo.

Art. 1276.- **(Suplemento de división)** La división en la cual se omiten uno o varios bienes hereditarios no es anulable y sólo da lugar a suplementarla con esos bienes.

Art. 1277.- **(Rescisión por lesión)** I. La división, aun la testamentaria, puede rescindirse cuando alguno de los coherederos prueba haber sido lesionado en más de un cuarto según el estado y valor de los bienes a tiempo de hacerla.

II. La acción prescribe a los dos años de la división.

Art. 1278.- **(Facultad de dar el suplemento en dinero)** El coheredero contra quien se promueve o prospera la acción de rescisión puede evitar el juicio o impedir una nueva división dando en dinero el suplemento de la porción hereditaria al actor y a los coherederos que se le han asociado.

LIBRO QUINTO
DEL EJERCICIO, PROTECCION Y EXTINCION DE LOS DERECHOS
TITULO PRELIMINAR
CAPITULO UNICO
Disposiciones generales

Art. 1279.- **(Principio)** Los derechos se ejercen y los deberes se cumplen conforme a su naturaleza y contenido específico, que se deducen por las disposiciones del ordenamiento jurídico, las reglas de la buena fe y el destino económico-social de esos derechos y deberes.

Art. 1280.- **(Concurso de derechos)** La concurrencia de derechos se regula conforme a las compatibilidades y prelaciones que la ley establece en los casos respectivos.

Art. 1281.- **(Conflicto de derechos)** Los conflictos entre derechos son resueltos por los órganos jurisdiccionales en la forma determinada por las leyes de la República.

Art. 1282.- **(Prohibición de la justicia directa)** I. Nadie puede hacerse justicia por sí mismo sin incurrir en las sanciones que la ley establece.

II. Esta prohibición no impide, sin embargo, los actos de legítima defensa permitidos y calificados por la ley, ni los que conduzcan inmediatamente a la intervención de los órganos jurisdiccionales.

TITULO I
DE LAS PRUEBAS EN GENERAL
Disposiciones generales

Art. 1283.- **(Carga de la prueba)** I. Quien pretende en juicio un derecho debe probar el hecho o hechos que fundamentan su pretensión.

II. Igualmente, quien pretende que ese derecho se ha modificado, extinguido o no es válido, debe probar los fundamentos de su excepción.

Art. 1284.- **(Inversión de la prueba)** Los acuerdos que inviertan o modifiquen la carga de la prueba son nulos, excepto cuando los disponga o permita la ley.

Art. 1285.- **(Medios de prueba)** Son medios de prueba los que se establecen en el título presente así como los señalados en el Código de procedimiento civil.

Art. 1286.- **(Apreciación de la prueba)** Las pruebas producidas serán apreciadas por el juez de acuerdo a la valoración que les otorga la ley; pero si ésta no determina otra cosa, podrá hacerlo conforme a su prudente criterio.

CAPITULO II
De la prueba literal o documental
Sección I
De los documentos públicos
Subsección I
Del documento público

Art. 1287.- **(Concepto)** I. Documento público o auténtico es el extendido con las solemnidades legales por un funcionario autorizado para darle fé pública.

II. Cuando el documento se otorga ante un notario público y se inscribe en un protocolo, se llama escritura pública.

Art. 1288. **(Conversión)** El documento que no es público por la incompetencia o incapacidad del funcionario o por un defecto de forma, vale como documento privado si ha sido firmado por las partes.

Art. 1289.- **(Fuerza probatoria)** I. El documento público, respecto a la convención o declaración que contiene y a los hechos de los cuales el funcionario público deja constancia, hace plena fe, tanto entre las partes otorgantes como entre sus herederos o sucesores.

II. Sin embargo, si se halla directamente acusado de falso en la vía criminal, se suspenderá su ejecución por el decreto de procesamiento ejecutoriado; más, si, se opone su falsedad sólo como excepción o incidente civil, los jueces podrán, según las circunstancias,suspender provisionalmente su ejecución.

III. Con referencia a terceros, el documento público hace fe en cuanto al hecho que ha motivado su otorgamiento y a su fecha.

Art. 1290.- **(Declaraciones en favor de otro)** I. El documento público hace plena fe también contra quien lo ha suscrito, en cuanto a las declaraciones, obligaciones y confesiones que contiene a favor de otro.

II. El testamento legal de cualquier clase, aun cuando no haya muerto el testador, hace también plena fe contra él, en cuanto a las obligaciones, confesiones y declaraciones que contiene en favor de otro.

III. En ambos casos se salva la prueba contraria.

Art. 1291.- **(Términos enunciativos)** I. El documento, sea público o privado, hace fe entre las partes, aun sobre aquellos puntos no expresados sino en términos enunciativos, siempre y cuando la enunciación tenga relación directa con el acto.

II. Las enunciaciones extrañas al acto sólo sirven como principio de prueba.

Art. 1292.- **(Contra-documento)** I. Los contra-documentos, públicos o privados, no pueden surtir efectos sino entre los otorgantes y sus herederos, de no estar contra la ley.

II. No pueden oponerse contra terceros, ni contra sucesores a título singular, excepto tratándose de un contra-documento público que se haya anotado en la matriz y en la copia utilizada por el tercero.

Art. 1293.- **(Trascripciones)** La trascripción de un documento en los registros públicos no hace fe; podrá, sin embargo, servir de principio de prueba por escrito si se demuestra que se han perdido o destruido los protocolos respectivos y exista una minuta o índice donde conste que fue otorgado.

Art. 1294.- **(Documentos celebrados en el extranjero).** I. Los documentos públicos otorgados en país extranjero según las formas allí establecidas, tendrán el mismo valor que los extendidos en Bolivia si se hallan debidamente legalizados.

II. Los otorgados por bolivianos en el extranjero ante agentes diplomáticos o consulares de Bolivia, serán válidos si están hechos conforme a las leyes bolivianas.

Art. 1295.- **(Documentos de personas que no saben o no pueden firmar)** En los documentos públicos otorgados por personas que no sepan o no puedan firmar, firmará otra persona a ruego de ellas, y se estamparán las impresiones digitales del otorgante, haciéndose constar esta circunstancia al final de la escritura, aparte de firmar también los testigos instrumentales.

Subsección II
De los despachos y certificados públicos

Art. 1296.- **(Despachos, títulos y certificados públicos)** I. Los despachos, títulos y certificados expedidos por los representantes del Gobierno y sus agentes autorizados sobre materias de su competencia y con las correspondientes formalidades legales, hacen plena prueba.

II. También hacen plena prueba los certificados y extractos expedidos conforme al artículo 1523.

Sección II
Del documento privado

Art. 1297.- **(Eficacia del documento privado reconocido)** El documento privado reconocido por la persona a quien se opone o declarado por la ley como reconocido, hace entre los otorgantes y sus herederos y causahabientes, la misma fe que un documento público respecto a la verdad de sus declaraciones.

Art. 1298.- **Reconocimiento legal del documento privado)** La ley da por reconocido un instrumento privado:

1) Cuando la parte a quien se opone rehusa reconocerlo o comparecer sin justo motivo ante el juez competente.

2) Cuando negándolo, se declara válido en juicio contradictorio.

Art. 1299.- **(Documentos otorgados por analfabetos)** Los documentos privados que otorgan analfabetos llevarán siempre sus impresiones digitales puestas en presencia de dos testigos que sepan leer y escribir y suscriban también al pie, así como la persona que firme a ruego, requisitos sin los cuales son nulos.

Art. 1300.- **(Reconocimiento y comprobación de la letra o firma)** I. Aquel a quien se opone un documento privado, está obligado a confesar o negar formalmente si es de su letra o firma, Sus herederos pueden declarar que no conocen la firma o letra del autor; en tal caso, el juez ordenará la comprobación a solicitud de parte.

II. En el caso de personas que no saben o no pueden firmar, se hará el reconocimiento de la firma a ruego, y el otorgante reconocerá por su parte el contenido del documento y el hecho de haber estampado en él sus impresiones digitales. A falta de esto, el juez ordenará la comprobación que corresponda a solicitud de parte.

Art. 1301.- **(Fecha del documento privado respecto a terceros)** I. La fecha del documento privado es computable respecto a terceros sólo desde el día en que fue reconocido o murió alguno de quienes han firmado, o se verificó un hecho que acredite en forma cierta su anterioridad.

II. Se podrá determinar por cualquier medio de prueba la fecha:

1) De los documentos privados que contengan declaraciones unilaterales en favor de persona no determinada.

2) De los recibos.

Art. 1302.- **(Presunción de suma menor)** Si la suma expresada en el cuerpo del documento es menor respecto a la expresada en el margen, se presume que la obligación es por la suma menor, aun cuando tanto el documento como la adición marginal se hayan escrito por el obligado, excepto si se prueba de qué parte está el error, o se haya hecho salvedad mediante nota firmada por el obligado en el mismo documento.

Art. 1303.- **(Exoneración del deudor)** I. Lo escrito por el acreedor en seguida, al margen o al dorso de un documento que ha estado siempre en su poder, aunque él no haya firmado ni fechado, hace fe cuando tiende a establecer la exoneración del deudor.

II. Lo mismo se entiende con lo escrito por el acreedor al dorso, al margen o en seguida de la copia de un documento o recibo, siempre que la copia esté en poder del deudor.

Sección III
De los telegramas y cartas misivas

Art. 1304.- **(Telegramas)** I. Vale como documento privado el telegrama cuyo original expedido lleve la firma del remitente, si la firma e identidad de éste son acreditadas o autenticadas por un notario u otro medio legal. Se salva la prueba contraria, así como el contenido del despacho entregado al destinatario.

II. Lo dispuesto en el parágrafo anterior es extensivo a otros medios similares de comunicación, en todo lo aplicable.

Art. 1305.- **(Cartas misivas)** I. Las cartas misivas podrán ser admitidas como prueba o principio de prueba escrita, según las circunstancias, cuando sean presentadas por el destinatario o con su consentimiento, para acreditar un interés legítimo en el litigio con el autor de las cartas.

II. Las cartas confidenciales no producen efecto probatorio alguno, salvo lo dispuesto en el artículo 20-I.

Sección IV
De los libros comerciales y papeles domésticos
Subsección I
De los libros comerciales

Art. 1036.- **(Eficacia probatoria contra el comerciante o empresario)** Los libros y otros documentos de contabilidad hacen plena prueba contra los comerciantes y empresas a que pertenecen; más quien se sirva de ellos no podrá quitarles lo que contengan contrario a su pretensión.

Art. 1307.- **(Eficacia probatoria entre comerciantes y empresarios)** Los libros y documentos de contabilidad llevados legalmente por los comerciantes y empresas, hacen fe entre ellos respecto a sus asientos y relaciones.

Subsección II
De los registros y papeles domésticos

Art. 1308.- **(Registros y papeles domésticos)** I. Los registros y papeles domésticos no sirven de documentos a favor de quien los ha escrito.

II. Hacen fe contra su autor:

1) Siempre que enuncian formalmente un pago recibido.

2) Cuando expresan que la nota puesta es para suplir la falta de documento a favor de la persona en provecho de quien enuncian una obligación.

Sección V
De los testimonios y reproducciones

Art. 1309.- **(Testimonios de documentos públicos originales)** I. Hacen tanta fe como el original, y siempre que sean expedidos por funcionarios públicos autorizados, los testimonios, en general, de documentos públicos originales o privados reconocidos, o de cualquier otro documento o acto auténtico de los cuales esos funcionarios sean legalmente depositarios, o los tengan consignados en sus registros o protocolos.

II. El mismo efecto tienen los testimonios sacados por autoridad de juez o funcionario competente, estando presentes las partes o habiendo sido citadas.

Art. 1310.- **(Valor probatorio de otros testimonios)** Los testimonios expedidos por funcionarios públicos competentes fuera del caso previsto en el artículo que precede sólo podrán servir como principio de prueba escrita o de simples indicios, según las circunstancias.

Art. 1311.- **(Copias fotográficas y microfílmicas)** I. Las copias fotográficas u otras obtenidas por métodos técnicos para la reproducción directa de documentos originales, harán la misma fe que éstos si son nítidas y si su conformidad con el original auténtico y completo se acredita por un funcionario público autorizado, previa orden judicial o de autoridad competente, o, a falta de esto, si la parte a quien se opongan no las desconoce expresamente.

II. Harán también la misma fe que los documentos originales, las copias en micropelícula legalmente autorizadas de dichos originales depositados en las oficinas respectivas.

Art. 1312.- **(Reproducciones mecánicas de hechos o cosas).** Las reproducciones mecánicas, (fotográficas, cinematográficas, fonográficas, y otras análogas) de cosas y hechos, hacen fe sobre ellos siempre que haya conformidad de aquel contra quien se presentan respecto a los hechos o cosas reproducidas.

Sección VI
De los documentos confirmatorios y de reconocimiento de la ejecución voluntaria

Art. 1313.- **(Eficacia)** Los documentos confirmatorios y de reconocimiento hacen prueba plena de las declaraciones contenidas en el documento original, excepto si con la presentación de éste se demuestre que existe error o exceso en el documento nuevo.

Art. 1314.- **(Excepción)** Los documentos confirmatorios de un acto contra el cual la ley admite acción de anulabilidad, sólo son válidos cuando se encuentra en ellos la substancia del acto, las causas de anulabilidad y la intención de reparar el vicio. Se salva el caso en que el documento confirmatorio tenga suficiente antigüedad, a juicio del juez.

Art. 1315.- **(Ejecución voluntaria o confirmación tácita)** A falta de documento confirmatorio basta el cumplimiento voluntario de la obligación en la época en que la confirmación podía ser hecha.

Art. 1316.- **(Derechos de terceros en las confirmaciones)** La confirmación o cumplimiento voluntario en la forma y época determinadas por la ley, importa la renuncia a los medios y excepciones que se podían oponer contra el documento, sin perjuicio de los derechos de terceros.

CAPITULO III
De las presunciones

Art. 1317.- **(Clases)** Las presunciones son legales o judiciales.

Sección I
De las presunciones establecidas por la ley

Art. 1318.- **(Presunción legal)** I. Presunción legal es la que una ley atribuye a ciertos actos o a ciertos hechos.

II. Unas no admiten prueba contraria, tales como:

1) Los actos que la ley declara nulos por presumirse hechos en fraude de sus disposiciones.

2) Los actos en que la ley declara la propiedad o la exoneración resultante de ciertas circunstancias determinadas.

3) La autoridad de la cosa juzgada.

III. Otras admiten prueba contraria en los casos expresamente señalados por la ley.

IV. La presunción legal dispensa de toda prueba a la parte a quien aprovecha.

Art. 1319.- **(Cosa juzgada)** La cosa juzgada no tiene autoridad sino con respecto a lo que ha sido objeto de la sentencia. Es menester que la cosa demandada sea la misma, que la demanda se funde en la misma causa, que las partes sean las mismas y que se entable por ellas y contra ellas.

Sección II
De las presunciones judiciales

Art. 1320.- **(Presunciones judiciales)** Las presunciones que no están establecidas por la ley, se dejan a la prudencia del juez, quien no debe admitir sino las que sean graves, precisas y concordantes, y sólo en los casos para los cuales la ley admite la prueba testimonial, excepto que el acto sea impugnado por fraude o dolo.

CAPITULO IV
De la confesión

Art. 1321.- **(Confesión judicial)** La confesión que presta en juicio una persona capaz de disponer del derecho al que los hechos confesados se refieren, sobre un hecho personal del confesante o cumplido por su apoderado con poder especial, hace plena fe contra quien la ha prestado, a menos que sea relativa a hechos diferentes o contraria a las leyes.

Art. 1322.- **(Confesión extrajudicial)** I. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.

II. Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale sólo como indicio.

Art. 1323.- **(Indivisibilidad e irrevocabilidad)** La confesión judicial o extrajudicial no puede ser dividida contra el confesante; tampoco admite retractación, a menos que se pruebe haber sido consecuencia de un error de hecho, o de violencia o dolo.

CAPITULO V
Del juramento

Art. 1324.- **(Prohibición del juramento decisorio)** Ni de oficio ni a instancia de partes podrán los jueces librar la resolución de la causa al juramento decisorio.

Art. 1325.- **(Juramento de posiciones)** Pueden las partes en todo asunto, durante el término de prueba, pedirse recíprocamente juramento sobre hechos personales relativos al litigio; pero con cargo de estar sólo a lo que les sea favorable, según apreciación que hará el juez.

Art. 1326.- **(Juramento supletorio)** Cuando la demanda o la excepción no esté plenamente justificada, pero tampoco del todo desprovista de prueba, o cuando no pueda demostrarse en otra forma el valor de la cosa demandada, puede el juez deferir de oficio el juramento, quedando la apreciación final librada a su arbitrio prudente.

CAPITULO VI
De la prueba testifical

Art. 1327.- **(Admisibilidad)** Se admite la prueba testifical si no está o no resulta prohibida por la ley.

Art. 1328.- **(Prohibición de la prueba testifical)** La prueba testifical no se admite:

1) Para acreditar la existencia ni la extinción de una obligación, cuando el valor de ella exceda el límite de las acciones de mínima cuantía determinada por la Ley de organización judicial, excluyendo frutos, intereses u otros accesorios o derivados de la obligación principal;

2) Tampoco se admite en contra y fuera de lo contenido en los instrumentos, ni sobre lo que se alegue haberse dicho antes, a tiempo o después que ellos se otorgaron, aun cuando se trate de suma menor.

Art. 1329.- **(Admisibilidad en casos especiales)** La prueba de testigos también se admite en los casos siguientes:

1) Cuando existe un principio de prueba escrita respecto a la pretensión del actor.

2) Cuando el acto es impugnado por falsedad o ilicitud.

4) Cuando el acreedor haya perdido, por caso fortuito o fuerza mayor, el documento que le servía de prueba literal.

5) En los demás casos dispuestos así por este Código.

Art. 1330.- **(Eficacia probatoria)** Cuando la prueba testifical es admisible, el juez la apreciará considerando la credibilidad personal de los testigos, las circunstancias y la eficacia probatoria suficiente que de sus declaraciones sobre los hechos pueda resultar, sin descubrir los casos en que legal o comúnmente se requieran otra clase de pruebas.

CAPITULO VII
De los informes periciales

Art. 1331.- **(Prueba de expertos)** Cuando se trate de apreciar hechos que exijan preparación y experiencia especializadas, se puede recurrir a la información de expertos, en la forma que dispone el Código del procedimiento civil.

Art. 1332.- **(Peritos de oficio)** Si el juez no encuentra en los informes de los peritos los conocimientos ni la claridad suficientes, podrá de oficio designar uno o más peritos.

Art. 1333.- **(Eficacia)** El juez no está obligado a seguir las conclusiones de los peritos, pero debe fundar las propias.

CAPITULO VIII
De la inspección ocular

Art. 1334.- **(Inspección ocular)** La inspección ocular del juez puede realizarse de oficio o a solicitud de parte, cuando los hechos y circunstancias del caso admiten examen material, o las exterioridades, estado y condición de las cosas o lugares, faciliten una apreciación objetiva.

DE LA GARANTIA PATRIMONIAL DE LOS DERECHOS

CAPITULO I
Disposiciones generales

Art. 1335.- **(Derecho de garantía general de los acreedores)** Todos los bienes muebles e inmuebles, presentes y futuros del deudor que se ha obligado personalmente constituyen la garantía común de sus acreedores. Se exceptúan los bienes inembargables.

Art. 1336.- **(Bienes inembargables: remisión)** Son inembargables los bienes expresamente señalados en el Código de procedimiento civil y en leyes especiales.

Art. 1337.- **(Concurso de acreedores y causas de preferencia)** I. El precio de los bienes pertenecientes al deudor se distribuye a prorrata entre sus acreedores, salvas las causas legítimas de preferencia.

II. Son causas legítimas de preferencia los privilegios, las hipotecas y la pignoración.

Art. 1338.- **(Subrogación de las indemnizaciones por pérdida o deterioro de las cosas aseguradas)** I. Si las cosas sujetas a privilegio, hipoteca o pignoración perecen o se deterioran, las sumas que deben los aseguradores como indemnizaciones por pérdida o deterioro, quedan vinculadas al pago de los créditos privilegiados, hipotecarios o pignoraticios, según su grado, excepto si ellas deban emplearse para reparar tal pérdida o deterioro. La autoridad judicial puede, a instancia de los interesados, disponer las medidas oportunas para asegurar el empleo de las sumas en la reintegración o reparación de la cosa.

II. Los aseguradores quedan libres de responsabilidad cuando paguen pasados treinta días a contar de la pérdida o deterioro, sin haber hecho oposición. Pero cuando los bienes son inmuebles con gravámenes inscritos en el registro de la propiedad, o muebles sujetos a registro, los aseguradores no quedan libres sino transcurridos sin oposición treinta días de notificado, a los acreedores con créditos inscritos, el hecho que dio lugar a la pérdida o al deterioro.

Art. 1339.- **(Disminución de la garantía)** Cuando el bien pignorado o hipotecado se destruya, desaparezca o deteriore por cualquier causa no imputable al acreedor, tornándose así incompleta la garantía, puede pedir al deudor le constituya garantías nuevas y suficientes sobre otros bienes y, en caso contrario, el inmediato pago de su crédito.

Art. 1340.- **(Nulidad del pacto comisorio y del pacto de vía expedita)** I. Cualquiera sea la época de su celebración, es nulo el pacto por el cual se conviene en que la propiedad de la cosa hipotecada o pignorada pase al acreedor cuando el deudor no pague su deuda dentro del término fijado.

II. Es igualmente nulo el pacto por el cual el constituyente autoriza al acreedor a vender directamente la cosa pignorada o hipotecada. Si se prueba que ése fue el motivo determinante del contrato, éste es nulo.

CAPITULO II
De los privilegios
Sección I
Disposiciones generales

Art. 1341.- **(Fundamento del privilegio)** El privilegio se acuerda por la ley en consideración a la calidad y naturaleza del crédito. La constitución del privilegio, sin embargo, se puede subordinar por la ley a lo que convengan las partes.

Art. 1342.- **(Clases de privilegios)** El privilegio es general o especial. El primero se ejerce sobre todos los bienes muebles; el segundo, sobre determinados bienes muebles.

Art. 1343.- **(Privilegios establecidos por Códigos y leyes especiales)** Los privilegios establecidos por Códigos y leyes especiales se rigen por las normas de este Capítulo si no está dispuesta otra cosa.

Sección II
De los privilegios generales sobre los bienes muebles e inmuebles

Art. 1344.- **(Objeto)** Los privilegios generales sobre los bienes muebles e inmuebles recaen sobre el conjunto del patrimonio perteneciente al deudor y se ejercen primero con respecto a los bienes muebles y, no siendo ellos suficientes, a los inmuebles.

Art. 1345.- **(Enumeración y orden. Pago preferente)** I. Los privilegios generales sobre los bienes muebles e inmuebles son los que se enumeran y se ejercen en el orden siguiente:

1) Los gastos de justicia anticipados en interés común de los acreedores, tanto para liquidar como para conservar los bienes del deudor.

2) Los salarios correspondientes a la gente de servicio por el año vencido y lo devengado por el año en curso, así como a los trabajadores, cualquiera sea su denominación, vinculados al patrono por una relación de trabajo, por el año vencido y lo devengado por el año en curso; y los beneficios sociales y las retribuciones en los contratos de obra por el año vencido y lo devengado por el año en curso.

3) Los derechos de autor debidos a los escritores, compositores y artistas por los últimos doce meses.

II. Estos privilegios no necesitan ser inscritos en el Registro de los derechos reales ni en ningún otro.

Sección III
De los privilegios generales sobre los bienes muebles

Art. 1346.- **(Enumeración y orden)** Los créditos privilegiados sobre la generalidad de los muebles son los que se enumeran y se ejercen en el orden siguiente:

1) Los gastos funerarios, según los usos.

2) Los gastos de enfermedad hechos durante los últimos seis meses de vida del deudor, cualquiera haya sido la causa de su muerte, a prorrata entre aquellos a quienes les sean debidos.

3) Los suministros de alimentos, vestido y habitación hechos al deudor para sí mismo y su familia en los límites de su necesidad estricta, durante los últimos seis meses.

4) Los créditos de asistencia familiar por los últimos seis meses a favor de las personas a quienes la asistencia se deba según ley.

5) Los créditos del Estado u otras entidades públicas por todo impuesto directo, exceptuando el inmobiliario.

6) Los créditos del Estado sobre los bienes del imputado y de la persona civilmente responsable, según las disposiciones del Código de procedimiento penal.

Art. 1347.- **(Hipoteca suplementaria)** En caso de ser insuficientes los bienes muebles, los acreedores tienen una hipoteca suplementaria sobre los bienes inmuebles del deudor.

Sección IV
De los privilegios especiales sobre ciertos bienes muebles

Art. 1348.- **(Eficacia respecto a la prenda)** Si la ley no dispone otra cosa, los privilegios especiales sobre los bienes muebles no pueden ejercerse en perjuicio del acreedor prendario.

Art. 1349.- **(Créditos del arrendador, hotelero, porteador y del depositario)** Tienen privilegio:

1) El crédito del arrendador de un inmueble para pagarse los cánones de arrendamiento devengados, sobre los frutos y otras utilidades de la cosa productiva en el año, sobre los enseres destinados a la explotación de la cosa, y sobre los muebles y demás objetos llevados por el arrendatario para guarnecer la casa o parte de ella. Si los frutos o muebles se han trasladado a otro lugar sin su consentimiento, el arrendador puede reivindicarlos y conservar sobre ellos su privilegio siempre y cuando la reivindicación se haya hecho dentro del término de treinta días si se trata de frutos, y quince si de muebles.

2) El crédito del hotelero o posadero sobre los efectos del huésped para pagarse las deudas correspondientes al hospedaje.

3) El crédito del transportista sobre las cosas porteadas, para pagarse su retribución y expensas accesorias.

4) El crédito de los almacenes generales de depósito sobre las cosas depositadas, para pagarse la retribución y los gastos de almacenamiento, conservación y venta.

5) El crédito resultante por el abuso y prevaricación que cometan en el ejercicio de sus funciones los funcionarios sujetos a fianza, sobre los fondos de su fianza y los intereses que se les pueden adeudar.

Art. 1350.- **(Privilegio del conservador)** El conservador tiene privilegio sobre el inmueble conservado, para pagarse los gastos destinados a precaver la desaparición o el deterioro del bien mueble.

Art. 1351.- **(Privilegio del vendedor de efectos muebles no pagados)** I. El vendedor de efectos muebles no pagados, que se encuentran todavía en posesión del deudor, tiene privilegio sobre ellos, para pagarse el precio adeudado.

II. No obstante, el privilegio del vendedor se ejerce sólo después del privilegio sobre el inmueble arrendado, excepto si se prueba que el arrendador tenía conocimiento de no pertenecer al arrendatario los muebles y objetos al servicio del inmueble.

III. Esta disposición no modifica las leyes de comercio.

Art. 1352.- **(Subrogación)** Si los efectos muebles no pagados se han vendido por el comprador a un tercero, el privilegio que tenía el primer vendedor se traslada al crédito del precio no pagado por el subadquirente.

Sección V
Del orden de los privilegios

Art. 1353.- **(Acreedores privilegiados de rangos diferentes)** Entre los acreedores privilegiados, la preferencia se rige por las diferentes calidades de los privilegios.

Art. 1354.- **(Acreedores privilegiados del mismo rango)** Los acreedores privilegiados de clase o rango igual son pagados a prorrata, sin tener en cuenta la fecha de su crédito.

Art. 1355.- **(Privilegios generales sobre los bienes muebles e inmuebles)** Estos privilegios se ejercen en el orden que señala el artículo 1345 y se pagan con preferencia a cualquier otro crédito.

Art. 1356.- **(Privilegios generales sobre los bienes muebles)** Los acreedores con privilegios generales sobre los bienes muebles son pagados en el orden que señala el artículo 1346.

Art. 1357.- **(Privilegios sobre ciertos bienes muebles pertenecientes a rangos diferentes)** En el concurso de créditos con privilegio especial sobre la misma cosa mueble, la preferencia se ejerce en el orden siguiente:

1) Los acreedores que señala el artículo 1349 son preferidos a los indicados en los artículos 1350 y 1351; la preferencia se concede si el acreedor es de buena fe;

2) Los acreedores que señala el artículo 1350 son preferidos a los indicados en el artículo 1351.

Art. 1358.- **(Privilegios del mismo rango sobre ciertos bienes muebles)** Cuando concurren acreedores con privilegios del mismo rango sobre ciertos bienes muebles, se tendrá en cuenta preferentemente al acreedor que pueda invocar la posesión de la cosa, luego al conservador que haya sido el último en efectuar los gastos de conservación, y entre vendedores sucesivos de una misma cosa se preferirá al primer vendedor sobre el segundo, al segundo sobre el tercero, y así sucesivamente.

Art. 1359.- **(Concurrencia de privilegios generales y especiales)** Los acreedores con privilegios especiales son preferidos a los acreedores con privilegios mobiliarios generales.

CAPITULO III
De las hipotecas
Sección I
Disposiciones generales

Art. 1360.- **(Constitución)** I. La hipoteca constituida sobre bienes propios del deudor o de un tercero, como garantía de una deuda, confiere al acreedor hipotecario los derechos de persecución y preferencia. Por el primero, puede embargar la cosa o derecho en poder de cualquiera; por el segundo, es preferido en el pago a otros acreedores.

II. Los bienes muebles sujetos a registro, sobre los cuales se constituye una hipoteca, se equiparan a los inmuebles para los efectos correspondientes.

III. La hipoteca sólo tiene lugar en los casos y según las formas autorizadas por la ley.

Art. 1361.- **(Clases de hipoteca)** I. La hipoteca es legal, judicial y voluntaria.

II. La hipoteca legal se constituye por la ley; la judicial resulta de sentencias pronunciadas por los jueces; y la voluntaria depende del acuerdo de dos o más voluntades o de una sola voluntad, como en los contratos o los testamentos respectivamente.

Art. 1362.- **(Objeto de la hipoteca)** I. Pueden darse en hipoteca:

1) Los bienes inmuebles que están en el comercio, con sus pertenencias y accesorios considerados inmuebles.

2) El usufructo de dichos bienes.

3) El derecho de superficie y el derecho a construir.

4) Los muebles sujetos a registro.

5) Otros bienes y derechos expresamente señalados por la ley.

II. No se pueden hipotecar las servidumbres independientemente del inmueble respectivo, y la hipoteca sobre el inmueble alcanza a las servidumbres ya constituidas y a las que se constituyen en el futuro.

III. Los derechos de usufructo, uso y habitación constituidos con posterioridad a la inscripción de la hipoteca toman su propio rango y son oponibles a terceros desde la fecha de la inscripción.

Art. 1363.- **(Especialidad e indivisiblilidad de la hipoteca)** I. La hipoteca debe ser inscrita sobre bienes especial e individualmente indicados y por una suma determinada en dinero.

II. La hipoteca es indivisible y subsiste por entero sobre todos los bienes hipotecados, sobre cada uno de ellos y sobre cada una de sus partes, y garantiza toda la deuda y cada una de sus partes o saldos.

(Continuará)

Apoteósico final del Primer Festival Internacional de Folclore

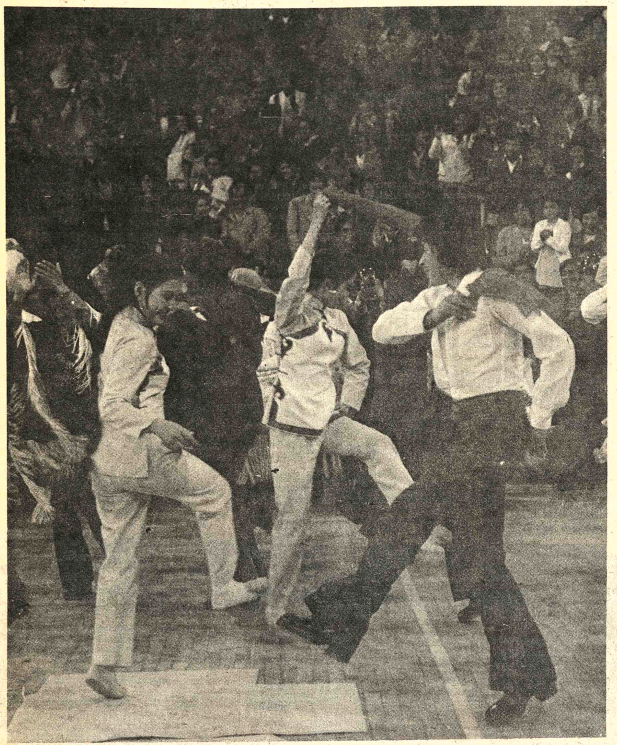

Jóvenes universitarias de China Nacionalista, acompañadas por folcloristas chilenos, se embriagan con la cueca boliviana.

Delfín Marañón dirige la "Canción del Sesquicentenario", en el feliz final del Primer Festival Internacional de Folclore que se realizó en Bolivia, que permitió hermanar a artistas de seis países.

Danzarina peruana en un pasaje de la puesta en escena de la Fiesta del Sol. Fue uno de los espectáculos de mayor jerarquía en la jornada final del festival.

Danzarinas de China Nacionalista en la interpretación de "Los Pastores", una bella leyenda llevada con simpatía y estilo al escenario.

José Zapata, a la izquierda, en su mensaje musical. Derecha, la pareja más popular del festival (Mabel Pimentel y Oscar Murillo) en la embriaguez final de la fiesta folclórica, danzan mezclados con sus hermanos latinoamericanos.

La chapaca y el diablo, al fondo el oso: símbolos de hermandad. La escena deberá ser repetida el próximo año.

Folcloristas latinoamericanos con las jóvenes de China Nacionalista, en la danza hermandad, apoyada con júbilo por el público congregado en el Coliseo.

La cueca boliviana preside la rítmica alegría de folcloristas de seis países que participaron en el Primer Festival Internacional de Folclore patrocinado por el Comité del Sesquicentenario. La cámara ha registrado uno de los pasajes más emotivos de la fiesta que cerró el evento anoche en el Coliseo. Las cinco jornadas fueron apoyadas por un numeroso público que espera repetir sus aplausos, el próximo año, a los embajadores del folclore latinoamericano.

SILVANA
El reloj suizo de confianza
- Distribuidores para Bolivia
LA PRECISION
Casilla 569 Cochabamba

UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA
HOY LUNES 25 Hrs. 19
Museo Nacional de Arte
Conferencia
del
Historiador
Don Augusto Guzmán
sobre el tema: "Casimiro Olañeta"
NOTA: Por razones de fuerza mayor la charla del Dr. José Luis Roca, ha sido diferida hasta el 4 de septiembre próximo.

Secretaria Ejecutiva
Importante empresa comercial, industria precisa Secretaria Ejecutiva con amplios conocimientos y dominio del idioma inglés. Escribi enviando fotografía y Curriculum Vitae a Casilla 4193.

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
Departamento V - Administrativo
Se precisa los servicios de una ESTENODACTILOGRAFA BILINGUE titulada y con certificados de trabajo que acrediten un mínimo de DOS AÑOS de ejercicio en la especialidad.
Presentarse munida de su documentación personal y profesional al Departamento V-Administrativo EMGE. que funciona en el Gran Guartel General (Av. Saavedra - Miraflores) el día de hoy lunes 25 de agosto de hs. 9.00 a 11.30 y de hs. 14.30 a 17.00 únicamente. No serán consideradas las solicitudes que carezcan de los requisitos señalados.
La Paz, 22 de Agosto de 1975
EL GRAL.BRIG. JEFE DEL DEPTO. V- ADMTVO. EMGE.

CORPORACION MINERA DE BOLIVIA
Invita a los señores representantes y firmas proveedoras, a recoger el pliego de especificaciones, de la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones, 4to. piso Edificio Central, correspondiente al siguiente pedido:
30680 REPUESTOS PARA ANDARIVEL.
El plazo de presentación de propuestas es hasta horas 16:00 del día miércoles 24 de septiembre del año en curso.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
La Paz, agosto 22 de 1975.
P.R. 563/75.

UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA
Departamento de Extensión Universitaria
EXPOSICION ANTOLOGICA EN HOMENAJE AL SESQUICENTENARIO
CONFERENCIA DEL HISTORIADOR AUGUSTO GUZMAN
Sobre "La Epoca en que Vivió Don Casimiro Olañeta"
Lunes 25 a Horas 19
MUSEO NACIONAL DE ARTE
Nota: La Conferencia del Dr. José Luis Roca sobre el tema "Casimiro Olañeta, su vida y su obra", ha sido diferida por motivos de fuerza mayor hasta el 4 de septiembre.

ISA
INSTITUT SUPERIO AMERINDIA
SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO
* CONTADOR GENERAL
* ADMINISTRADOR GENERAL
* SECRETARIADO EJECUTIVO
* PROGRAMACION PARA COMPUTADORES
* SECRETARIADO EJECUTIVO BILINGUE
INAUGURACIO DE CLASES: 3 DE SEPTIEMBRE
INSCRIPCIONES ABIERTAS
PLAZA DEL ESTUDIANTE - LANDAETA 221
TELEFONO 52491 - CASILLA 4907

PRESENCIA

Director: Huáscar Cajías K.

Gerente: Armando Mariaca V.

Jefe de Redacción: Mario Maldonado V.

Reunión de países no alineados

..Lima será sede de la reunión que hoy inician los países no alineados que, en buena medida, aunque no totalmente, se identifican con los pueblos integrantes del tercer mundo. Esta denominación, aunque causa nerviosidad en algunos políticos, ha sido casi universalmente aceptada porque corresponde a una realidad.

Hay, sin duda, dos poderosos bloques que se disputan en este momento el predominio del mundo. Por un lado, se halla la democracia capitalista de occidente, cuya cabeza más visible y polémica es Estados Unidos. Por otro lado, está el bloque de las dictaduras comunistas, encabezado por Rusia. Los partidarios de ambos hacen muchos esfuerzos para mostrar que esas son las únicas soluciones posibles en la actualidad de modo que desconocen el fundamento del tercer mundo o lo consideran sumamente débil y artificial. Para ambos, o se es partidario del capitalismo o del comunismo, como si no hubiera ninguna otra salida.

Por su parte, las naciones del tercer mundo toman creciente conciencia de que su destino no se halla en alinearse junto a un bloque o al otro, como vagones de cola, sino en integrar una asociación distinta. Mientras los dos primeros mundos -el capitalista y el comunista- forman el grupo de los países desarrollados y ricos, que dominan política o económicamente a otros y que han alcanzado un alto grado de industrialización, que los lleva uniformemente a rechazar las pretensiones de los pobres en cuanto a precios de materias primas; mientras eso caracteriza a los ricos, los pueblos del tercer mundo se les oponen porque tienen intereses distintos, contrarios, porque no desean seguir como colonias o semicolonias y porque se dan creciente cuenta de que sólo una alianza con los iguales puede llevarlos a conseguir éxito en sus tratos con los poderosos. De ahí también que éstos no vean con buenos ojos y busquen debilitar, por cualquier medio, al tercer mundo, introduciendo quintas columnas y alentando traiciones, por suerte cada vez menos frecuentes.

Tanto se ha avanzado en la identificación de este tercer mundo que ya es frecuente que su nombre sea invocado por sus políticos de derecha y de izquierda, que desechan por igual a capitalistas y comunistas y que invocan el nacionalismo de este o aquel matiz, pero siempre en contraposición con las pretensiones hegemónicas de los dos primeros bloques.

Esta lucha entre países pobres y ricos es análoga a la que, hace un siglo, se inició entre patrones y obreros, lucha inevitable mientras no se encuentren soluciones justas. La miseria de los trabajadores ha sido siempre la peor amenaza contra la paz social y la tranquilidad interna de los Estados. La pobreza y las injusticias de que son víctimas las naciones pobres frente a la riqueza exagerada y la explotación injusta que llevan a cabo las naciones ricas, son ahora la mayor amenaza a la paz mundial, como se ha demostrado en las guerras coloniales y semicoloniales de los últimos años (no ha habido enfrentamientos armados entre naciones desarrolladas). En el campo social o se cedió ante las aspiraciones justas o ellas fueron impuestas por la fuerza, que liquidó a quienes se resistían al cambio; en el campo de la justicia internacional ha de ocurrir algo análogo.

Reuniones como la que en Lima se inicia hoy intentan hallar soluciones pacíficas y racionales. La lástima es que la mayoría de las veces los países ricos no muestran su inclinación a abrir los oídos a los planteamientos que se les hacen, lo que encona los conflictos hasta límites peligrosos. El caso del petróleo es un ejemplo de hasta dónde se puede llegar.

Movimiento Obrero Católico cumplió 50 años en Bolivia

..El sábado celebró cincuenta años el Movimiento Obrero Católico y, con este motivo, dirigentes de este organismo, que tiene su sede en Cochabamba, emitieron un mensaje.

"Para nosotros, los trabajadores cristianos, (la fecha) es un llamado a renovar nuestro compromiso como cristianos y como trabajadores. Nuestro fundador pertenecía a la clase trabajadora, conoció las angustias de nuestra clase y por eso buscó el darnos una mística capaz de renovar el ideal cristiano y liberador en la fábrica, en el taller, en la oficina y en el hogar", afirman.

En 1925 nació en Bélgica la Juventud Obrera Católica y en 1929 más de mil quinientos trabajadores fueron a la Ciudad Eterna para presentar su adhesión al Papa, tal como salieron del trabajo. El Papa Pío XI, no sólo se contentó con ver a esos trabajadores, sino que afianzó el movimiento reconociéndolo como parte de la Iglesia. Desde aquella fecha, el Movimiento tomó cuerpo y se extendió a todos los países.

De esta forma, el futuro Cardenal Cardjin se convirtió en el primer misionero del movimiento obrero. Sabe que los obreros son capaces de responder al llamado de Cristo y su Iglesia. Que la clase trabajadora es capaz de dirigirse a sí misma, que puede dar soluciones a sus problemas y puede procurarse una formación sólida en base al método de "Ver, Juzgar y Obrar".

Cochabamba quiere unirse a la JOC y al MOC del mundo entero en este cincuentenario. En Bolivia, dice el mensaje, actualmente existe el movimiento reconocido internacionalmente.

El mensaje concluye: "Hermanos y hermanas trabajadores: Hagamos nuestra la causa por la que Cardjin luchó: Que la clase trabajadora haga oír su voz unánime, demos ánimo a los que dudan por el progreso, la unión y la paz".

$us. 3 millones como capital para la planta de antimonio

-(ANF).- El Banco Central de Bolivia otorgará un financiamiento de tres millones de dólares para el capital de operaciones de la Fundición de Antimonio, que se inaugurará el 16 de Septiembre próximo.

La solicitud fue presentada al Consejo Nacional de Economía y Planificación. De acuerdo a informaciones recogidas en fuentes del Ministerio de Minería y Metalurgia, se tratará de un crédito rotativo mediante el cual la empresa fundidora comprará materia prima y efectuará reembolsos obtenidos de su producción metálica.

Las compras de concentrados de antimonio se efectuarán a las empresas mineras privadas y al Banco Minero de Bolivia, que tiene acumuladas muchas toneladas de esta materia prima para la que no encontró mercado.

La construcción de la Planta de Fundición de Antimonio en Vinto demandó una inversión total de 13 millones de dólares, de los cuales 7 millones corresponden a un financiameinto de la misma empresa proveedora y el saldo al Gobierno.

La firma adjudicataria "Skodaexport", de origen checoslovaco, diseñó e instaló la planta; por su parte, el Gobierno de Bolivia financió la construcción de obras civiles y vías de acceso.

CAPACIDAD Y MERCADO

La planta tiene una capacidad de 5 mil toneladas métricas finas de metal al año y mil toneladas de trióxido. Se pudo conocer que el mercado está asegurado para esta producción, con la siguiente relación porcentual aproximada: 10 por ciento Grupo Andino, 50 por ciento mercado europeo y 40 por ciento mercado americano.

La Fundición de Antimonio contribuirá a mantener abierto el mercado para el antimonio boliviano, contrarrestando en gran medida las dificultades que el Banco Minero ha encontrado al presente.

Una segunda planta fundidora de antimonio, a construirse en Tupiza, coadyuvará en la solución total a los problemas de comercialización de esta materia.

Según las fuentes consultadas por ANF la minería privada, directamente o por medio del Banco Minero, tendrá oportunidad de superar totalmente sus dificultades de mercado.

Fábrica Soligno fue declarada en quiebra

El 20 de agosto se notificó al juzgado 7º de Partido en lo Civil con el Auto de quiebra de la Fábrica Soligno, a demanda de la Caja Nacional de Seguridad Social tramitada en el juzgado 8º de Partido en lo Civil.

El Juzgado 7º conoce el juicio coactivo seguido por el Banco del Estado contra Lanificio Boliviano de Domingo Soligno, por obligaciones del monto superior a los 40 millones de pesos bolivianos.

Con la notificación hecha al juzgado 7º el expediente del juicio del Banco del Estado se acumulará al proceso de quiebra, en virtud de leyes de preferente aplicación.

La notificación de quiebra ha sido hecha en todos los juzgados en lo civil, con el mismo propósito de acumulación en el juzgado octavo.

El mismo día en que el Juez Séptimo había señalado el remate de la fábrica Soligno, fue practicada la notificación de la quiebra. Cuando se producía el remate en la escalinata del Palacio de Justicia, un centenar de obreros de la fábrica, encabezados por el Director Laboral y un Comité de Bases, impidió que prosiguiera la diligencia judicial. El juez la suspendió por falta de garantías.

No será enmendado Auto de sobreseimiento de la Corte

No tiene por qué ser enmendado el Auto dictado por la Sala Penal de la Corte del Distrito, por el que se sobresee a José Luis Camacho, procesado por tráfico de cocaína, dijo ayer a PRESENCIA el Dr. Oscar Lugones, Presidente de dicha Sala.

NUEVO JUICIO

El proceso criminal contra José Luis Camacho, por tráfico de estupefacientes, puede ser planteado dentro del año, con nuevos elementos de juicio o pruebas de cargo, informó el Dr. Lugones.

Explicó que, de acuerdo con las leyes procedimentales en la materia, el Auto de Sobreseimiento dictado por la Sala Penal en el caso del procesado es provisional y no definitivo, por cuanto el fundamento de dicho Auto es que no han sido encontrados suficientes indicios de culpabilidad. Sería definitivo, dijo, si faltara en absoluto todo principio de prueba.

Aclaró el Presidente de la Sala Penal que en el presente caso de Auto de sobreseimiento, podrá abrirse nuevo juicio por la misma causa con la presentación de otras pruebas de cargo.

Si el sobreseimiento fuera definitivo, no podría abrirse proceso por la misma causa, en ninguna época.

El Dr. Lugones negó que la Sala Penal de la Corte "enmendará" su Auto de Sobreseimiento pues "no tiene nada que enmendar".

FISCAL

El Dr. Rolando Simbrón, Fiscal del Distrito en lo Penal, había informado a PRESENCIA que cuando la Corte dictó el sobreseimiento en favor de José Luis Camacho, al pedir explicación y enmienda a la Sala Penal quería saber si el Auto tenía carácter provisional o definitivo, con el fin de seguirle nuevo juicio penal a José Luis Camacho, utilizando la documentación que había quedado en las oficinas de Narcóticos "por ser de carácter confidencial y reservado".

PRUEBAS

El día en que el Fiscal del Distrito conoció el Auto de sobreimiento dictado por la Sala Penal en favor de José Luis Camacho, promovió una reunión en la Corte, con todos los vocales de la Sala Penal, y el Director de Narcóticos, Cnl. Luis Carrasco.

En el curso de dicha reunión, en que los vocales de la Corte afirmaron que el Auto se había dictado de conformidad con los antecedentes contenidos en el expediente, un Agente de Narcóticos que acompañaba al Director de ese organismo, dijo que existían pruebas muy importantes sobre la comisión del delito "pero que como eran de carácter confidencial y reservado" no se habían remitido a los tribunales, junto con los otros documentos.

PROCEDIMIENTO DE LEY ESPECIAL

En un caso anterior sobre tráfico de cocaína, la Sala Penal de la Corte, al analizar un Auto de sobreseimiento enviado en consulta por el Juez sumariante, expresó que dicho Auto tenía carácter provisional. El Juez que dictó el Auto de sobresimiento pidió explicación y enmienda a la Corte sobre el término "provisional" en vista de que el Art. 102 de la Ley Nacional de Control de Sustancias Peligrosas prescribe que el Juez dictará Auto de Procesamiento o Auto de Sobreseimiento, entendiendose este último solamente como definitivo.

La Corte del Distrito, por conducto de la Sala Penal, enmendó su decisión aclarando que, efectivamente, no existe sobreseimiento provisional.

Bolivia incrementó en un 30 % su producción de café

- Bolivia incrementó su producción de café en un treinta por ciento, de acuerdo a los técnicos de la Comisión Boliviana del Café.

El licenciado Napoleón Inofuentes, Gerente de COBOLCA afirmó a PRESENCIA que el mejoramiento en la producción se debió a que este año se presentaron buenas condiciones para el cultivo. Dijo que se obtuvieron resultados positivos con la implantación de la política cafetera a partir de 1971.

El Gerente de COBOLCA informó que entre 1971 y 1974 se distribuyó gratuitamente a campesinos de Yungas e Inquisivi más de seis millones de plantas. De acuerdo a cálculos de técnicos de COBOLCA, para 1978 el total de esas plantas estarán en plena producción, lo que significará aumento en la prudcción.

VIVEROS

Inofuentes afirmó que se instalarán varios viveros en las zonas cafetaleras a partir de 1976. Añadió que se busca despertar en el campesinado una mayor responsabilidad en la ampliación de campos de cultivo de café.

Bolivia exportará el 68 por ciento de la producción cafetalera. En la presente gestión se estima que se alcanzó a producir 240.000 quintales.

El mercado mundial consume 59.000.000 sacos de café. De esa cifra, el Brasil cubre 14.400.000 sacos. Las heladas del mes de julio afectaron notablemente a las zonas cafetaleras de Paraná, Sao Paulo y parte de Minas Gerais y se estima que Brasil perdió un cincuenta por ciento de su producción.

El Gerente de COBOLCA informó que mientras se recupera la producción del Brasil, los restantes países exportadores no están en condiciones de reemplazar la producción brasileña, debido a que no pueden incrementar su cultivo, en menos de cuatro años.

En 1974 CAF prestó más de $us. 122 millones a los países de la región andina

Los préstamos otorgados por la Corporación Andina durante 1974 a los países miembros del Acuerdo de Cartagena fueron de más de 122 millones de dólares.

La información fue entregada en la X Reunión de directorio de la CAF, realizada en Caracas.

Por otra parte en la misma reunión se informó que las operaciones financieras de la Corporación Andina de Fomento, durante 1974, alcanzaron a 41.969.000 dólares.

Ambas informaciones están contenidas en el boletín "Notas Andinas" editado por la Unidad de Comunicaciones del Acuerdo de Cartagena.

El boletín además, hace conocer que estadísticas de la Comisión para América Latina, CEPAL establecen que en 1973 las relaciones comerciales entre las naciones del Acuerdo de Cartagena, llegaron a 306 millones 500 mil dólares.

La cifra corresponde al 10.2 por ciento del intercambio total de América Latina. En relación a los años anteriores, ese intercambio ascendió a 82,2 por ciento.

Por otra parte se informa que 60 millones de dólares anuales, por pagos directos en tecnología, están gastando las naciones andinas, según las estadísticas existentes en el Acuerdo.

Esa cifra puede llegar a 80 millones de dólares al finalizar el presente año. Las bases para una política tecnológica subregional tienden -dice el boletín al respecto- a fomentar una tecnología propia, para evitar los altos costos por su importación.

Otra información, refiere que el flujo comercial intrasubregional de 170 millones de dólares en 1970 aumentó aproximadamente a 820 millones en 1974. Añade que en los últimos cinco años se ha producido un cambio notable en el comercio recíproco de los países del Grupo Andino, lo que representa una muestra de la dinámica comercial de la subregión.

FINANCIAMIENTO

El boletín informa que los planes de financiamiento en el área andina para los próximos 10 años, o sea hasta 1985 requieren 12 mil millones de dólares.

Por otra parte, la información señala que se necesitan fuertes inversiones para la programación sectorial que prepara el Acuerdo de Cartagena; la racionalización y la desgravación tienden a acelerar el flujo comercial entre las naciones miembros del Grupo Andino.

NUEVOS FONDOS

Según el Boletín, la Corporación Andina de Fomento busca en Estados Unidos,países árabes y Europa nuevos fondos para atender mejor las prestaciones económicas a los países andinos. Tales perspectivas serían excelentes, ya que la CAF goza de mucho prestigio financiero y está en camino de ser un organismo crediticio de talla mundial.

FONDO SE RESERVA

Por otra parte, el boletín dice que el Fondo Común de Reservas que creará el Grupo Andino tendrá entre sus principales objetivos acudir en apoyo de las balanzas de pagos de los países miembros del Acuerdo de Cartagena con créditos y garantía de préstamos.

Indica que la creación del Fondo Común de Reservas está previsto en el texto oficial del Acuerdo, como una forma de ayuda a las políticas monetarias, cambiaria y financiera de los países de la subregión andina.

NECESIDADES

Finalmente, el boletín informa que 11 millones 700 mil nuevos empleos se necesitarán en el año 1985 para solucionar el problema desocupacional en el Grupo Andino.

Ese mismo año, el producto interno del área llegaría a 79 millones de dólares y la población sobrepasaría los 100 millones de habitantes.

Odontólogos tienen nuevo directorio

..El Consejo Nacional del Colegio de Odontólogos de Bolivia ha renovado su directorio para el período 1975-1977 en la siguiente forma: Presidente Carlos Borjan Briancòn; Vice, Juan Martínez Retamoso; secretarios, Miguel Bohorquez Ramírez y Wálter Bleichner Bozo; Tesorero, Vicente Peláez Lazarte. Los vocales elegidos son: Félix Pinto Saucedo, Germán Chajtur Seleme, Jaime Rojas Tardío, Ivar Camponovo Mogro, Mario Aguilar Zenteno, Wilfredo Mérida Orellana, Juan Bustillo Bustillo, Reynaldo Paz Pacheco, Guido Sagárnaga Salas, Manuel Elías Paredes, Hugo Guardia Palomo y Milton Arandia Rocha.

Fue realizada ayer una encuesta en barrios marginales de La Paz

..La Junta Nacional de Acción Social, a través de la Dirección Nacional de Promoción Social, ha realizado ayer una encuesta para descubrir las necesidades sociales de barrios marginales de la ciudad de La Paz.

Se han recogido datos en la zona Norte, Achachicala, La Portada, Villa Nueva Potosí, Tembladerani, Villa Armonía, Villa Fátima, San Antonio y Villa Los Andes.

Por la encuesta se trata de conocer la forma en que se debe otorgar la cooperación de la Junta Nacional de Acción Social; qué se desea que la institución en favor de los barrios y la gente más necesitados.

Tiende, asimismo, a saber si se requieren cursos rápidos sobre oficios o técnicas manuales fáciles de aprender, para desocupados, o personas que ganen poco en sus empleos; madres de familia que quieren ayudar a sus esposo y a sus hijos; o jóvenes voluntarios y estudiantes que quieran costearse sus estudios. Sentar bases de un servicio médico barato para quienes no están asegurados y carecen de estos servicios, en caso de enfermedad. Colaborar a los barrios donde exista gente dispuesta a trabajar, a aprender y a educarse para mejorar e integrarse socialmente.

Piden el cambio de Director del hospital de Caranavi

.El Consejo Municipal de Caranavi, provincia Nor Yungas del Departamento de La Paz, y representantes de esa población, han pedido el cambio del Director del Centro de Salud, Dr. Oswaldo Arrueta Camelo.

En un oficio dirigido al Ministro de Previsión Social y Salud Pública, los pobladores de Caranavi señalan que el Dr. Arrueta abandona sus funciones cada semana, "dejando al pueblo sin el auxilio médico necesario"

Informan que el hospital, no obstante ser el único centro de auxilio médico de la región, carece de un banco de vacunas que corresponda al crecimiento demográfico de la zona, "con el consiguiente peligro para la niñez.

Subrayan que la tuberculosis, que en anteriores años se hallaba controlada con la cooperación de organismos de salud, "hoy se adquiere con carácter alarmante, debido a una completa falta de ayuda de parte del hospital"

En el documento se hace notar también que existe documentación sobre malos manejos en el Centro de salud de Caranavi, como consta a la Unidad Sanitaria de La Paz, en vista de lo cual fue retirado el Administrador del hospital, "no así el Director".

"Además, tenemos evidencia de que anteriormente varias instituciones han pedido a la Unidad Sanitaria el cambio del citado Director, sin que hasta la fecha hubieran sido escuchadas", informan también quienes firman la nota al Ministro

Se acusa al Dr. Arrueta de haber amenazado de muerte a las máximas autoridades municipales de Caranavi, en actitud grosera e hiriente. "fuera de haber herido a dos humildes empleados municipales".

Al finalizar el oficio, los impetrantes hacen conocer al Ministro la urgencia del cambio del Dr. Arrueta y el nombramiento, además de un pediatra "ya que las necesidades de la región así lo exigen".

Opiniones sobre los cuatro años del Gobierno de Banzer

..(ANF) - Altas autoridades del gobierno, jefes militares, dirigentes mineros y fabriles, un ex-presidente de la república y distintas personalidades respondieron a la encuesta ANF sobre "Cuatro Años de Gobierno" al conmemorarse un aniversario más de la presidencia del general Hugo Banzer.

El Presidente de la República se mostró satisfecho por lo conseguido en este tiempo. Reiteró su llamado a la unidad de los bolivianos para lograr los objetivos de mejores condiciones de vida en el país.

Por su parte, el jefe del Ejército, general Carlos Alcoreza, recalcó que los bolivianos se han dado cuenta de que la politiquería no ayudaba al progreso nacional.

Alcoreza destacó también que la unidad de las Fuerzas Armadas y la conciencia de la ciudadanía han sido dos factores importantes para conseguir la actual estabilidad política.

Por otro lado, el ex-presidente de la república, Luis Adolfo Siles Salinas, al reconocer el progreso económico conseguido en este período señaló que Bolivia vive en un retroceso político y que la situación social se ve marcada por la presencia de los coordinadores laborales que son signo del dirigismo oficial sobre el sindicalismo nacional. Según Siles Salinas, se debe anular el mandato de los citados coordinadores.

IGLESIA-ESTADO

Las relaciones Iglesia-Estado fueron también analizadas por ANF.

Este año ha sido uno de los más agitados en este punto.

Se clausuró una emisora católica, Radio PIO XII de Siglo XX; fue allanado el domicilio particular del obispo de Santa Cruz por efectivos de seguridad del Estado, fueron expulsados dos sacerdotes y tres religiosas y los obispos emitieron enérgicos documentos de protesta por estas circunstancias.

Los Obispos bolivianos decidieron un práctico receso de "Justicia y Paz" sin que dicho organismo haya reiniciado todavía sus actividades.

Según las autoridades, las relaciones Iglesia-Estado son cordiales. Según las autoridades de la Iglesia, existen problemas en esas relaciones.

TRABAJADORES

A.N.F. consultó la opinión de Vicente Quispe Luna, coordinador fabril, y de Arturo Crespo, dirigente minero.

Quispe criticó el dirigismo sindical por parte de las autoridades, que impide una acción sindical en beneficio de los trabajadores.

Por su parte, Crespo señaló a ANF que la libertad de organización y expresión, establecidas como fundamentales en la Constitución Política del Estado, han sido directamente intervenidas, limitando la acción pública de los ciudadanos.

El dirigente minero señaló las dificultades de los trabajadores del subsuelo por llevar adelante sus organizaciones laborales.

Crespo recalcó que el nombramiento de coordinadores laborales es una intervención directa del sindicalismo boliviano.

GOBIERNO

El Ministro de Coordinación y Planeamiento, general Juan Lechín Suárez, conversó también con ANF sobre el particular.

Lechín destacó que la medida más importante del actual período presidencial fue el Estatuto del 9 de noviembre de 1974 por el que se señala un reordenamiento en la conducción del país, decidiendo el receso de partidos políticos, sindicatos y asociaciones.

El Ministro de Coordinación señaló que la concreción del Plan Operativo 1975 es otra medida de gran importancia.

También destacó Lechín Suárez la obra de comunicación La Paz-Beni, considerada como de vital importancia para el despegue económico nacional.

Por su parte, el Ministro de Salud, Jorge Torres Navarro, señaló que el actual período de gobierno ha permitido incrementar sensiblemente los presupuestos de Salud Pública y Seguridad Social, en beneficio de las mayorías nacionales.

Este incremento llegó, según el Ministro Torres, al 272 por ciento, en estos cuatro años.

Sin embargo el Ministro de Salud señaló que su despacho necesita todavía duplicar su actual presupuesto para poder concretar los objetivos que tiene planteados.

El Ministro de Minería y Metalurgia, general José Antonio Zelaya destacó que estos cuatro años de gobierno han servido para desarrollar la prospección minera y buscar así nuevos yacimientos para el país, destacando que se han logrado los primeros éxitos.

Zelaya destacó, en primer lugar, el hallazgo de los yacimientos de cobre de gran importancia para el futuro minero boliviano.

Por fin, ANF conversó también con el secretario de prensa del gobierno, Javier Arce Villalba, quien enfatizó el gran esfuerzo de la prensa nacional por servir al país.

Arce destacó el gran trabajo de los periódicos en sus ediciones sesquicentenarias que han conseguido gran aceptación en todos los medios.

Funcionará en Cochabamba centro de estudio del mal de chagas

Las facultades de Ciencias Puras y Naturales mediante el Departamento de Biología y de Ciencias de la Salud a través del Departamento de Bioquímica de la Universidad Mayor de San Simón, han creado el Centro de Investigación del mal de Chagas.

Los propósitos del CIMCH son planificar programas de investigación de la enfermedad, recopilar información nacional e internacional sobre trabajos relacionados con el mal de chagas, promover la investigación científica a nivel universitario, captar recursos nacionales e internacionales para un eficaz funcionamiento y desarrollo del CIMCH, preparar profesionales que dirijan los programas, tratar con sustancias tripanomicidas toda sangre que sea empleada en transfusiones, uniformar el empleo de técnicas de laboratorio en el diagnóstico del mal de chagas en todo el país y otros fines.

El Centro de Investigación del Mal de Chagas cuenta con equipos de laboratorio que serán inventariados y ubicados en dependencias de las Carreras de Biología y Bioquímica de la Universidad de San Simón.

El Personal Directivo, Consultivo y los responsables de los programas pertenecen a la planta docente de la Universidad y harán una labor sin remuneración alguna. Universitarios de cursos superiores se integrarán paulatinamente, de acuerdo a las necesidades y su trabajo será parte de su formación profesional.

El Instituto de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas. "Dr. Mario Fatala Chaben", de Buenos Aires, ha ofrecido sus laboratorios para el entrenamiento de personal del CIMCH de Cochabamba.

Los doctores Mario Borda Pisterna, Director del Programa de Xexodiagnóstico y Bio-Ecología de Vectores; Dr. Gerardo Manrique G., Director del Programa de Técnicas de Diagnóstico y Laboratorio, son las principales autoridades del Centro de Investigación del Mal de Chagas de Cochabamba.

Gral. Escóbar Uría, Embajador en Israel

- El Ex-Alcalde Municipal de La Paz, Gral. Armando Escobar Uría, ha sido designado Embajador de Bolivia en Israel. El Gral. Escóbar Uría reemplazará en esas funciones a Roberto Pacheco Hertozog, quien se reincorporará al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Gral. Escobar viajará a la sede de sus funciones a fines del presente mes.

MISION CONCLUIDA

Ha concluido su misión en Bolivia el representante del Fondo Monetario Internacional, Dr. J. Van Hauten, quien desempeñará otras funciones en Washington, sede de ese organismo internacional. Van Hauten será reemplazado por el Lic Ricardo Romembert, cuyo arribo a La Paz está anunciado para el curso de la presente semana.

MINISTRO A WASHINGTON

El Ministro de Finanzas Cnl. Víctor Castillo viajará el 1º de septiembre a Washington, para representar a Bolivia en la reunión de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

En la presente semana, el Ministro de Finanzas, acompañado por el Presidente del Banco Central, viajará a Costa Rica, para asistir a la reunión de gerentes de los Bancos Centrales. Tanto en Costa Rica como en Washington, se analizará la situación económica de los países miembros y el estado de los programas de desarrollo.

En zona central paceña Peligro de aparición de focos infecciosos

.Los vecinos de la calle Bolívar y adyacentes, informaron ayer que existe el riesgo de aparición de focos infecciosos a pocas cuadras de la Plaza Murillo, como consecuencia de la falta de agua y la existencia cada vez más insoportable, de los basurales y las alcantarillas abiertas.

Un grupo de vecinos, alarmados por la falta de agua, servicio que fue casi interrumpido desde hace cuatro semanas, expresaron su preocupación en visita a PRESENCIA.

Dijeron que desde hace un mes, aproximadamente, soportan un riguroso racionamiento en la distribución de agua. Los vecinos de la parte alta de la calle Bolívar deben trasladar el agua desde el Mercado de la zona, lo que supone caminatas de hasta 15 cuadras.

Esos vecinos insistieron en la necesidad de que las autoridades municipales y sanitarias intervengan frente a lo que calificaron "apatía" de SAMAPA.

Reiteraron que, de persistir la escasez de agua, la salud de millares de personas, especialmente niños, corre grave riesgo.

En 1976 estará vinculada Arica con Tambo Quemado

SANTIAGO, AGO. (AFP).- El año venidero quedará concluído el camino que unirá la ciudad norteña chilena de Arica con la frontera boliviana, se anunció hoy aquí.

Según voceros de la Dirección de Vialidad, hasta el momento se han ejecutado los trabajos en 100 de los 204 kilómetros de extensión de la carretera.

La vía pasa a BOLIVIA por el lugar denominado Tambo Quemado, a 4.700 metros de altura sobre el nivel del mar.

BOLIVIA Y EL GRUPO ANDINO

BOGOTA, 22 (AFP).- Abstenerse de suscribir las decisiones del Acuerdo de Cartagena, pidió hoy aquí la Cámara de Representantes al gobierno, hasta tanto se garantice a Colombia sus aspiraciones en materia de producción de insumos.

Una proposición en tal sentido fue aprobada en la comisión de relaciones exteriores, luego de un debate, en el que se analizó ampliamente los beneficios obtenidos por Colombia en el Grupo Andino.

En la comisión estuvo presente el director del Instituto de Comercio Exterior, Alberto Galeano, quien es el representante legal del país en la junta del Acuerdo de Cartagena.

Según los parlamentarios, Colombia mantiene unos consumos de agro-fertilizantes del 83 por ciento y por virtud del Acuerdo de Cartagena se dispuso el montaje de plantas para la producción de insumos en BOLIVIA y Perú obligando a la industria agropecuaria colombiana a importar estas materias con un arancel que pasa del 2 al 60 por ciento.

Se realizará hoy simposium policial

..Hoy se llevará a cabo un simposium policial, a partir de las 10.oo, en el Salón de Honor de la Dirección de Investigación Nacional.

En la reunión, se hará conocer y se analizará la situación actual de la institución y los problemas que deben superarse para hacer más eficaces los servicios de la Policía boliviana.

Fallecimiento

En la paz del Señor y confortado con los auxilios de la Santa Religión Católica ha dejado de existir el que en vida fue:

Sr. JOSE BEDREGAL MENDOZA

Q. E. P. D.

Leonila Quiros de Bedregal esposa; Katia, Yesica, José Alfredo, hijos; Juan Bedregal, padre; Nicolás (ausente), Germán, Juana, Julio, hermanos; Pio Quiros, Mercedes de Quiros, padres políticos, los primos, sobrinos y demás familia, ruegan a sus amistades y en forma especial a los miembros de la Guardia Nacional, Club Colonia, Colegio Chabalier, ex alumnos del colegio Don Bosco. Se dignen asistir a la misa de cuerpo presente a Hrs. 15 y a la traslación de sus restos mortales del extinto al cementerio general el día de hoy lunes 25 del presente a Hrs. 16 y 30 (cuatro y media). El cortejo fúnebre partirá de la avenida Armentia Nº 370 (callejón).

Servicios de FUNERALES VALDIVIA C.Graneros Tels. 25254-24290.

Personal de IBSS entró al régimen de cuota mortuoria

Por instrucciones de la Caja Nacional de Seguridad Social, el personal profesional, técnico y administrativo del Instituto Boliviano de Seguridad Social se ha incorporado, a partir de julio pasado, al régimen de Cuota Mortuoria que administra la CNSS.

El D.S. Nº 5703 de 19 de Febrero de 1961, que unifica los sistemas de cuota mortuoria, dispone la incorporación de los trabajadores dependientes de instituciones autónomas, autárquicas o privadas a ese régimen.

Fallecimiento

Confortado con los auxilios de la Santa Religión, ha dejado de existir el que en vida fue:

Dn. JORGE A. DEHEZA GUERRA

(Q. E. P. D.)

Quica Alfageme de Deheza, esposa; Jorge y Ana María (ausente), hijos; María Luisa de Deheza, hija política; Fanny Deheza de Abela,Rafael Deheza Guerra, Blanca Deheza de Guzmán, hermanos;Pilar Alfageme de Werner, Cristina Salgueiro de Deheza, Rafael Guzmán Bozo, Ernestina de Alfageme, hermanos políticos; nietos, sobrinos y demás familiares,ruegan a sus amistades y personas piadosas, se dignen concurrir a la traslación de los restos mortales del extinto al Cementerio General el día de hoy Lunes 25 del presente a horas 16.00 (4 de la tarde). El cortejo fúnebre partirá de la Avenida Ecuador Nº 2088 (Sopocachi). Favor que comprometerá la gratitud de la familia doliente.

SERVICIOS FUNERARIA ALIAGA FIGUEROA 773-775 Tels. 25676-64800.

cesen

CENTRO SUPERIOR DE ENSEÑANZA
C E S E N

ADMINISTRACION de EMPRESAS 18 meses
SECRETARIADO EJECUTIVO 10 meses
INGLES AUDIO VISUAL 6 meses

1º SEPTIEMBRE
INICIA NUEVO PERIODO ACADEMICO

DECORACION de INTERIORES 16 meses
DIBUJO TECNICO 12 meses

atencion: de 9:30 a 12:30 16:30 21:30

Informes e Inscripcion
ASPIAZU-356—TELEFONO-40442

QUINTO ANIVERSARIO DE MUTUAL "LA PAZ"

.Con un acto académico-social que se cumplió anoche en el Club de la Unión, los ejecutivos de la Mutual "La Paz" celebraron el quinto aniversario de su fundación. El discurso principal estuvo a cargo del Presidente de la Mutual, Dr. Jaime Iturri Salinas quien, al destacar la colaboración recibida del gobierno, de la Caja Central de A y P y de USAID, anunció que hasta fin de año habrán pasado de quinientas las viviendas construidas por la mutual en beneficio de sus asociados, los mismos que se han incrementado en un 400 por ciento desde 1970, año de su fundación. Dijo asimismo que el volumen de ahorro neto logrado en este tiempo se incrementó desde un millón de pesos hasta 16 millones.

De su parte, el señor Ernesto Wende, Presidente de la Caja Central de A y P destacó las ventajas que ofrece el sistema de ahorro y préstamo a las personas de bajos ingresos que anhelan una casa propia, y felicitó a Mutual "La Paz" por los logros obtenidos en sus cinco años de vida. En representación de la Junta Directiva de la Caja Central condecoró con la "Llave de A y P" a los miembros del directorio de la mutual, señores Carlos Cardozo, Hans Asper, Luis Ibargüen, Jaime Iturri Salinas, Luis Montero y Raúl Vivado. Igualmente, entregó condecoraciones a los empleados fundadores. Mary, Cármen García, Alicia Martinez, e Ignacio Gutiérrez. El señor Juan Parada, ejecutivo de Mutual "Guapay" de Santa Cruz hizo entrega de un artístico objeto tallado en guayacán.

El Alcalde de La Paz, Sr. Mario Mercado, se adhirió al homenaje con un discurso en el que puso de relieve el aporte hecho por las mutuales del sistema A y P al embellecimiento de la ciudad y a la solución del agudo problema de vivienda que confronta el país.

Recomendó que al aprobar futuros proyectos no se pierda de vista la necesidad de ofrecer a nuestro pueblo no sólo edificios bellos desde el punto de vista estético sino además bellos desde el punto de vista humano, para así mejorar la calidad de la vida de los bolivianos.

EDIFICIO "MUTUAL LA PAZ"

El Dr. Jaime Iturri hizo la presentación oficial del edificio que a partir del próximo mes comenzará a construir Mutual "La Paz" en la esquina formada por la Avenida 16 de Julio y la calle Bueno, el mismo que constará de 26 pisos, más tres niveles subterráneos, que harán un total de 29 pisos. Este inmueble será un valioso aporte al comercio, la industria y las diferentes actividades profesionales, que podrán adquirir cómodos ambientes para el desarrollo de sus actividades.

FALTAN POCOS DIAS!!!!

Reserve su ejemplar

PRESENCIA

reimprimirá su edición del SESQUICENTENARIO

★ Ese número extraordinario reimpreso, no será vendido al público en la forma usual, sino que estará destinado UNICAMENTE a las personas y entidades que hubiesen hecho previamente sus reservaciones.

★ Reserve su ejemplar en La Paz en nuestra oficina central y en el resto del país en nuestras Agencias autorizadas.

★

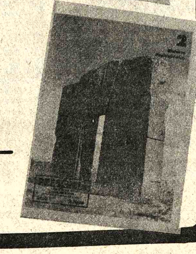

★ Precio del ejemplar $b. 50.

Fallecimiento

En la paz del Señor y confortado con los auxilios de la Santa Religión Católica ha dejado de existir el que en vida fue:

Sr. JORGE MENDOZA

Q. E. P. D.

Cristina Nogales Vda. de Mendoza esposa; Máx, Ruth y Ramiro, hijos: Cármen vda. de Mendoza, madre; Víctor, Maruja, Elena, Felipa, José, Francisco Mendoza, hermanos; Emilio Alarcón, Angel Vila, hermanos políticos; los tíos primos, sobrinos y demás familia ruegan a sus amistades y en forma especial a la Federación de Maestros Rurales asistir a la traslación de sus restos mortales del extinto al Cementerio General el día de hoy lunes a horas 16 p.m. (4 de la tarde). El cortejo fúnebre partirá de la Av. Perú Sede de los Maestros Rurales.
Servicios de FUNERALES VALDIVIA C/Graneros tels. 24290-25254.

Misas

José Santelices, Maruja de Santelices, padres; Alumnas del Cuarto Medio "B" del Colegio Henriette de la Chevalerie y los hermanos de la que en vida fue abnegada hija, hermana y compañera:

Srta. PATRICIA CAROL SANTELICES VISCARRA

Q. D. D. G.

ruegan a sus parientes, amistades, dirección y profesorado del Colegio Henriette de la Chevalerie, a la Juventud Franciscana (JUFRA) y personas piadosas se dignen asistir a la misa de requiem, que recordando los dos años de su llorado fallecimiento se mandará oficiar el día martes 26 del presente a horas 11 y 30 en la Basílica Mayor de San Francisco. Agradecen de antemano su asistencia.

La Paz, agosto de 1975.

AGRADECIMIENTO E INVITACION

Encarnación A. de Encinas esposa; Alcides, Miguel, Víctor, Juan, María Eugenia hijos; Miguel Encinas y Herminia de Encinas padres; Bertha Ortega, Nieves Contreras y Tania hijas políticas; Guillermo, Alberto, Alicia, Elsa, Zoila y Natalia hermanos; Mercedes Patón, Gilda Ledezma, Hugo Miranda, Roberto Domínguez, Luis Paiva hermanos políticos y demás familiares del que en vida fue don:

MAX ENCINAS AYOROA

(Q. E. P. D.)

ruegan a sus amigos residentes ayateños y personas piadosas, se dignen asistir a la misa de ocho días de su sensible fallecimiento que se mandará oficiar el día de mañana martes 26 del presente mes a horas 9.45 en la Iglesia de la Catedral Metropolitana (Plaza Murillo).
Su asistencia a este acto de piedad cristiana comprometerá la gratitud de la esposa y sus familiares.

Los ex alumnos del Col. Beni Moro y amigos del que en vida fuera su digno director fundador e ilustre protector de Challapata:

Monseñor RICARDO BENI MORO

(Q. E. P. D.)

invitan a los residentes Challapateños e Italianos; miembros de la comunidad Eclesiástica, Magisterio en general, personas piadosas y demás instituciones a las que en vida perteneció; se dignen asistir a la misa que en sufragio de su alma y recordando los 9 días de su llorado fallecimiento, se mandará oficiar el día de hoy Lunes 25 del presente, a Hrs. 19 p.m. en la Iglesia María Auxiliadora (El Prado).
Su asistencia comprometerá nuestra profunda gratitud.

La Paz, agosto 1975.

Curso de Planificación Industrial y Regional

Fueron aceptados treinta postulantes al Curso de Planificación Industrial y Regional, patrocinado por ILPES y CONEPLAN.

La nómina es la siguiente: Gregorio Machicado, Severo Echeverría, María Tellez, José Decker, Gloria de Bueno, Jorge Casso, Miguel Salvatierra, Juan Aramayo, Julio Torrico, Víctor Jordán, David Torrico, Luis Rojas, Rubén Zegarra, Walter Trujillo, Grigott Ponce, Fernando Aguila, Mery de Lizarazú, César Peñaloza, Rosario Montenegro, Carlos Camacho, Eduardo Alandia, Wiston Pacheco, Javier Soria, Max Vaquera, Elizabeth Campos, Marcelo Barrón, Mario Pérez, Edgar Benavides, María Cosulich y María Alcoreza.

El curso se iniciará el lunes 1º de septiembre y finalizará el 31 de octubre del presente en el auditorio del Instituto Superior de Administración Pública (ISAP).

Cuatro muertos en accidentes de tránsito

SANTA CRUZ, (PRESENCIA).-- Dos personas perecieron carbonizadas ayer, cuando en la carretera de Montero a Mineros, a 68 Km. de esta ciudad, se produjo un accidente de tránsito a las 2.30. en el lugar denominado Pico de Monte.

De acuerdo a la versión de Tránsito, dos camiones chocaron, uno de ellos portando caña, la misma que se incendió. Perecieron carbonizados el chofer y una mujer no identificada y sufrió graves quemaduras Sonia Flores Rojas.

Otro accidente se produjo en las proximidades de Camiri cuando un camión Toyota, de Salvador Abella, conducido por Arturo Ibáñez, se volcó en forma espectacular, falleciendo instantaneamente Justo Arrazona de 50 años y Edith Sánchez de 37.

Otras cinco personas resultaron heridas y están internadas en el hospital San Juan de Dios.

Fallecimiento

En la paz del Señor y confortada con los auxilios de la Santa Religion católica, ha dejado de existir la que en vida fue abnegada y ejemplar madre y abuelita.

Sra. BLANCA CRISTINA ALIAGA y VISCARRA

Q. E. P. D.

René Blanco Aliaga, hijo; Cármen T. de Blanco, hija política; Brigitte, René Oscar y Erwin Blanco T. nietos; Elsa A. v. de Baldivia, hermana; Tcnl. Gustavo, Ma. Teresa, Carlos, Cristina y Sarah Baldivia de Durán, sobrinos; Lourdes B. de Baldivia y Alexis Durán, sobrinos políticos; Martha, Javier, Rosario, Mónica y Carlitos, sobrinos nietos; los tíos, primos y demás familiares invitan a sus amistades, especialmente al personal de Correos, jubilados de Comunicaciones, Falange Socialista Boliviana, Legión de María, Tercera Orden de La Merced y demás Instituciones a las que perteneció, se dignen concurrir a la misa de cuerpo presente a Hrs. 15 p.m. y a la traslación de los restos mortales a hrs. 16 p.m., el día de hoy lunes 25 del presente.
El cortejo fúnebre partirá de la Av. Iturralde Nº 1239.
Será favor que agradecerá la familia doliente.
La Paz, agosto de 1975.

Para CAJAS FUERTES

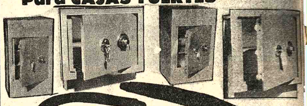

IMPORTADORA FERNANDEZ
JENARO SANJINES 439 TEL. 64529
CASILLA 5174

Económicas y seguras, tan seguras que si Ud. abre una caja, le regalamos... $b. 3.000.-

Los familiares del que en vida fue:

joven: JUAN E. AREVALO M.

(Q. D. D. G.)

ruegan a los parientes, amigos y personas piadosas asistir a la misa en sufragio del alma y recordando los 3 años de su sensible fallecimiento, se mandará oficiar el día de hoy lunes 25 a horas 12 en la Iglesia de María Auxiliadora.
Favor que comprometerá la gratitud de la familia doliente.

Buena noticia para HOMBRES

OPOVITAM (CON EXTRACTO TESTICULAR) REFUERZA EL VIGOR VARONIL.

OPOVITAM, fabricado según nueva y mejorada fórmula de BIOSANTE LABORATORIES de NEW YORK, es un nuevo producto compuesto de EXTRACTO TESTICULAR y otras substancias glandulares sexuales masculinas que restablecen y refuerzan la capacidad varonil en hombres prematuramente decaídos.
OPOVITAM es muy eficaz en casos de DEBILIDAD SEXUAL, ESTADOS DEPRESIVOS FISICOS Y EMOCIONALES, FALTA DE MEMORIA, FATIGA o CANSANCIO MENTAL, y otros síntomas característicos de prematura decadencia en el Hombre.
Vuelva a sentirse joven y animoso para todo.

Refuerce su Vigor Varonil

Pida en Farmacias y Empiece hoy mismo a tomar,

OPOVITAM

PARA HOMBRES

UNIROYAL

Sea Chofer profesional

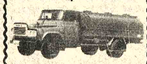

El curso comienza el 1º de SEPTIEMBRE.
Inscripciones abiertas.
Academia "Indianápolis"
Av. Mariscal Santa Cruz esquina Yanacocha.

AEROPUERTO 1975

GUARDE LAS ETIQUETAS DE CUALQUIER ENVASE. Dillmann

Dillmann

REGALA 1400 PREMIOS

Y/O JUNTE SUS FACTURAS POR TODA COMPRA DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS

10 Etiquetas = 1 CUPON para sorteo

$b.100 En facturas = 1 cupón

Sorteo 20 DE DICIEMBRE

CANJE DE CUPONES: AGENCIAS "DILLMANN" O EN "HANSA Ltda." en todo el pais

¡EMBAJADORAS DEL ARTE COREANO !!

BOLIVIA Y "L & M" SALUDAN AL EXCEPCIONAL CONJUNTO

'ANGELITOS DE COREA'

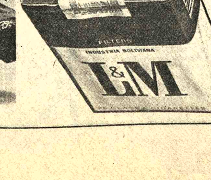

MARCA SU NIVEL

VOX 75

HOY CINES TV

SCALA Tel. 23535
Matinée, tanda y noche MADRE SOLTERA Matinée 10.10 y 12.10 tanda y noche 12.10 y 14.10.

LA PAZ Tel. 53842
Matinée, tanda y noche LA LEYENDA DEL TAMARINDO Noticioso El Mundo al Instante Matinée 7.10 y 9.10 tanda y noche 9.10 y 11.10.

MIRAFLORES Tel. 53159
Matinée doble EL DESEO DE VIVIR y ALARIDOS DE LA CARNE tanda y noche dobles MELINDA y ALARIDOS DE LA CARNE Matinée 5.10 tanda y noche 5.60.

TESLA Tel. 53803
Matinée, tanda y noch BILLY THE KID Matinée 9.10 y 7.10 tanda y noche 9.10 y 11.10.

PRINCESA Tel. 51821
Matinée, tanda y noche OLGA LA HIJA DE AQUELLA PRINCESA RUSA (prohibida menores de 21 años) Matinée, tanda y noche 6.10 - 5.10 - 4.10.

PARIS Tel. 29704
Matinée EL BOXEADOR FENOMENAL tanda y noche INGA Matinal 1,50 Matinée, tanda y noche 7.10.

EBRO Tel. 42939
Matinée, tanda y noche doble EL FIN DE SHEILLA y LOS ANGELES TAMBIEN COMEN FRIJOLES Matinée 5.10 y 4.10 tanda y noche 5.60 y 4.60.

BOLIVAR Tel. 25051
Matinée, tanda y noche UNA VEZ EN LA NOCHE (prohibida mara mayores de 21 años).

VARIEDADES Tel. 24071
Matinée doble EL ESPADACHIN ASESINO y LOS CADAVERES NO DAN SOMBRA tanda y noche doble EL ESPADACHIN ASESINO y VENDEDORES DE SEXO Matinée 5.10 y 3.60 tanda y noche 5.60 y 4.10.

MADRID Tel. 24508
Matinée, tanda y noche doble VIOLENCIA DE TRES BOXEADORES HERMANOS y TITANES EN EL RING Alta 4.60 Baja 5.10.

BUSCH Tel. 53694
Matinée, tanda y noche AHI MADRE y NINO Matinée 4.00 y 5.00 tanda y noche 4.50 y 5.50.

CENTER Tel. 22026
Matinée doble EL PUÑO ASESINO y EL MONSTRUO DE DOS CABEZAS tanda y noche EL MONSTRUO DE DOS CABEZAS y TENTACION Matinée 4.20 y 3.70 tanda y noche 5.30 y 4.20.

LIBERTAD Tel. 53925
Matinée, tanda y noche dobles EL BOXEADOR JUSTICIERO y EL TIGRE DE HONG KONG Matinée 5.10 tanda y noche 5.60.

LUX Tel. 62960
Matinée y tanda OPERACION DRAGON y LAS 14 VENGADORAS DE YANG noche doble AGUAS AZULES MUERTE BLANCA y LAS 14 VENGADORAS. Precios económicos.

SAN CALIXTO
Matinée, tanda y noche dobles LA HORA DE LA PISTOLA y LA VENGANZA DEL BOXEADOR CHINO. Precios populares.

16 DE JULIO Tel. 22191
Matinée, tanda y noche QUERIDOS PADRES (mayores de 21 años) Matinée 7.10 y 9.10 tanda y noche 9.10 y 11.10.

MONJE CAMPERO Tel. 23333
Matinée, tanda y noche CAMORRA y EL DOCUMENTAL NACIONAL "LA GRAN TAREA" y PETETE Matinée 9.10 y 5.60 tanda y noche 11.10 y 6.10.

ROXY
Matinée y tanda dobles EL CAPITAN APACHE y ASESINO noche doble CAPITAN APACHE y EL DIARIO DE UNA ESPOSA DESESPERADA Matinée 5.10 tanda y noche 5.60.

UNIVERSO Tel. 42660
Matinée, tanda y noche ROBIN HOOD Matinée Mezzanine 9.10 Platea 7.10 tanda y noche Mezzanine 11.10 Platea 9.10.

NOBEL
Matinée y noche dobles LA INVASION DE LOS VIKINGOS y LA CANCION INOLVIDABLE tanda LA CANCION INOLVIDABLE Además Espejo de Alemania Matinée, tanda y noche 6.10.

MURILLO Tel. 52647
Matinée, tanda y noche doble FLATFLOOT EL DEMOLEDOR y FUI TESTIGO DE UN CRIMEN Matinée 5.10 y 3.60 tanda y noche 5.60 y 4.10.

MEXICO Tel. 26867
Matinée, tanda y noche doble MARIA ISABEL y VICTORIA Matinée 5.10 y 4.10 tanda y noche 5.60 y 4.60.

ESMERALDA Tel. 52454
Matinée, y tanda dobles JORY EL PISTOLERO JUSTICIERO y LA CIGUEÑA DIJO TU HIJO VIVIRA noche doble LA CIGUEÑA DIJO TU HIJO VIVIRA y NUNCA ME VAN A CREER (mayores de 21 años) Matinée 5.10 tanda y noche 5.60.

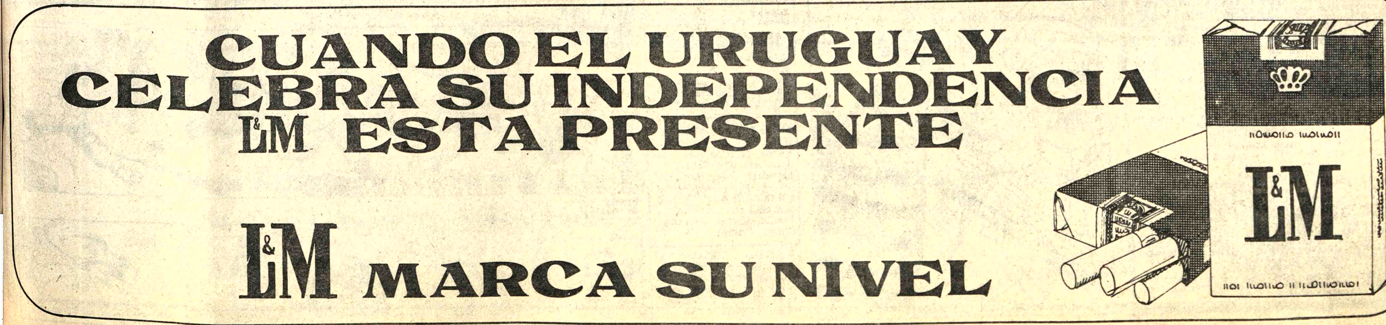

AVISOS ECONOMICOS

AVISOS ECONOMICOS

AVISOS ECONOMICOS

evistas Libros

SBERT Y CIA. S.A.
Casilla 195

MAZEAUD - Derecho Civil - 16 tomos.
SANCHEZ - Manual de Derecho Constitucional.
RODRIGUEZ - Ciencia y Filosofía del Derecho.
CARNETUTTI - Derecho Procesal Civil y Penal - 2 tomos.
BENTHAM - Tratado de las Pruebas Judiciales.
OSSORIO - El Alma de la Toga.
HOOK - Poder Político y Libertad Personal.
KIRCHHEIMER - Justicia Política.
BENEYTO - Historia de las Doctrinas Políticas.

asas

PROPIETARIOS DE CASAS departamentos, si desea (a)quilar o dar en anticrético, (diríja)se a COMERCIAL (“A)LAS” Tel. 29734. donde (ser)á atendido por personal (com)petente y con clientes de (rec)onocida solvencia. (Ga)rantía PROPIETARIOS (NO) PAGAN COMISION.

COCHABAMBA Casa en (ven)ta, magnífica zona (com)ercial, pocos pasos plaza (Pri)ncipal 14 Septiembre, (esq.) Sucre: Ref: España (...)2. (22-24/8624).

(CA)RVAJAL.- Yanacocha (448.)- Vende casas, Illampu (lug)ar comercial depar(tam)ento habitaciones tres (alm)acenes entrega vacía.- (...)a calle Sajama dos (dep)artamentos vacía.- Calle (...)re dos plantas vacía.

(CO)MERCIAL “ALAS” (GA)LERIA LUZ. Tel. 29734.– (Ven)de casa dos dormitorios, (dep)endencias, jardín, gara(je) Sopocachi.

(CAS)A DE RENTA Céntrica (com)ercial, departamentos, (tien)das, oficinas, varias ha(bita)ciones, parte vacía, (...)do. Ref: Teléfono 54775 - (...)8. (20-23/62290)

(CO)MPRO Casa pequeña, (pref)erible Miraflores, telé(fono) 28745 Av. Busch 1929 (...62399)

(CA)RVAJAL.- Yanacocha (448.)- Casa vendo cerca Plaza (Est)adio tienda trastienda (fami)lia sala departamento (...) ext. 700 mts. vacía, (apro)piado para Industria. - (...)- Garaje.

(CAR)VAJAL.- Yanacocha (448.-) Tel. 54862.- Vende casa (...) terreno Villa Victoria (...) Cordoba.- Virrey Tole(do) 600 mts. excelente (ubic)ación cerca Cine (...)ión, Casa av. Vásquez (dep)artamento completo (...)a.- Casa Vino Tinto calle (...)yna Potosí 75.000.

(OPO)RTUNIDAD por solo (...)30.000.- se VENDE una casa de tres pisos en Parque Líbano ubicado Calle Alcoreza Nº 100. (Refe)rencias misma casa (preg)untar por el Sr. (...)íguez (25-12/62289)

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Casa junta anticrético cerca Cancha Bolívar apropiada para Quinta vacía.

CARVAJAL.-Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Casa junta anticrético Calacoto calle 17, a estrenar cuatro dormitorios, dependencias, garaje, jardín entrega inmediata.

SE VENDE Casa antigua como terreno zona céntrica. Ref: Teléfono 20449. (22-24/62372).

SE OFRECE EN ALQUILER casa nueva de tres plantas, con sótano y agua propia sobre la Avenida “BALLIVIAN” Nº 5443 (El Prado) de la Ciudad de COCHABAMBA Referencias Casilla 91 COCHABAMBA. (22-27/8627).

EN VENTA CASA Amplia Zona Residencial. Referencias, Pasaje Eliodoro Camacho Nº. 278 teléfono 7772 COCHABAMBA. (22-25/8626).

AVISO Familia extranjera necesita casa pequeña en anticrético zona Calacoto o Florida Referencia Banco Mercantil teléfonos 26991-26992 (21 - 25/62357)

COMPRO CASA al contado reconozco anticréticos o deudas hipotecarias Ref. Ayacucho 266 OF “2” teléfono 55022 (21-25/62363)

VENTA O ANTICRESIS Casa nueva, 2 cuadras del centro, 20 habitaciones, apropiada para oficinas. Ref: Teléfono 26911, Casilla 1024 - Santa Cruz. (19-23/62019)

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Casa junta Obrajes dos departamentos anticrético. Departamento alquiler Villa Victoria buen lugar Virrey Toledo.- Otro alquiler calle Corrales vacía.

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende casas, Venancio Burgoa, tres departamentos, Horno Panificación vacía.- Tacagua dos departamentos vacía.- Plaza Garita vacía.- Villa Fátima, Barrio Gráfico.- Villamil de Rada cerca Buenos Aires entrega vacía.

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Vende casa San Pedro departamento tres dormitorios, dependencias, amplio hall, Garzonier independiente entrega vacía.

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Vende casas, calle Cuarto Centenario media cuadra Buenos Aires seis habitaciones 300 mts. amplio patio apropiado para Quinta-Bar, entrega vacía.- Villa Copacabana calle Venecia vacía.- Vicente Ochoa lugar comercial con Horno ocasión.

CARVAJA.- Yanacocha 448.- Vende casa Villa Copacabana cerca calle Calvo departamento nuevo a estrenar baño luz, agua entrega vacía ocasión.- Casa Buenos Aires cerca Estación.- Vita, entrega vacía, lugar comercial.- Villa Copacabana calle Sebastián Acosta por concluir.

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende casa Estados Unidos tres departamentos vacía Calle Cuba tres departamentos vacía ocasión.- Ciudad Satélite 145.000 vacía.- La Portada departamentos vacía facilidades ocasión.- Jenaro Sanjinés vacía.

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Vende casa Villa Victoria, calle Rojas tres departamentos, amplio salón vacía.- Landaeta tres departamentos, amplio almacen buen lugar vacía.- Casa cuatro de Mayo habitaciones tienda vacía.- Casa Zona Tejar calle Mariano Mamani 120.000.

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende casas, Juan de Vargas, y Chichas, 700 mts. sobre dos calles entrega vacía, amplias facilidades motivo viaje.- Jaimes Freyre Rosendo Gutiérrez por concluir vacía.- Barrio Petrolero dos plantas, vacía.

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende casas, calle Sagárnaga cinco departamentos, dos almacenes lugar comercial vacía.- Manzaneda departamento confortable, más habitaciones entrega vacía, ocasión.

COMERCIAL “ALAS” GALERIA LUZ. Tel. 29734.- Vende casa dos dormitorios, dependencias, sobre 380 m2. Calacoto.

Departamentos Habitaciones

JOVEN ALEMAN Busca departamento amoblado o semiamoblado, preferible Sopocachi, teléfonos: 20216 - 23330. Lunes - viernes: 8: 12.00/14 - 18 hs. o Sábado: 8:00 - 12:00 (24-31/62392)

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Dos habitaciones anticrético calle Boquerón entrega inmediata.

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Casas, departamentos, habitaciones, tiendas necesito para colocación inmediata alquiler anticrético, propietarios no pagan comisión.

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Departamento propiedad horizontal transfiero Edificio Jazmín, tres dormitorios, dependencias, dos baños, entrega inmediata, amplias facilidades, largo plazo.

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Departamento alquiler un dormitorio dependencias, Sánchez Lima cerca Plaza Abaroa entrega inmediata.

URGENTE Necesitamos Departamentos o casas juntas en alquiler o anticrético para personas Nacionales y extranjeras. Ref. Ayacucho 266 OF “2” teléfono 55022 (21-25/62362)

EN ANTICRETICO Doy 2 piezas. Ref: Colón 330 “Peinados”. (22-24/62371).

VENDE OFICINAS En edificio Asbún antiguo y nuevo. COMERCIAL “ALAS” Tel. 29734.

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Departamento anticrético calle Grau por concluir. Departamento anticrético Av. Pando entrega inmediata independiente cerca Cine Universo.- Departamento anticrético tres dormitorios, dependencias, amplia terraza independiente cerca Plaza Villarroel entrega llaves inmediata.

SOPOCACHI Alquilo a dos personas dormitorio lleno de sol muy confortable. Pensión ropa lavada. Teléfono 28079. (22-28/62374).

COMERCIAL “ALAS GALERIA LUZ. Tel. 29734.- Anticrético departamento dos dormitorios, dependencias. Villa Copacabana.

ALQUILO HABITACION Amoblada a caballero honorable, teléfono 21873 Sopocachi (23-24/62390)

SE ALQUILAN Piezas para depósito en Sopocachi Ref. Teléfono 28844 (R)

ANTICRETICO Doy dos habitaciones grandes, cocina, baño, céntrico 60.000 matrimonio solo teléfono 64593 (23-25/62385)

EN ALQUILER Pieza amoblada en Miraflores, Ref: Teléfono 54819. Llamar hs 8.00 a 10.00 a.m. y domingo todo el día (23-24/R)

COMERCIAL “ALAS” GALERIA LUZ. Tel. 29734.- Vende departamento dos dormitorios, dependencias, garaje. propiedad horizontal. Miraflores.

Muebles

VENDO Comedor once piezas, cuadrafónico- Stereo. Ref Las Retamas 8457. La Florida (23-24/62382)

Restaurant Bares

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Bar-Pensión transfiero calle Bolívar, acreditado cerca Plaza motivo viaje.

Máquinas

VENDO MAQUINA para fabricar helados Industrial teléfono 62514 (21-26/62361)

MAQUINAS Escribir semiportátiles, nuevas, completamente acero, tabulador estuche cuero, liquidamos. Comercio 994, Oficina 6. (24-25/62398)

Orquestas

ORQUESTA Electrónica “CARAVELL” Teléfono 64206. (20-27/62353)

“LOS ONIX” Conjunto electrónico. Teléfono 54333. (15-30/61986)

ORQUESTA Teléfono 53220 (23-23-IX/62389)

Vehículos

VENDO Taxi Peugeot modelo 1966. Ver en San Francisco buscar al cuidador de autos, llamar al teléfono 41125 de horas 12 a 14.

SE VENDE Automóvil Austin 52 coupe. Ref.: Juan de Vargas 2207, teléfono 25901. (24/62397).

VENDO MOTO HONDA 350 cc. llamar teléfono 62610 de 10 a 13 hrs. (24/62395)

VENDO Automovil Ford Alemán (Taunus 20M) motor Standard, 4 puertas, perfectas condiciones. Ver tratar calle Mendez Arcos 846, Sopocachi, teléfono 26300 (23 - 24/62387)

TORINO Automóvil vendo 1974 Ref: San Miguel B-25 (23-24/62381)

Profesores Academias

SE DAN Clases de francés e inglés por persona especializada teléfono 28380 (23-24/62384)

Teléfonos

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Teléfono Comercial transfiero instalado Av. Maricaal Sta. Cruz. Otro particular instalado cerca Jardín Botánico (Miraflores).- otros distintas zonas.- o Comercial instalado Av. Baptista ocasión.

Préstamos Dinero

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Dinero presto desde 5.000 adelante sobre primera hipoteca, Dólares desde 500.-, 1.000; 2.000; 4.000; 5.000; 10.000, sobre buena garantía.- Asimismo necesito distintas sumas capitalistas no pagan comisión garantía, reserva.

PRECISO $b. 240.000 En primera hipoteca. Sólida garantía. Capitalista no paga comisión. COMERCIAL “ALAS” Tel. 29734.

NECESITO CAPITALISTAS Para préstamo en primera hipoteca, ofrezco seriedad, garantía, reserva. COMERCIAL “ALAS” Tel. 29734.

PRESTO DINERO En primera hipoteca, trámites en el día, COMERCIAL “ALAS” Tel. 29734.

NECESITO DINERO para Préstamos hipotecarios y prendarios ofrecemos pagar buen interés y buenas garantías. Ref. Ayacucho 266 COMERCIAL OF “2” teléfono 55022 (21-25/62363)

Empleados

SEÑORITA Con conocimientos de francés e inglés se ofrece para trabajar teléfono 28380 (23-24/62384)

NECESITO Soladores, obra fina para damas. Potosí 1135 (23-24/62379)

Técnicos

COCINERA Precisamos cama adentro para Irpavi, teléfono 82848 - 52178. (R.)

MECANICO Especialista en arreglos de chapas, levantavidrios, llaves, cambio de combinaciones de vehículos americanos y europeos. Repuestos en general. Taller Tornería Trigo Av. Saavedra 1237. (27-28/61454)

PLOMERO Instalaciones Sanitarias teléfono 26823 (21-25/62363)

PLOMERO Instalaciones y Reparaciones teléfono 26940 (21-23/62359)

PLOMERO Se hacen Instalaciones y Reparaciones, teléfono 54306. (22-24/62376).

Propiedades Terrenos

COMERCIAL “ALAS” GALERIA LUZ. Tel. 29734.- Vende terreno 204 m2. Alto Obrajes.

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Vende Lote Calacoto Alto 500 mts. buen lugar.- Otro 750 mts, con construcción, - Següencoma Bajo 300 mts. sobre Avenida principal, buen lugar.

COMERCIAL “ALAS” GALERIA LUZ. Tel. 29734.- Vende terreno 290 m2, Achumani, otro 224 m2. La Florida.

SOPOCACHI BAJO Terreno para edificio, vende Eduardo Pinilla, Correo Sobrante, Oficina Central. (24/62400)

VENDO TERRENO Amurallado en Cochabamba 700 m2. hermosa ubicación cerca stadium, planos aprobados $b. 450 m2. Teléfono 41318. (24/62377)

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende Lote Alto Miraflores 228 mts. cerca plaza Villarroel, otro lote misma zona 250 mts. buen lugar.

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Vende Lote Achumani Villa Kohani 308 mts. otro 280 mts. buen lugar, Precio de ocasión, otros misma zona.

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Vende Lote Villa San Antonio 520 mts., detrás maestranza Ejército, buen lugar, otras distintas zonas.

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Vende Lote Villa San Antonio detrás Biblioteca 181 mts, Otro Av. Circunvalación 364 mts, buen lugar.

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende Lote Ciudad de Santa Cruz 1º. Anillo 732 mts. 2do. Anillo 1.280 mts. buen lugar.

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Vende Lote Calle Viacha 935 mts. con Galpones apropiado para Industria.- Otro Lote Santuario de Copacabana Av. Costanera 300 mts. buen lugar.

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende Lotes Villa Copacabana Av. Burgaleta 275 mts. sobre dos Calles.- otro 519 mts. precio ocasión 25.000 Otro misma Zona.

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende Lotes Sopocachi Calle Romecín Campos 400 mts. otro Calle Armaza 305 mts. buen lugar.- Lote Ciudad de Cochabamba Villa Galindo 338 Mts. cercado.

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende Lote Av. Tejada Sorzano 200 mts. sobre dos frentes, buen lugar.- Otro Av. Quintanilla Zuazo 200 mts con construcción cerca fábrica Said. otro lote Villa Copacabana 150 mts. Ocasión 10.000.

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende Lote Landaeta final 204 mts. buen lugar otro Lote El Tejar 400 mts. sobre Plaza.

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende Lote Obrajes Bella Vista 230 mts.- Otro Lote Alto Obrajes Zonas “A”, “B” precio de ocasión.- Lote Alto La Paz 700 mts. cerca cine Pacajes con construcción.- otro Camino Viacha 3.600 mts. buena ubicación.- 300 mts. Villa Adela otros misma zona.

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Garaje con vivienda 600 mts., vendo Alto La Paz lado Colegio Boquerón entrega vacía precio ocasión.

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Dos amplios galpones, terreno 935 mts. vendo o alquilo cerca Estación Central calle Viacha apropiado para industria, garaje, vacía. Tres habitaciones para depósito alquilo calle Ingavi entrega inmediata.- Otros depósitos El Tejar.

CARVAJAL.- Yanacocha 448. Tel. 54862.- Fábrica Cerámica transfiero motivo viaje Calacoto, 10.000 mts. Capacidad a 60.000 ladrillos mensual, maquinaria Alemana material completo, vivienda para obreros, material para explotación cien años.

Ofertas especiales

VENDO Equipo completo. Soldadura autógena Ref; Final Vincenti lado 1098 Sopocachi, pasando Jaimes Freyre (Aguilar) (23-24/62386)

LLEGARON LLEGARON Motores usados americanos Ford, Chevrolet, Dodge, parabrisas, radiadores, punta ejes, alternadores, generadores, direcciones, a precios de ocasión Zoilo Flores 1284. (15-26/61989)

VENDO FABRICA De aguas gaseosas tipo manual, completa, precio de ocasión Zoilo Flores 1284 (15-25/61989)

AVICULTORES Concentrados para Aves, Iniciador y Terminador, calle Potosí 1270 3º Piso. teléfono 63494 (23-5/62378)

CIERRA ELECTRICA Portatil lineal, nueva, se vende, teléfono 22250 (23-24/62383)

Varios

RECIBO ENCARGOS Para esta ciudad, escríbame: REVAR Casilla 5914 La Paz. (24/62393)

MOTIVO VIAJE Liquida puertas, ventanas, mosaicos, calamina, madera varanda fierro o zócalo mara, sillas, mesas fórmica, muchas otras, teléfono 43435 calle Bartolina Sisa Nº 200 buscar Choque Huanca (23-24/62380)

OCASION Autódromo vendo teléfono 51736 (23-26/62391)

LA AGENCIA Ocupacional “PACIFICO” sirve a la Patria y a la desocupación Consulte ahora mismo, si Ud. precisa conseguir un trabajo seguro; o si bien desea tratar con trabajadores idóneos. Calle Graneros Nº. 351 1er. Piso “Galería Comercial “Graneros” (24/62396)

ALQUILO OFICINAS buena ubicación para Empresa, Frente Banco Nacional. Referencias Nataniel Aguirre 6375 casilla 575 COCHABAMBA (22-25/8625).

CALAMINA Se venden hojas de calamina usada en buen estado a precios módicos. Referencias Avenida Ecuador Nº 2003 (Buscar a Sra. Benavidez) (R).

AMPLIFICADORES National y Zenith stereos venta teléfono 40147. (24-25)

.- Por extravío quedan nulos Títulos 003826/830 de 1 acción X 013659/660 de 10 acciones debiendo la Cervecería Boliviana Nacional extender Duplicados (25).

SANTA CRUZ

EN SANTA CRUZ Urgente se vende un lote de 2.450 m2. dentro del tercer anillo urbano con 33 m. de frente sobre la carretera de Cochabamba. Ref: Sr. Assad Shorrosh Cochabamba. Teléfonos horas de oficina 8301. Domicilio 2116. (22-27/8621).

EN SANTA CRUZ COMERCIAL ROMAN Compra venta propiedades, alquileres, anticresis. Gestoría de Trámites generales, préstamos hipotecarios se caracteriza por su seriedad y honradez. Ballivián 90, teléfono 2-3005, casilla 295 (4-25/61716)

EN SANTA CRUZ Unica oportunidad vendo chalet a estrenar dos dormitorios 700 m2 de jardín, zona residencial calle Llanos Nº. 70 Ref: teléfono 2-9725. (19-28/62026)

EN SANTA CRUZ Inversión altamente rentable; terrenos ubicación excepcional, próximos Equipetrol. Precio ocasión $us. 10 M2 Informes en La Paz, teléfono 29361 Santa Cruz 23782 horas oficina o Ballivian 664 cualquier hora (21-26/62011)

EN VENTA En Santa Cruz ferretería excelente ubicación. Referencias casilla 2597, teléfono 2-5695 (15-30/8620)

COCHABAMBA

EN COCHABAMBA Vendo 8 lotes de 2.300 m2. y un lote de 23.000 m2. con agua y luz, m2. a $b. 26.– kilómetro 9 Cochabamba Quillacollo. Casilla 900, teléfono 8151. (22-30/8623).

AGENDA

(PR)ESENCIA Av. Mariscal Santa Cruz.- Edif. Esperanza CEN(TR)AL: Tel. 40460.- 41125 y 52184.- GERENCIA: Tel. 52172.- (PU)BLICIDAD: Tel.: 52178 REDACCION: Tel. 51998.- Casilla 1451 (...)ón Postal 3275.

FARMACIAS DE TURNO
DEL 23 AL 30 DE AGOSTO

(...)OLON Dra. Sonia Chevarría, Mercado Nº. 1349, Tel. 53061. (S)UCRE Dr. Oscar Ibársena, Av. Armentia Nº. 639, Tel. 25552; 17 (D)E MAYO Dr. Gastón Ortiz, Ecuador Nº. 2106, SAAVEDRA (D)r. Luis Araoz, Av. Saavedra Nº. 2204; Tel. 25165; SALUS Dra. (...)ma Fernandez, Eloy Salmón Nº. 690, PALERMO, Dra. Nancy (M)endoza, Villa Fátima, SAN CARLOS Dr. Fernando López, Av. (R)epública Nº. 26, Tel. 20223.

FARMACIAS DE TURNO PERMANENTE

(OB)RAJES Plaza Franz Tamayo Tel. 82081 Obrajes.- SAN CARLOS, (Av.) República 26 Tel. 20223 Villa Victoria.- VERA CRUZ Av. Antofagasta Nº. 100 Tel. 59107 Alto de La Paz.- CRISTO REY General (...)aza 2110 Tel. 27534 Sopocachi Alto.

TELEFONOS DE URGENCIA

(BO)MBEROS 119.- ASISTENCIA PUBLICA 118 - 22111 .- RADIO PA(TR)ULLA 110.- TRANSITO 26148 SAMAPA 26628 - 26548 - ENERGIA (...)57.- TELEFONOS (RECLAMOS) 113.INFORMACIONES 104 - (SE)ÑORITA HORA 117.- LARGA DISTANCIA EXTERIOR 55907 - 09 (IN)TERIOR 20402-03. HOSPITAL DE CLINICAS CENTRAL 22821 - (...)72.- AASANA 59333 - 59310.

FLOTAS

(TR)ANS-SERVICE LTDA. Alto de la Alianza Nº. 630 Tel. 43154.- (TR)ANSPORTES “EL CHAPACO” Chuquisaca 568 Tel. 40258; (TR)ANSPORTES UNIVERSO. Av. Montes 638 Tel. 42831.- (EM)PRESO SAMA.- Plaza Riosinho Nº 98 Tel. 64436 ... 28462.- (TR)ANSPORTES PULLMAN BOLIVIA.- Plaza Alonso de Mendoza (Telé)fonos 55854 - 25893.- ANDINO León de la Barra 360 Tel. 20471 (CO)NTINENTAL.- Av. Montes 675 Tel. 29061.- COPACABANA, Av. (Mon)tes 620 Tel. 20477 - 40461.- LAURO, Av. Camacho 1223 Tel. 27677.- (TR)ANSPORTES PILCOMAYO, Figueroa esq. Tiquina, Tel. 22856.- (...)AGA, Av. Montes 700 Tel. 26376.- URUS, Bozo 194 Tel. 50793.- (TR)ANSPORTES SAN CRISTOBAL Plaza Alexander 190 Tel. 27775 (...)6.- FLOTA YUNGUEÑA, calle Coroico Nº. 1577 Tel. 43001.- (TR)ANSPORTES TARIJA, Tiquina 37 Tel. 28911.- TRANSPORTES (VIC)TORIA Emilio Calderón 562 (Gran Poder) Tel. 56599.- (TR)ANSPORTES ABAROA, Plaza Alonso de Mendoza 242 Tel. 27096.- (MI)CROBUSES KIRQUINCHO Bozo 108 Tel. 54612 - TRANSPORTES (“S)OTO MENDEZ”, Calle Humahuaca 844 Tel. 57929.- TRANS(PO)RTES TUNARI, calle Bozo Nº 108 Tel. 40375.- TRANSPORTES (BLA)NCO KAPAC, calle Tumusla 580 (Hotel Tumusla) “DORADO (ORI)ENTE”, Pullman de lujo calle Bozo 106 Tel. 40373.- TRANS(PO)RTES RIVEROS (a Copacabana) Av. Montes 660. Tel. 20984.- (EM)PRESO PANAMERICANO LTDA. Servicio Potosí - Sucre - (Cor)azón Dirección calle Bozo Nº. 167 Tel. 20803.

(AU)TO LINEAS INGAVI Av. Manco Kapac 445 teléfono 28981 (EM)PRESO “LA VELOZ DEL SUD”, Av. Manco Kapac 450- Teléfono 23146, La Paz - Bolivia.

EMPRESAS AEREAS

(LlO)YD AEREO BOLIVIANO, Tels. 54649 - 53132 - 55769 - 51155 - 51163 (...)053. LUFTHANSA Tels. 20383 - 25780 - 50499 - 50609 - (AE)ROPUERTO Tel. 59151.- AEROLINEAS ARGENTINAS Tel. (...)2.- AVIANCA, Tels. 43909 - 40883.- AIR FRANCE, Tel. 51740 - (...). Tel. 28536.- KLM Tel. 42965 - SWISSAIR, Tel. 28924.- PANAM (...) 41863 - BOA, Tel. 26387 VARIG, Tel. 21450.- ECUA(TOR)IANA Tel. 54472.- IBERIA, Tels. 20270 - 24378.- ALITALIA, Tel. (...).- B.O.A.C. Tel. 55541 - CANADIAN PACIFIC Tel. 55541.- (SOU)TH AFRICAN AIRLINES, Tel. 55541 - BRITISH CALEDONIAN (...)55541. TAM, Telf. 25542, Aeropuerto 59125.

BRANIFF INTERNATIONAL

(...)TAS - INFORMES Tels.: 21100 - 21105 - AEROPUERTO Tel. (...) - CARGA.- Tels. 59555 - 59012.- ESTACION CENTRAL Tels. (...) - 53410 ; ESTACION GUAQUI Tel. 888

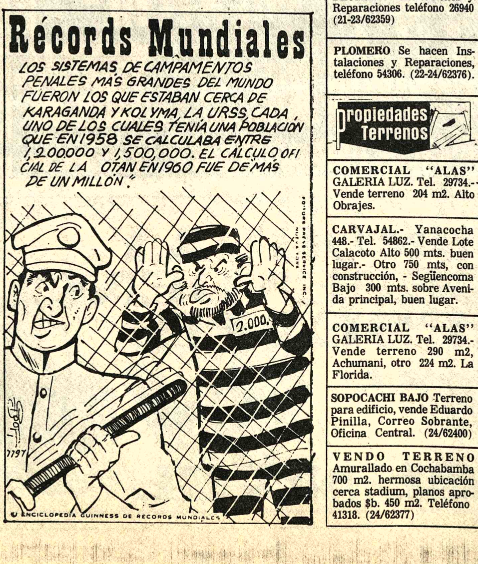

JUSTO Y FRANCO

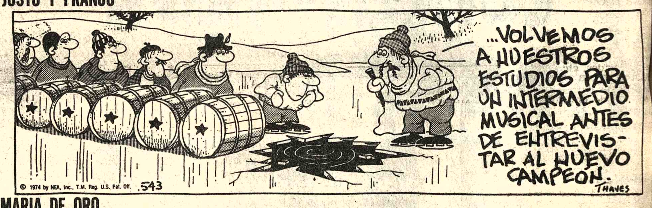

MARIA DE ORO

APARTAMENTO “G”

JEFF COBB

MARK TRAIL

SPORTITO

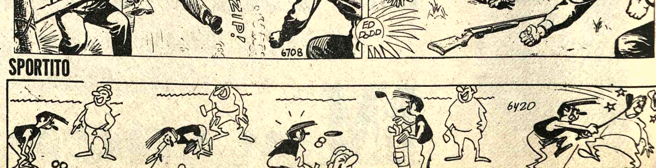

-DOBLE VIACHA.– El lote puntero de la prueba "Doble Viacha", que se cumplió ayer con marcado éxito, pese a las deficiencias técnicas de las máquinas, que son adaptadas y no de carrera.

René Tola ganó ayer prueba Doble Viacha

Torneo Nacional en Cochabamba

.René Tola, representante del club The Strongest de Viacha resultó el ganador de la competencia ciclística "Doble Viacha" con el tiempo de 2h,25'. Segundo, se situó , Gabriel Lima del club Bolívar de Viacha con 2h, 26'.3- René Matías Poma de Viacha con 2h,27'.4° Francisco Javier de Viacha con 2h,29'. 5° Jacinto Huaranca, sin tiempo.

Estos tiempos corresponden a la categoria de bicicletas adaptadas, porque lamentablemente en La Paz, no existen máquinas especiales de carrera.

Los dirigentes del ciclismo local expresaron su preocupación por esta seria deficiencia que va en contra de las posibilidades de los paceños en el torneo nacional a cumplirse pronto en Cochabamba.

En la categoria aficionados se registraron estos resultados: 1°.- Martin Suco de Juventus de Viacha con 2h,33'43''.2° Jacinto Quispe, de Viacha con 2h34'45''.3° Francisco Poma con 3h,35'41''.4° Felix Cruz Conde de La Paz, con 2h,36'07''.5° Valentin Velasco, sin tiempo.

La competencia fue organizada por la Asociación Local y contó con los auspicios de la firma comercial SISAL LTDA, cuyo Gerente, señor Romay donó premios incluyendo una bicicleta de carrera "Monark".

La prueba, se disputo en el trayecto Viacha-La Paz-Viacha, sobre una distancia de 80 kilómetros. En las próximas horas, será nominado el equipo local que participará en el Campeonato Nacional a cumplirse en Septiembre en la ciudad del Valle.

Posiciones en Primera "B"

-EQUIPOS	Pj.	Pg.	Pe.	Pp.	Gf.	Gc.	Pts.
Atlético Alianza	16	11	2	3	24	9	24
Olympic	16	9	5	2	26	10	23
Unión Maestranza	16	7	4	5	18	26	18
Porvenir	16	7	4	5	26	20	18
Independiente Alas	16	6	5	5	23	27	17
Mariscal Braun	16	7	3	6	22	20	17
Primero de Mayo	16	6	3	7	21	22	15
Universitario	16	4	6	6	23	24	14
América	16	2	5	9	14	30	9
Obrero Royal	16	0	5	11	11	30	5

Juvenil de fútbol

Sucre venció a Tarija por 3-1

TARIJA, (PRESENCIA).- Sucre dio la sorpresa esta tarde al vencer en su propia cancha a Tarija por 3-1, en la segunda fecha del Campeonato Nacional Juvenil de Fútbol

Con un lleno completo, el plantel de Sucre consiguió una victoria clara frente a Tarija, que tuvo muchos defectos en su producción.

Auza, Rengel y Camacho, convirtieron los goles del plantel visitante, mientras que Gamarra descontó a los 40' del segundo tiempo para Tarija.

Mañana (lunes), se disputará la tercera fecha con el siguiente rol de cotejos: Potosi-Santa Cruz y Tarija rivalizará con Cochabamba. El martes 26 de Agosto, se enfrentarán los planteles de Sucre y Cochabamba.

Desilusión en Chile por el empate frente a bolivianos

SANTIAGO DE CHILE, 24 (AP).- La prensa chilena, que había considerado seguro el triunfo sobre Bolivia en el torneo sudamericano de fútbol juvenil de Lima, expresa hoy honda desilusión por el empate sin goles en la cancha peruana.

"Bolivia ahogó grito de campeón a Chile", dice hoy "La Tercera de la Hora" en su principal título de primera página. Ayer había dicho, en el mismo lugar y espacio con grandes letras rojas: "Al fin hoy podemos gritar: campeones"

Si Chile hubiera ganado a Bolivia aseguraba su primer lugar en el torneo. Ahora deberá jugar un partido de definición con Uruguay, que ayer ganó al Brasil por 2-0, con lo que comparte con Chile el primer lugar de la tabla de posiciones.

El partido entre Bolivia y Chile finalizó sin goles.

"La Tercera de la Hora" dice que a pesar de ese resultado, "nadie puede discutir que el cuadro chileno es más representativo que el del Altiplano". Explica la imposibilidad de triunfar porque "jugó mal el equipo nuestro".

"El Mercurio" dice en su primera página que "ante la sorpresa de quienes anticiparon una victoria cómoda de los chilenos, el conjunto boliviano, merced a su estricto planteamiento defensivo y a las notables intervenciones de su arquero Peinado, logró mantener su valla invicta a lo largo de angustiosos 90 minutos".

"La Patria" expresa que "la buena defensa altiplánica y la insistencia de los delanteros chilenos de atacar por el centro, se constituyeron en los factores determinantes de ese parcial cero a cero".

"Las Ultimas Noticias" señala que "la mejor ocasión de 'campeonar' la desperdició Chile que, enfrentando al colista Bolivia, no supo superar la tesonera defensa rival y hubo de conformarse con su igualdad sin goles".

Tarija logró título nacional de básquet

HUANUNI, AGOSTO, 24 (PRESENCIA).- Tarija se clasificó hoy en este distrito minero como el flamante nacional de básquetbol para varones juveniles al superar en intenso y disputado encuentro al representativo de Santa Cruz.

Los tarijeños rubricaron así una excelente campaña ya que no perdieron ni un solo encuentro y además demostraron ser los de mejor técnica en esta competencia.

Tarija en la final venció a Santa Cruz por 48 a 38 adjudicándose además los trofeos "Oscar Saavedra" y "Jesús Vía Soliz".

El torneo acaparó en los últimos dias la atención general de la población que constantemente alentó a los deportistas llenando el Coliseo local.

El técnico norteamericano, contratado por el Comité Organizador de los Bolivarianos estuvo presente en Huanuni con la finalidad de observar a los mejores valores para futuros equipos.

En el preliminar de hoy Llallagua en forma muy difícil superó a Huanuni por 57a 54. Con el triunfo los llallaguenses se ubicaron terceros en la tabla.

Las posiciones finales fueron las siguientes: 1.- Tarija con 8 puntos. 2.- Santa Cruz con 7 puntos. 3.- Llallagua con 6 puntos.- 4.- Huanuni con 5 puntos y cierra el lote el equipo de Colquiri con 4 unidades.

El mejor encestador del torneo fue Nelson Rodríguez, con 107 tantos.

Tránsito venció a Fancesa

SUCRE, 24 (ESPECIAL).- Deportivo Tránsito de Cochabamba se adjudicó el Torneo Cuadrangular Interdepartamental, jugado en esta ciudad, tras su triunfo sobre Fancesa por 4-1.

La jornada fue presenciada por regular cantidad de aficionados. En el encuentro de primera hora, Independiente Unificada de Potosi se impuso a Policar por 5-1.

Las autoridades de la capital de la República expresaron su complacencia por este intercambio deportivo a pocos días de iniciarse el Campeonato Nacional "Sesquicentenario".

C.Regazzoni se impuso en el "Gran Premio de Suiza"

DIJON, FRANCIA, AGO. 24 (AFP).- El suizo Clay Regazzoni, con Ferrari, ganó hoy aquí el "Gran Premio Automovilístico" de Suiza, prueba de Fórmula Uno que se disputaba por décimotercera vez.

Esta prueba, que no era puntuable para el campeonato del mundo de conductores, se disputó en territorio francés porque las autoridades prohibieron la celebración de competiciones de este tipo, como medida de precaución, a raíz de la tragedia que se produjo en las "24 Horas de Le Mans" en 1954.

En aquella ocasión perecieron cerca de un centenar de personas, la inmensa mayoría espectadores que presenciaban la carrera desde las tribunas.

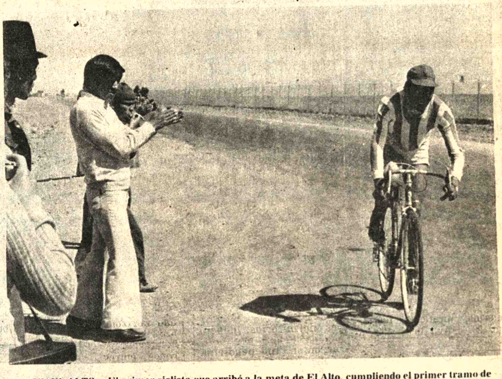

-EN EL ALTO.– El primer ciclista que arribó a la meta de El Alto, cumpliendo el primer tramo de la "Doble Viacha". Posteriormente largaron nuevamente hasta Viacha para terminar la carrera.

Auxiliar de Contabilidad

Empresa comercial busca Auxiliar de Contabilidad, joven con antecedentes de trabajo anterior. Escribir a Casilla 4193.

Guia Profesional

Médicos

DR. GONZALO JAUREGUI TAPIA

Cirugia General: Bocio, Mamas, Abdomen, Vías biliares, Várices, Cirugía Plástica y reparadora (Cicatrices, quemados, etc.).
Ayacucho 208. 1er. piso. Edificio Flores.
Atención de 16 a 20
Teléfonos 22762-54153-23476.

DR. GUILLERMO SUAREZ TEJADA
CIRUJANO UROLOGO

Atiende enfermedades de los riñones, próstata, vejiga genitales masculinos, venéreas etc. Consultorio: Mercado 99 esq. Yanacocha Edif. Almaraz 1° piso Atención horas 18 a 20 hs.

Dr. JAIME ROBLES MIRANDA
Ginecólogia- Obstetricia
CANCER

Especializado en el exterior. Edif. Castilla, 1er. piso, Of. 103, Teléfono 28222, 16 a 20 hs. Urgencias: Cualquier hora, llamar al teléfono 53664.

DR. RICARDO CORDOVA CORE G.
Médico Psiquiatra

Especializado en Alemania. Atiende enfermedades mentales, transtornos de la conducta, tratamiento del alcoholismo.
Consultorio: Plaza del Estudiante 1931.
Teléfono 22073. Atiende de 14 30 a 18.

Especializado en Buenos Aires- Argentina.
DR. FELIX DELGADO M.
GASTROENTEROLOGO

Enfermedades del esófago, estómago, intestinos, hígado, vesicula, vías biliares, páncreas, nutrición.
Consultorio: Edif. Petrolero, Av. 16 de Julio 1616, segundo- piso. - Teléfono Consultorio: 50461 - 53331 Teléfono Domicilio: 52673 - 29948. Atención a domicilio.

DR. ALBERTO MARIACA
MEDICO CIRUJANO

Medicina interna. Esp. Gastroenterología, estómago intestinos, apéndice, hígado, vesicula biliar, páncreas, etc. Trastornos de la nutrición.
Consultorio Plaza Venezuela 3er. piso (Edificio Sobima) Altos O K. de horas 14 a 17
Teléfonos: Consultorio 20837
Domicilio 23832

DR. FABIO PRADO BARRIENTOS
ENFERMEDADES DE PIEL

Hospitales de Buenos Aires-San Pablo - Santiago de Chile. Eczemas - Alergias - Tiñas - Acné . Consultorio Edificio Castilla 2do. piso, oficina 201 (Loayza 250) Teléfono 56641. Tardes.

DR. FERNANDO QUEREJAZU ARANA
MEDICO DE NIÑOS
CIRUJANO INFANTIL

Especializado en Europa. Ex director del Hospital de Niños de Catavi Cons. Av. Camacho 1377 Esq. Loaiza Ed. Saenz - 4to. piso
Horas de atención 15 a 18 Tel. 53975 Llamadas a domicilio a toda hora Tel. 41216.

RUBEN CASTELLANOS ROJAS
MEDICO DE NIÑOS
ESPECIALIZACION
ITALIA FRANCIA

CONSULTORIO 2° piso Edificio Petrolero 16 de julio 1616 de 14 - 16 horas. Tel. 50461.
DOMICILIO.- Rosendo Gutierrez 628 Tel. 54413.
ATENCION DE URGENCIAS

DR. MARIO MENDEZ ELIAS

Especializado en Neurocirugía, Suecia, Inglaterra, Holanda.
Enfermedades Cirugía del Cerebro, médula nervios, traumatismos, cráneo cerebrales, vertebrales, epilepsia.
Consultorio Edificio Venezuela Capitán Ravelo 2070 primer piso horas 16 a 17 teléfono 55446 - 82909.

DRA. RUTH MALDONADO BALLON

GINECOLOGIA
OBSTETRICIA

Cirugía Tumores mamarios, Hemorragias, Esterilidad, Flujos vaginales anormales, Prenatal. Partos. Planificación Familiar.
CONSULTORIO: Mariscal Santa Cruz 1322. Teléfono 50040 tardes 13.30 - 17.00 Domicilio Teléfono 54564.

Dr. ANTONIO MEJIA ESCALERA
CIRUJANO CANCEROLOGO
ESPECIALIZADO EN FRANCIA

TUMORES.- Detección precoz; Mama; Bocio, Piel, Tubo Digestivo, Genitales, Hematosarcomas. LINFOGRAFIA. Consultorio.- Edificio cine SCALA 7°. piso. Teléfono 56695. Horacio.- 17.30 - 20.

DR. ALBERTO GUMIEL
Especialización en
ESTADOS UNIDOS

Venereas, Vías urinarias, enfermedades del trabajo, medicina legal, trastornos sexuales. Consultorio. Comercio 994 2° piso teléfono 40263 Horario 17.30 - 20 hs.
Atiende horas especiales

DR. ANIBAL RIVERO DELFIN
MEDICO DE NIÑOS

Especializado en Londres Santiago de Chile, U.S.A.
Consultorio: Av. 16 de Julio 1456. Edif. Sobima, 3er. piso Teléfono 55742
Domicilio: Urbanización San Miguel J-26 - Teléfono 83629 Casilla 3601.

DRA. SONIA OCAMPO DE BALLESTEROS
GINECOLOGIA
OBSTETRICIA

Estudios Universitarios en Brasil. Especialización Centro Médico Nacional México.
CONSULTORIO: Av. Camacho 1377 Edificio Sáenz 2° piso Tel. 65409 - 43429 Hs. 15 - 19.

DR. ALFREDO RAMIREZ T.
Cirujano Urólogo

Estudios Universidad de Chile. Especialista en Cirugía y Enfermedades de riñones, vejiga, próstata, genitales, infertilidad, venéreas.
Avenida Camacho 1377 Teléfono 57219 - 64817
Consultas 14 - 19.

DR. LUIS SEA
MEDICINA INTERNA

Broncopulmonares. Tuberculosis, gastrointestinales. Venéreas en todas sus formas. Consultorio y domicilio Evaristo Valle 157 teléfono 42465. Atención de 3 a 7

Notarios

GUALBERTO RODRIGUEZ
NOTARIO DE FE PUBLICA

Asuntos del ramo, escrituras protocolizaciones, testamentos, protestos, poderes, legalizaciones, apertura de libros, etc. SERIEDAD PUNTUALIDAD, EFICIENCIA. Dirección Mercado N°. 1078 Frente a Casa Grace. Tel. 22401. Dom. 26072.

Abogados

RUBENS RIVAROLA MUÑOZ
Abogado

Asuntos jurídicos en general, cuenta con corresponsalías jurídicas en: La Paz, Sucre, Cochabamba y Trinidad. En Santa Cruz: Calle La Paz 88, teléfono 2-6779. Casilla 784.

AGENCIAS DE VENTAS: Oficinas de comercialización de CBF en LA PAZ; ORURO; STA. CRUZ y COCHABAMBA.

Ministerio de Planeamiento y Coordinación

Instituto Nacional de Estadística

Convocatoria a propuestas N° 1/75

Para la provisión de vehículos motorizados tipo "jeep"

Se pone en conocimiento de todas las firmas importadoras, que el plazo para la presentación de propuestas para la provisión de vehículos motorizados tipo "Jeep" ha sido ampliado hasta el día jueves 23 del presente a horas 18.oo IMPOSTERGABLEMENTE.

Invitación a Arquitectos y Urbanistas

Se invita a los señores Arquitectos y Arquitectos Urbanistas a presentar su curriculum vitae para ser considerados en la provisión de 2 cargos a tiempo completo en la oficina técnica del plan regulador de esta ciudad, para las funciones de planificación urbana, programación y diseño en corto y largo plazo. Indicar pretensiones de sueldo.

Dirigir solicitud con expediente a:

Consejo Plan Regulador
Invitación arquitectos y urbanistas
Calle Warnes N°. 50, casilla 218
Santa Cruz.

Fecha límite de presentación de solicitud:
10 de Septiembre de 1975.

ENTEL

Servicio de tarjetas de crédito y anulación de conferencias a pagar en domicilio

Comunicamos a nuestros distinguidos usuarios, que a partir del 1° de septiembre del año en curso. ENTEL modificará su sistema de prestación de servicios de contado a domicilio.

Para la utilización de este servicio, rogamos a nuestros usuarios, aproximarse a nuestra Agencia Regional de la calle Ayacucho N°. 438 y obtener su tarjeta de crédito que le facilitará sus comunicaciones con todo el país.

22 de septiembre de 1975

RELACIONES PUBLICAS

FABRICA DE JABONES PATRIA S.A.

Saluda a sus Agentes de Venta en Zonas Rurales que hoy se reúnen en su Primera Convención y les desea éxito en sus deliberaciones.

La Paz, 25 de Agosto de 1975

PRESENCIA Deportes

La Paz, Bolivia, lunes 25 de agosto de 1975

Síntesis de la jornada

..Estadio "Luis Lastra". Domingo 24 de agosto de 1975. Ultima fecha de la Segunda Rueda del Torneo Profesional de la Primera "A", Recaudación de $b. 9.830 por la venta de 588 entradas.

MARISCAL SANTA CRUZ 1
CHACO 0

Juez: Wilfredo Mendoza.

Mariscal Santa Cruz (1).- Gumercindo Yudis; Domingo Gatto, Mario Concha, Rolando Tapia, José Gonzáles, Luis Mariscal, Vicente Gómez, Félix Mirabal, Remberto Gonzáles, Remmy Torrico, Rolando García. Alternaron: Alberto Bravo y Victor Rojas.

Chaco Petrolero (0).- Antonio Paz; Félix Vera, Román Sánchez, Custodio Adorno, Félix Chávez, José Luis Escóbar, Alberto Gutiérrez, Luis Sempértegui, Enrique Tórrez, Gonzalo Aguirre y Juan Machicado. Alternaron: Guido Dorado y Félix Ferrufino.

GOLES: Mirabal 16' del primer tiempo.

LOS MEJORES VALORES: Mariscal y Adorno

CALIFICACION: 4, mediocre

ACTUACION DEL JUEZ: Aceptable.

FERROVIARIO 0
ALWAYS READY 0

Arbitro: Arturo Ortubé.

Ferroviario (0).- José Luis Soto; Jaime Dávila, René Guzmán, Leónidas España, Renato Zanca, Luis Villalba, René Delgado, José Escobar, Angel Llano y Ricardo Joaquín. Alternó: Roberto Rovira.

Always Ready (0).- José Torrico; Rodolfo Cornejo, Guery Agreda, Jorge Misart, Juan Carlos Abello, Max Rouchert, David Morales, Jesús Ortiz, Adolfo Olivares, Fernando Villegas, Genaro García. Alternaron: Antonio Bracamonte y Leónidas Valverde.

CALIFICACION: 4, mediocre.

ACTUACION DEL JUEZ: Buena

MEJORES VALORES: Cornejo y Saavedra.

Jornada mediocre cerrando 2ª rueda

Un gol en 180 minutos de juego

..La segunda rueda del torneo de fútbol de Primera "A" tuvo ayer un pobre epílogo en el estadio "Luis Lastra". Los dos partidos disputados en ese escenario, reflejaron fielmente lo que aconteció en el desarrollo del certamen.

Un solo gol en los 180 minutos de juego. El que marcó Mirabal a los 16 minutos de la primera etapa del partido preliminar. Después, nada de efectividad en los ataques.

Santa Cruz se bastó para ganar con ese gol solitario de Mirabal. Dominó más Chaco, inclusive en el segundo tiempo tuvo más opciones favorables, pero sus delanteros tuvieron poca habilidad para concretar en las jugadas decisivas. Tampoco Santa Cruz fue un dechado de habilidad en su vanguardia, pero por lo menos logró ese tanto. El preliminar fue un cotejo desordenado, aunque por momentos con intensidad en las acciones. La juventud de la gente de Chaco fue frenada por la mayor experiencia de la de Santa Cruz, que en esa forma terminó su campaña de la segunda rueda con un triunfo.

La calificación del encuentro es de 4, regular. Los mejores valores fueron Adorno y Mariscal. La actuación del juez Wilfredo Mendoza fue aceptable.

EMPATE

No se produjeron goles en el partido de fondo. Always Ready produjo la peor actuación de la segunda rueda, pero aun así logró sacar a flote su título de invicto en esta segunda fase. Ferro enredó el encuentro a lo largo de los 90 minutos y muchas veces fue el dominador del juego. La falta de ideas en las dos vanguardias fue evidente, y de ese modo, los goles no llegaron. Hasta el extremo de que Ferroviario no pudo concretar un tiro penal, que desperdició Joaquín en la primera etapa. Su remate, demasiado anunciado, fue echado al corner por el arquero Torrico. Esa fue la situación más clara de gol en todo el encuentro. Always Ready no contó ayer con la delantera penetrante que habíamos observado en anteriores cotejos. García, Ortíz y Olivares estuvieron bajos en su producción. En el ataque de Ferro también se notó la ineficacia de su hombre gol, que habitualmente es Escóbar. En la cancha, y tal como jugaron ayer, se borraron los puntos de diferencia que se observan en la tabla de posiciones. Ferro, sólo con su habitual entusiasmo equilibró el partido a Always, que tendrá que superar mucho su producción para la tercera rueda del campeonato que comenzará el próximo sábado en el escenario de Sopocachi. Los mejores valores fueron Cornejo y Saavedra. La calificación del encuentro es de 4, regular. La actuación del juez Arturo Ortubé, fue buena.

Wilster empató con Aurora

COCHABAMBA,24 (ESPECIAL).- Wilsterman logró consolidar su posición de campeón del Valle, luego de empatar a un gol por bando frente a Aurora.

Cerca de doce mil personas presenciaron este cotejo, que es "clásico" en esta ciudad. Acevedo anotó el gol "aviador", mientras que Miguelito, empató para Aurora, siete minutos después.

En la confrontación de primera hora, también se produjo un empate a cero goles por bando entre Petrolero y Litoral.

Peñarol superó a Tenerife 3-2

SANTA CRUZ DE TENERIFE, ISLAS CANARIAS, 24 (AP).- Peñarol de Montevideo se clasificó segundo en el primer torneo de fútbol ciudad de Tenerife al vencer anoche a Tenerife, de la segunda división española, por 3-2.

Honved de Hungría ganó el torneo triangular con sendas victorias sobre Tenerife y Peñarol, esta última por 2-0 el viernes.

River Plate se clasificó en tercer lugar en un certamen

HUELVA, 24 (AP).- El equipo argentino River Plate se clasificó tercero en el torneo de fútbol trofeo Colombino" al vencer a Dynamo de Tiflis 2-1 hoy.

Los goles se anotaron todos en la segunda parte, Sabella en el minuto 31 y López en el 41 por los argentinos, y Ebralidse, de penal, en el 12 por los rusos.

El encuentro, jugado ante unos 10.000 espectadores, no resultó muy brillante. Los dos equipos se mostraron reacios para el disparo los rusos al llegar con poca fuerza al área y los argentinos por empeñarse en entrar en la meta contraria con el balón en los pies.

El calor agobiante pudo ser factor que influyera en el desarrolo del juego.

No obstante, los dos conjuntos mostraron excelentes cualidades técnicas, que hicieron brillar a sus individualidades, Machaidse y Gustanev por los rusos, y por los argentinos, Perfumo, J. López y en especial Alonso.

..GANO SANTA CRUZ.- Escena del cotejo entre Mariscal Santa Cruz y Chaco, que terminó con el triunfo de los "militares" por 1 a 0. Adorno corta un avance de los albicelestes. La foto da la impresión de que trata de tocar la pelota con su mano derecha. La tarde futbolística de ayer fue pobre en extremo, como para corroborar que el nivel del certamen de Primera "A" ha sido así.

UNIROYAL

Posiciones en Primera "A"

-EQUIPOS	Pj.	Pg.	Pe.	Pp.	Gf.	Gc.	Pts.
1º.- Bolívar	18	9	7	2	29	15	25
2º.- The Strongest	18	8	6	4	29	21	22
2º.- Mcal. Santa Cruz	18	7	8	3	19	15	22
4º.- Municipal	18	7	7	4	19	14	21
5º.- 31 de Octubre	18	7	6	5	25	18	20
5º.- Always Ready	18	6	8	4	22	21	20
7º.- Fígaro	18	5	6	7	22	20	16
8º.- Chaco	18	5	4	9	30	31	14
9º.- Ferroviario	18	4	3	11	15	37	11
10º.- Litoral	18	3	3	12	16	34	9

- Litoral desciende de división.

Brasil-Perú y Uruguay con Colombia en final

.MONTEVIDEO AGO. 24 (AFP).- Brasil se enfrentará con Perú y Uruguay con Colombia por las semifinales de la copa "América" de selecciones, según resolvió hoy la Confederación Sudamericana de Fútbol reunida en esta capital.

Al no haber acuerdo de partes, no sólo en jugar en sede fija (los cuatro países se postularon) y tampoco en la constitución de los grupos, hubo que recurrir al sorteo para determinar los enfrentamientos.

Tampoco pudieron fijarse las fechas de los partidos. Las máximas diferencias están entre Colombia y Uruguay, y la Confederación dio plazo a ambas asociaciones hasta el mediodia de hoy para llegar a un acuerdo.

En caso contrario, el Comité Ejecutivo de la Confederación fijará las mismas con carácter inapelable.

Brasil ofreció a Perú jugar el 4 o 5 de septiembre en Lima, y la revancha el 8 o 9 en Belo Horizonte. Como Perú no envió delegado fue representado por Teófilo Salinas - tendrá que confirmar las mismas por vía telegráfica.

Por la Confederación Sudamericana de Fútbol asistieron su presidente, Teófilo Salinas, el vicepresidente, Salvador Zucotti y el Tesorero, Eduardo Rocca Coutoure.

Bass Werner se impuso en Oruro

ORURO, 24 (PRESENCIA).- POR AUGUSTO DAVILA Corresponsal.

Rolo Bass Werner se impuso en el Circuito "San Cristóbal" que se cumplió ayer ante más de 40 mil personas. El piloto tarijeño logró rebajar el tiempo que hizo el año pasado Hugo Alvarado.

Bass Werner empleó 2h, 10'21"6/10 para las 12 vueltas.

El corredor Bass Werner, logró una meritoria victoria luego de mantener una regularidad asombrosa a lo largo de la competencia. Los favoritos, Hubner, Alvarado y Juan Rodríguez Vera fueron relegados a situaciones posteriores debido a problemas mecánicos. El segundo puesto fue ocupado por el cochabambino, Luis Perez, que estuvo a punto de ganar el evento de no haberse detenido a cargar gasolina cuando apenas faltaba una vuelta Los resultados generales:

CATEGORIA FUERZA LIBRE: 1º Rolo Bass Werner, 2h.10'21"6/10. 2º Luis Pérez, 2h,19'41"6/10. 3ºWaldo Monje, 2h, 10'42"6/10. con solo 11 vueltas, 4º Jorge Veintemillas, con 2h,16'16"6/10 (11vueltas); 5º Dieter Hubner 2h, 18'13"9/10. 6º Hugo Alvarado 1h,15'56"7/10 (7 vueltas). 7º Juan Rodríguez Vera, 1h,17'42"9/10 (7 vueltas).

La mejor vuelta fue de Hugo Alvarado con 9'58"4/10 a un promedio horario de 153.758 kilómetros por hora.

CATEGORIA CILINDRADA LIMITADA, Ganador del evento, el chuquisaqueño Oscar Crespo con 1h,11'11"3/10 a un promedio horario de 129.247 kilómetros por horas.

2º Dieter Hubner 1h.11'24"1/10 3º Waldo Monje 1h.11'51"1/10. 4º.Jorge Veintemillas, con 1h,11'57"4/10. 5º Luis Pérez con 1h,13'41"5/10. 6º Gonzalo García, con 1h,09'49"3/10 (5 vueltas) 7º Jaime Ustares con 1h,14'02"3/10 para 5 vueltas.

Minutos antes de largarse la prueba de cilindrada, Alberto Guarachi, presidente del Sindicato de Transportistas, rindió póstumo homenaje al desaparecido periodista Lizardo Suarez, por haber sido el pionero en transmisiones de automóviles, y al dirigente fallecido Marcelino Mendieta.

..VENCEDOR.- Rolando Bass Werner, se adjudicó el Circuito San Cristóbal en Oruro, después de muy buena labor.

Uruguay y Chile juegan hoy en Lima por título

LIMA, 24 (AP).- Uruguay y Chile definirán mañana a las 19.oo Est en el estadio "Nacional" el título de capeón sudamericano juvenil de fútbol tras quedar igualados en ocho puntos en los cinco partidos jugados.

Chile empató ayer sin goles con Bolivia y perdió una magnífica oportunidad para coronarse campeón. La férrea defensa de Bolivia no permitió a los chilenos, considerados favoritos, obtener el preciado trofeo.

En el partido siguiente Uruguay venció a Brasil por 2-0 con una buena actuación e igualó el puntaje de los chilenos.

El reglamento disponía que cuando dos equipos igualaran el puntaje se haría el desempate dentro de las 72 horas. La entidad organizadora dispuso que la final se haga mañana.

Hasta ahora, Uruguay ganó los tres primeros campeonatos disputados venciendo en los restantes Argentina, Paraguay y Brasil.

En la confrontación que tuvieron durante el campeonato, Uruguay y Chile lograron un empate de 0-0 Uruguay dominó a los chilenos pero no pudo vencerlos y debió esforzarse para impedir que los contragolpes de Chile pudieran derrotar su valla.

En general, Uruguay ha impresionado como un equipo de más peso, de juego algo lento pero bien efectivo. En su plantel hay figuras que ya alternan en la primera división.

En cambio Chile, de menor fisico, pero de más velocidad, es equipo peligroso cuando actúa de contragolpe como lo demostró ante Argentina y Brasil. Cuando domina, como en el caso frente a Bolivia, no pudo encontrar el camino para la velocidad de los delanteros.

Chile cuenta con un equipo juvenil que esta preparando para los próximos mundiales. Desde hace varios años, las autoridades deportivas de este pais se dedican a formar una buena selección juvenil para que los mejores valores se unan a los ya consagrados para formar un fuerte equipo para las eliminatorias del mundial de 1978 en Argentina.

ilumina tu rostro este invierno

Jean D'avèze quiere iluminar tu rostro este invierno con su nueva "línea de color". Jean D'avèze quiere devolver esa vida y resplandor que tu rostro adquirió durante el verano.

FOND DE TEINT TRAITANT, el maquillaje aterciopelado y mate, rico en Sterols, que hidrata tu piel y le da flexibilidad instantánea, disimulando a la vez las pequeñas imperfecciones de tu cutis.

"ULTRA SOUPLE" FOND DE TEINT TRAITANT, es una hidro-emulsión rica en ácidos grasos y esteroles que forman una finísima película invisible que cubre y protege tu piel, quedando al mismo tiempo aireada y permeable.

Insinúa tus labios con el ROUGE A LEVRES de Jean D'aveze, doce tonos elegantes, discretos y brillantes, a base de Bio-Sterols naturales, pondrán más vida y color en tus labios.

Jean d'Avèze PARIS

Distribuidores para Bolivia Kattan y Cia. Ltda. Merca... 15 2º. Piso Casilla 2696